

**Archivo Municipal
de**

MAGUILA

Código de referencia : ES.06076.AMMA/1.1.01//26.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1988 / 1989

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 98 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Maguilla



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Recibido el dia 29/03/88

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

~~#~~ **TERMINO MAYO 1989**

LIBRO

de

ACTAS PLENO

Majella 1988-1989

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

PROVINCIA DE _____

PARTIDO DE _____

TERMINO MUNICIPAL DE _____

AÑO DE 19_____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de 417 - - - hojas foliadas y selladas con el de este oficio y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el año de este año, comenzando en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____

Magazuela a veinticinco de septiembre
de mil novecientos ochenta y ocho.

V.º B.º
El Alcalde,

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
de Pliego, celebrada el día 29 de enero de 1988.

Sesiones asistieron:

Alcalde - Presidente.

D. Máximo Blasco Gómez
Sesión salvo:

- D. Antonio Gallardo Saúchez
- D. Teófilo Manuel Gómez Saúchez
- D. Teófilo Rueda Fernández
- D. José María Blasco Gómez
- D. Heriberto Vera Delgado
- D. José Cecilio Fernández Núñez
- D. Miguel Gómez López
- D. Teófilo Barragán Oñate

Secretario:

D. Mario Pérez Terrallo Merino.

Fecha:

Ene Maguilla, Secretario Fab -
Veinte horas y treinta minutos
del día veintinueve de enero
de mil novecientos ochenta y
ocho, se reunió en la
Sala Sesional, previa lla-
mada al efecto, y lo jo-
ba Presidente del Sr. Al-
calde, los Señores Sesión salvo
expresados al encargado, asis-
tidos del Secretario de esta
Corporación, con objeto de
celebrar sesión ordinaria, se-
ñalada para el día de fe-

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y aprobación, si procede, del berra-
sor del acta de la sesión anterior. - Declarado abierto
el acto por el Presidente de la orden, por el el
Secretario se dio lectura al borrador del acta de la
sesión anterior celebrada el día 29 de febrero de 1988. Lle-
do aprobada por unanimidad de los Señores Sesión salvo,
declarándose como la transcripción al libro de actas
aceptable y como lo firman el Sr. Alcalde y el
Secretario. -

II. Aprobación si procede, de la rectificación del
Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1º de
enero de 1988. - Con la autorización del Sr. Alcalde
por el el Secretario, se informó que los altos y
bajos del Padrón Municipal de Habitantes al 1º
de enero de 1988, alfas 25: (trece y cinco)

Alfas: 25 (Veinticinco)

Síguese la pálidación de derechos al 1º de enero de
1988 de 1415 habitantes.

III. Aprobación si procede, de los Padrones de cir-
cunscripciones de vehículos y totales de tasa. El sr.

Se informa que habiéndose elaborado los Padróns del presupuesto de Gastos para el ejercicio de 1988, por un importe de 490.611 pesetas, y 289.929 pesetas respectivamente, una vez examinados procede su aprobación y exposición al público mediante inserción en el BOP, dentro de la plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. Por unanimidad, Se aprobó lo establecido:

IV.- Acuerdo Si procede, sobre la gestión de la Biblioteca - Por el Sr. Alcalde, se establece que la Biblioteca Pública, está ya totalmente atendida, es decir, que para cada beneficiario y libro para su préstamo no existe vacante, por lo que es necesario que se realice la gestión económica de este Asunto. Y estableciéndolo se procede a contratar a ese encargado, para que preste sus servicios todos los días de lunes a sábado, por lo que podría empezar alrededor de los días 10 de Septiembre y durante los horarios establecidos el Sr. Alcalde es necesario seleccionar a dicho encargado, al que se le podría delegar a tiempo parcial durante el año prorrogable por otro si lo estima necesario por su formación, de acuerdo con los criterios legales de elección, capacidad y probidad.

Seguidamente se propone a la deliberación del Pleno su aprobación por unanimidad, siendo propuesto ésto de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de 1988, el importe de los obligatorios económicos que establece, por unanimidad se establecen las bases de la oposición, para tratarlo posteriormente, quedando estas las siguientes:

Primeramente - Objetivo de la convocatoria: El objeto de la convocatoria, es la contratación a tiempo parcial de ese encargado de la Biblioteca Municipal de Magallón, dotada con el importe de ciento veinticinco

mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (125.888 pesetas) brutas anuales corras procedentes a tal fince enverso la dada.

Segundo: Condicións de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener veintidós dieciocho años de edad, tiene exceder de veintiuna y cinco.
- c) Poseer el título de Bachiller Superior o equivalente.
- d) Tener diecisiete años y haber observado bien esa conducta.
- e) Ser descendiente de ese pleno escrito de la corona por diez generaciones de Ezequiel.

Tercero: el plazo de examen será de ese año, procediendo prorrogarse a finicio del plazo de la Corporación, por ese periodo de tiempo que sea superior a tres años, iniciando el tiempo de examen de la certificación inicial.

Finalmente: Los instancias solicitarán parte en la oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación y ese la misma los aspirantes deberán manifestar que tienen todo y cada uno de los requisitos que se exige en la base 50 que se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, cesadas a partir del siguiente al que aparece inserto el anuncio de convocatoria en el B.O.P., también se podrá presentar las instancias en la forma que determina el artº 66 de la Ley de Procedimiento.

Administrativo; los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 500 pesetas (quinientos pesetas), serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos una vez que en caso de ello serán adeudados a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Finalmente: Admisión de los aspirantes: Transcurrido el plazo de presentación de las instancias la Presidencia de la Corporación, aprobará la lista de admitidos y excluidos. Será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación aprobada la lista de admitidos en el B.O.P., concediéndosele ese plazo de quince días (15 días) para reclamaciones. Las rectificaciones si las hubiere

Serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimilando en lo formal lo indicado.

Segundo.- El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o encargado de la misma que sea delegado:

Secretario: El de la Corporación o encargado de la misma que sea delegado:

Vocales: El Jefe del Departamento o encargado de la Corporación que le sea delegada, y que sea encargado de la Jefatura de Gabinete. Una encargado de la Junta Municipal de Bibliotecas designado por la misma.

Una representante de la Junta Coordinadora de Biblioteca de la Junta de Extremadura.

El Tribunal no podrá constituirse en acto si la presencia de seis de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, resultare faltante.

Tercero.- Díjase dos días antes de comenzar el ejercicio el Tribunal convocará en el AOP el día y hora, local que sea más fácil de llegar.

Cuarto.- Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y obligatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en hacer una composición sobre texto facilitado por el Tribunal y constestar los proyectos que realizará el Tribunal sobre dicho texto que abarcara aspectos literarios, lingüísticos y de conocimientos. El periodo de tiempo de entre hora y treinta minutos. Por este ejercicio otorgará el Tribunal hasta una máxima de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de cinco problemas sobre temáticas, exigidas a nivel de Bachiller. Se pone un plazo de una hora y treinta minutos. Por este ejercicio el Tribunal hasta una máxima de diez puntos.

Tercer ejercicio: Consistirá en constatar sobre una prueba práctica, relativa a catalogación, clasificación de libros en un periodo de treinta minutos.

Por este ejercicio el Tribunal otorgará una máxima

de diez meses.

Nueve. Los ejercicios serán eliminatorios y calificada hasta ese máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen esos ejercicios de diez puntos.

Los calificativos se obtendrán llevando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, siendo éste el total por el número de asistentes de aquél, siendo el resultado la calificación definitiva.

Los calificativos de cada ejercicio se harán públicos el mismo día que se convocan y serán extensas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinada por la suma de los puntuaciones obtenidas en el ejercicio de los ejercicios.

Décimo. Relativo aprobados, presentación de documentos y firmas del contrato.

Terminada la calificación de aspirantes el Tribunal, calificará y publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no procediendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la presidencia de la Corporación, para que ésta vez reforzada por el Pleno proceda a seleccionar el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial, tras la presentación de la documentación acreditativa de los candidatos exigida en la base. Se procede. El horario será de cuatro horas y no hay descanso ni hora que se determine por el Pleno.

El opositor propuesto deberá presentar en el plazo de 15 días, la siguiente documentación:

1º Certificado de ejercicio expedido por el Registro Civil correspondiente.

2º Copia autorizada o fotocopia que deberá acompañarse del original para ser suscrita del título de Bachiller o equivalente.

Si este documento fuese expedido después de la fecha en que termina el plazo de presentación de estos ejercicios deberá justificarse el momento en que finalizaron sus estudios.

3.- Testificando el gallo del Registro Central de Peleas y Rechazos, referido a la fecha de convocatoria de los juzgados selectivos.

4.- Declaración sobre plenaria de conducta llevada a cabo, conforme a lo dispuesto en la Ley 68/80 de f. de diciembre.

5.- Declaración jurada de no haberse ejercido en contra de esta actividad.

Si dentro del plazo establecido y salvo en las casas de fuerza mayor los aspirantes propuestos en presección se documentación o en consecuencia los requisitos exigidos, no podrán ser contratados personal laboral de duración de término de este régimen y quedaráce acreditados todos sus antecedentes.

Si por ejercicio de la responsabilidad que hubiere podido ejercer por falsedad en la declaración solicitando hacer parte en la oposición.

V.- Aprobación definitiva, se procede al Reglamento de participación en las elecciones. Por el Sr. Alcalde se informa que habiendo transcurrido el tiempo desde que se expuso al público en el P.O.P. la aprobación inicial del Reglamento de participación ciudadana. Si se haya efectuado reclamación, procede su aprobación definitiva.

Por careciencia se prueba dicho Reglamento de forma definitiva.

VI.- Aprobación definitiva. Se procede del arbitrio que tiene el fiscal sobre sacrificio de cerdo. - Igualmente por el Sr. Alcalde se informa que habiendo transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público en el P.O.P. de la aprobación inicial del arbitrio que tiene el fiscal sobre sacrificio de cerdo, si se haya efectuado reclamación, procede su aprobación definitiva.

Por careciencia se prueba dicho arbitrio de forma definitiva.

VII.- Acuerdo si procede sobre extintores para este Ayuntamiento. - Por el Sr. Alcalde se procede

reunión fiesta que sería dada en el año de la adquisición de los terrenos, terreno concedido de Seguridad, tanto para los de servicios Municipales como para el Centro Sanitario, así como para los Colegios, puesto que dicha fiesta pública crearía con ellos. Dicho acuerdo podría ser dado para el Ayuntamiento y como para el Centro Sanitario de Q.R. cada uno, siendo su precio por (reunión) unidad de 8.196 pesetas. Por unanimidad se aprobó dicha propuesta.

VIII.- Acuerdo. Se procede, sobre las próximas fiestas de San Isidro. - Por el Sr. Alcalde se le concede la palabra al Dr. Gallardo Sánchez para que sea él quien expague el precio, seguidamente por el Sr. Gallardo se reunió fiesta que estando próximas la celebración de tales fiestas de gran tradición en Magallón el Ayuntamiento deleitará de concertar bien económico para dicha celebración a la Comisión de San Isidro encargada de organizar las mismas, dedicando a dicha celebración a 40.000 pesetas, propuesta que es aceptada por unanimidad, igualmente y por unanimidad se acuerda elevar petición de Subvención a la Consejería de Agricultura. Puesto que años anteriores para dichas fiestas.

IX.- Aprobación. Se procede, de las obras del P.E.R., Subvención 4.900.000 pesetas. Por el Sr. Alcalde se reunió fiesta que en fecha 10 de marzo de 1988, se ha resuelto por el Presidente de la Comisión de Calificación y Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, calificación de la primera reserva de crédito otorgada a este Ayuntamiento, por un importe de 4.900.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de lo mismo de obra a emplear en la ejecución de otras obras o servicios que acuerden por esta Corporación.

Tales obras comienzan el Sr. Alcalde, podrían ser:

- 1º. Terrenización del Kiosco del Parque.
- 2º. Construcción de una casa de la cual carece éste.

V. Que se acuerde y se haga muy útil para guardar materiales y herramientas.

VI. Arreglo del cuarto de la ronda.

Sucedido el acuerdo a la deliberación del Pleno, dicha propuesta es aprobada por unanimidad, siendo la felicitación de la mesa, votado en contra el Sr. Tercero Núñez del Grupo P.S.U.E., el cual manifestó que mientras existan calles pavimentadas está en contra de las otras propuestas por el Sr. Alcalde.

VII. Propuesta con acuerdo de la realización de actividades y exclusivos para celebrar por oposición libre la plaza de ejercicio de la Policía Municipal.

Dece la autorización del Sr. Alcalde, por cui el Secretario le informó que tal y como a parece en la base cuarta, habiendo tenido el plazo de presentación de constancia, el Presidente de la Comisión encargada resolución del día 14 de marzo de 1988, aprobó provisionalmente la lista de actividades que el Cuerpo Ligeo: H.D.MITOS: Sebastián Pérez Pérez, Rosa, Héctor Cáceres Rojas, Francisco Javier Carrillo Ardaurrey, Rafael Castello Pérez, Marcelo Dávila Palsera, Francisco Javier Gaillard Mayan, Victoria-
no Joaquín González Rodríguez, Plácido Ramón Fernández, Tercero Martínez Espinoza, Marcelo Millán López, Francisco Marcelaagudo Prieto, Tercero Merino Molina, José Luis Paredes Sánchez, Cecilia Prieto Sánchez, Marcelo Valero Vizcaíno, y, Marcelino Tello Corral. - Exclusivo: NINGUNO: No habiéndose procedido en ningún exclusivo, igualmente se ha emitido ya el folleto Oficial de la Provincia para su publicación.

VIII. Propuesta con acuerdo de los vecinos designados por la Junta de Extremadura para formar parte del Tribunal, así como del escrito del Presidente de Extremadura de Administración Local. - Con la autorización del Sr. Alcalde, por cui el Secretario se da lectura al escrito de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura y Trabajo.

de fecha 10 de enero de 1988, por el que se designa como presidente de la Tesorería de Extremadura, para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la plaza de Jefe de la Policía Municipal, tanto titulares D. Peregrino Esteban Marguer, Secretario del Ayuntamiento de Plasencia y Señor a Dña. Alba Teles Federico Díaz, Secretaria de la Tesorería del Ayuntamiento de Plasencia.

Por otra parte se da lectura al escrito del Justo-lecto N.º de Alcaldía Pública de Madrid de fecha 7 de enero de 1988, por el que se comunica que debe hacerse esta Corporación para que se designe al vocal telefónico y Señor a los profesores de E.O.B. para el ejercicio de dicha localidad.

Se procede a la designación del Sr. Alcalde, en la sesión de 28 de diciembre de 1987, se procederá por unanimidad, a dichos vocales, a los que se les notificará la designación en caso de que el Justo-lecto N.º de Alcaldía Pública, delegado, hable de lo contrario así, dichos vocales son Vocal Titular es D. Teles Federico López Morello y Señor a Dña. Victoria Guerrero Lledón. El Pleio se dio por satisfecho.

XII.- Acuerdo se procede, para efectuar rectificación contable en la liquidación de créditos ejercicio 1, del Presupuesto de 1987. Con la autorización del Sr. Alcalde por el Secretario, se expone que en la liquidación de créditos el 1, aprobada definitivamente, hubo un error que fue corregido en el año 325.09: 780.000, debe decir 780.819, por tanto debe decir 317.968.

Acuerdo se procede a la rectificación del Presupuesto de 1987. Sancionado por el Sr. Alcalde, el acuerdo a la deliberación del Pleio, es aceptado dicha rectificación por unanimidad.

XIII.- Acuerdo se procede, para la aprobación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1987. Con la autorización del Sr. Alcalde por el Secretario se da lectura al informe de la liquidación del presupuesto ejercicio del año 1987, previo informe

Favorable de la Comisión de Hacienda.	
Efectos en Daja a 31-12-87:	2.367.919
Restos por cobrar	1.745.450.
	5113.309
Restos por pagar	4.855.281.
Déficit	741.912

Se considera que por cui el Secretario se informe que es virtud de lo previsto en el artº 45º del Texto refundido. Si incorporadas al Presupuesto aprobado las consecuencias de los resultados de los ejercicios anteriores, esta Corporación producirá déficit en el presupuesto refundido, las corporaciones quedan obligadas a prescindir de los gastos autorizados en el presupuesto que tiene el carácter de voluntarios en su totalidad igual al déficit. Considerado, se procede a autorizarse el gasto de esta naturaleza, siendo ello lo que adoptó el acuerdo de referencia. Si la cantidad rebajable se alcanza a cubrir el déficit, la diferencia se tendrá en cuenta para cubrir la al formular nuevo presupuesto. -

Por lo que esta Corporación al aprobar el Presupuesto del año 1988 deberá adoptar acuerdo de separación de gastos voluntarios en la cuantía del indicado déficit.

Solicitado por el Sr. Alcalde el tener a la disposición del Pleno, es aprobada por unanimidad dicha legislación. -

XIV.- Licitación de obra. - Por unanimidad se aprueba los siguientes licitados de obra presentados por:

Pedro Martínez Mauzalvo, causante en reparación de la vivienda, cuya presupuestación es de 1460.250 pts.

Juan Fernández Meredia, causante en reparación de techumbres de la vivienda y azotes cuya presupuestación es de 573.500 pesetas.

José Manuel Fernández Blázquez, causante en reparar en cuerpo de casa con dobladuradas a base de vigas y ladrillo, cuya presupuestación es de 1.600.000 pts.

Tiene este presupuesto de 87.250 pesetas.

Todos los trabajos mencionados en este apartado se realizan a través del Señor «Los Almorchones», a base de soleras, hornigones, techumbres y travesas.

Reparación de la casilla con los foscados de exteriores y exteriores y, los techumbres, tiene este presupuesto de 5.000.000 de pesetas.

Corteza Falquero Morillo, tiene este trabajo de reparación con una lámina de 14 X 9, a base de los quejas de hornigones, las ventanas de hierro, haciendo tener que las paredes estaban ya reparadas anteriormente y que se sacaba parte del terreno donde se realizaba ubicada la lámina presupuestada total 446.500 pt.

XV.- Acuerdo Si procede, sobre la instalación presentada por la Agrupación por el desarrollo Social.

Con la autorización del Dr. Alcalde, por el Secretario se da lectura a la instalación presentada por dicha agrupación; que se solicita de este Ayuntamiento llega a licencia para gratuitamente terrenos a esa agrupación con el fin de facilitar su establecimiento de acuerdo a lo establecido.

Por necesidad se dejó el terreno para ser tratado de acuerdo a la asociación, quedando concedida a los representantes de dicha asociación.

XVI.- Puesta en conocimiento y acuerdo que procede del escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Tesorería General de la Seguridad Social. Con la autorización del Dr. Alcalde, por el Secretario se da lectura al escrito de la Tesorería General de la Seguridad Social de Badajoz, de fecha 22 de marzo de 1988, por el que se transmite el informe a la solicitud de fraccionamiento de los totales adeudados a la Seguridad Social que para dicho fraccionamiento, es necesario presentar solicitud en modelo oficial que envíe (además) además de la documentación que se detalla ante lo que se encuentra la declaración de reconocimiento de deudas, documentación reglamentaria de cotización del periodo objeto del aplazamiento plan de autorización de deudas, ofreciendo garantías, previsiones de cobros y pagos, evitando

de la plantilla del personal durante el periodo
a que corresponde la revisión.

Por el Sr. Alcalde se solicita el acuerdo a la de-
liberación del Pleio y por unanimidad se acuerda
el que se proceda a la preparación de todo lo ocre-
denciarón requerido.

XVII.- Haciendo se procede, sobre el cobro del eje-
cicio de agua a los Solares ya legalizados. Por el Sr.
Alcalde se pone de acuerdo que en el año 1978,
se proceda al cobro a los vecinos por las obras de fa-
bricación y abastecimiento de aguas, transistando eje-
cicio pesetas por efecto fijo de fachada otras que se
efectuarán en los solares que recientemente se han
legalizado, por lo que debe procederse hoy día eje-
cicio a dicho cobro. Por ello el Secretario se encargue
que de los correspondientes documentos en la Secretaría, sólo existió ese acuerdo a doblado en sesión del
día 30 de Septiembre de 1978, por el que se aprueba
el Patrón y los recibos para el cobro de los beneficiados
que hace de aprobar los vecinos por la instalación
del abastecimiento y fabricación de la población, tiene
que por otra parte a parecer de los beneficiados proceder-
se el cobro; quedando el acuerdo por el Sr. Alcalde,
a la deliberación del Pleio, se adoptó por unanimi-
dad dicho cobro.

XVIII.- Recibos y preguntas - El Sr. Alcalde se dirige
a los Señores concejales preguntándoles si desean
formular algún ruego o pregunta, cosa que no se
hace por parte de los ejecutivos de la corporación; por
el Sr. Alcalde se declaró cerrada la sesión, levantándose,
siguiendo los veintitrés horas y treinta minutos, de todo
lo ceatal, y el Secretario certificó.

J. Benítez A. Vero José M. Blasco

M. M. G. J. M. Muñoz D. Gilondo

M. Plaza



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de abril de 1988.

Sesión asistente

Alcalde Presidente

D. Mariano Plaza Gómez
Fiscal jefe

- D. Francisco Gallardo Sánchez
- D. Teo Manuel Tenuero Sánchez
- D. Teo Pascual Fernández
- D. José Ma. Plaza Gómez
- D. Aurelio Vera Delgado
- D. José Francisco Jiménez Núñez
- D. Miguel Grueso López.

Secretario

D. Mario Pilar Ferriols Merino.

Era Magdalena, Sesión fija Vecindad en horas del día trece de abril de año envejecer de junta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores funcionarios expresados al margen, asistentes del Secretario de este Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, ello asiste y excusa sea asistencia el Fiscal jefe

D. Teo Parragón Trujillo.

ORDEN DEL DÍA.

I. Lectura y aprobación. Si procede del borrador del acta de la sesión anterior. Declarado el acto abierto por la presidencia de la ordenanza, por el secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de marzo de 1988. al particular, punto VIII.º Acuerdo. Si procede, sobre las próximas fiestas de San Pedro, el Sr. Gallardo-Sánchez solicita constar en acta, que sea celebración tanto llegan siempre en enero de la Comisión de festivales y tal y como en dicha Comisión se acordó.

Por lo demás el borrador del acta fue aprobado por unanimidad de los señores funcionarios presentes, determinándose la transcripción al libro de actas, autorizado por tales señores el Sr. Alcalde y Secretario.

II- Acuerdo. Si procede, sobre prórroga del contrato de José Jiménez Núñez. - Toda la autorización del Sr. Alcalde, por el secretario. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Parques y Jardines en lo que se informa favorablemente una prórroga del contrato de duración determinada R. Decreto 1989/89 por seis meses, es decir desde el 15 de abril al 15 de octubre de 1988; igualmente se informa, por dicha-

Sociedad, que las condiciones laborales del traba-
jo se pactarán entre el trabajador y la misma.
Por el Sr Alcalde, es Sociedad el asunto a la
deliberación del Pleno y fue aprobado por una
unanimidad.

III.- Acuerdo Si procede, sobre la contratación del
servicio de recogida de basuras. Por el Sr Alcal-
de Se hace de acuerdo lo que la secretaria del Ser-
vicio de Recogida de Basuras a continuación, veo
a primera de mayo del año actual, por lo que
se hace necesario proceder a la contratación con una
empresa que contratará a ese trabajador a tiempo
parcial durante tres horas y treinta minutos diarios
de lunes a sábado, en este último caso por un
año prorrogable por otro, a juicio de la Corpora-
ción, la selección se haría por acuerdo entre ellos.
Requisitos podrá estar el menor de 18 años,
que sepa leer y escribir, y tener antigüedad como
mínima de empleo, inscrito en la correspondiente
oficina de empleo. El sueldo sería según acuerdo.
El trabajador deberá proveer el material necesario pa-
ra la recogida de basuras.

Sobre la propuesta a la deliberación del Pleno,
es aprobada por unanimidad, quedándose igual-
mente se publica en el BOP acordándose los tra-
mites al término por el servicio de empleo
que sea lo que proceda desatendido.

IV.- Acuerdo, Si procede, para la aprobación ini-
cial de la aprobación del proyecto de dotación del
sector urbano.- Pese al informe emitido por la Pa-
rencia de Obras Públicas y Urbanismo, y al informe
presentado por el Secretario, por el Sr Alcal-
de, se propone dejar el asunto para la mesa para
que sea tratado en la próxima sesión.- Por una
unanimidad es aprobada dicha propuesta.

V.- Tenida en cuenta y acuerdo que procede
una autorización otorgada por los Heredos Berrea
y Meedea, Tuan. Ignacio de la Torre Sánchez y
Manuel Chacón Gómez para la construcción de la

Carretera Maguilla a Valverde de los Toros por el
SEREA.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento que el pliego de lo solicitado por el SEREA. Se ha otorgado autorización por los señores propietarios de los fincas por los que va a discorrir la carretera a continuación por el SEREA. Entre Maguilla Valverde de los Toros, por otra parte este Ayuntamiento debe igualmente otorgar dicha autorización, así como procederse a su conservación, por cuya razón es aprobada la propuesta del Sr. Alcalde, acordándose se envíe dicha acuerdo al SEREA.

VI.- Puesta en conocimiento y acuerdo que procede, en relación con el escrito de la Excmo. Depeñación Provincial, sobre perros vagabundos.- Con la autorización del Sr. Alcalde, por cui el Secretario se da lectura al escrito enviado por el Diputado de Agricultura y Ganadería en el que se informa que la Excmo. Depeñación en colaboración con la Delegación de Sanidad y Fazenda de la Junta de Extremadura presta de establecer el servicio de recogida de perros vagabundos, ya que son muchos los Ayuntamientos que tienen problemas a consecuencia de estos animales.

El señor Delegado dictando el escrito que para poder aprobar el costo y amplitud de este nuevo servicio es necesario pedir el acuerdo de Ayuntamiento que estaciona dicho puesto a participar en este convenio.

Por el Sr. Alcalde se establece que se creó convenientemente el que el Ayuntamiento de Maguilla deba participar en dicho servicio en primer lugar porque en este Municipio no existe perros vagabundos y en el segundo lugar porque con el sistema de establecer por perros sueltos los propietarios de estos animales tienen bastante cuidado en definitiva ese servicio que se encuentra perfectamente atendido.

Sabiéndolo se manifestó y propuesta del Sr. Alcalde a la deliberación del pleno esta fue aprobada por unanimidad.

VII.- Licitaciones de obras.- Por cuya razón es aprobada

da la licencia de obra presentada por Dña María Cabrera Reyes, causante de la reparación de cerramiento de baño, fachada y rejas suras, y reparación de la fachada con presupuesto de 250.000 pesetas.

CIERRE - Y ello habiendo sido asentado de que tratar, el Sr. Alcalde declaró que se le diera la licencia para las mejoras sobre, de todo lo cual yo - el Secretario certifico:

Pedro López *A. Pérez* *José M. Blasco*
Juan Alarcón *C. Ruiz* *J. Callejón*
Maria M. Jiménez *O. Pérez* *Miguel Gómez*
Secretario *Alcalde* *Ayuntamiento de Masilla*
SECRETARIA

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Masilla celebrada el día 28 de abril de 1988.-

Señores concejales

Alcalde - Presidente.

- D. Maximino Blasco Gómez
Concejal
D. Faustino Gallardo Sánchez
D. Juan Ramón Fernández
D. José María Blasco Gómez
D. Lucio Marañón Tercerojo Sánchez
D. Heriberto Pérez Delgado
D. José A. Líster Núñez
D. Juan Barragán Ordoñez
Secretario
Dña María-Pilar Cervillo Merino.

asistió el Panzajal

En Masilla, Seccundo las veintidós horas y treinta minutos del día veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió en la Casa Consistorial, presos concejales al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores concejales expresidentes al cargo, asistentes del Secretario de esta Corporación, cabildo de celebrar sesión ordinaria celebrada para el día de la fecha, no asistió en excusa señor

D. Miguel Gómez López.

ORDEN DEL DÍA.

I.- Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la Sesión anterior. Declarado abierto el acto por la Presidenta de la sesión, por el secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de abril de 1988, siendo aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes, de acuerdo a lo que se transcripción

al lecho fúnebre, asistiránse doña Doña Seep férreos
el Sr. Alcalde y Secretario.

II.- Hacerse si procede, para dar el visto bueno al proyecto de aprobación de delimitación del Suelo-verbares, redactado por D. Juan Hespel Gómez Galindez.

Por el Fr. Alcalde se fuerza le patare para enci-
festar, que ya se ha redactado el proyecto de am-
pliación, por lo que acetas de eeee pezor hace la tramie-
tación del expediente faceríeeee que se exaceeire
por todos los factores jabs, se de lectura al eeforceo -
de la Comisión de Obras Pùblicas y Urbanizaciones, 250 -
ciones al del Secretario, y, al escrito del Fr. D. Al-
fonso Martos Esqueiros

Vera vez examinado dicho proyecto, Se acuerda por unanimidad que el mencionado se establece en una franja de terreno muy estrecha que está comprendida del depósito hasta llegar a la linea, y que dicha linea define al Arquitecto.

III.- A ceer do, Se procede, para dar el visto bueno al proyecto sobre el Paseo de la Plaza de la Constitución redactado por D. Tercio Pérez Frías y D. Pérez Galéndez.— Por el Sr. Alcalde se encuesta a los Señores Gómez-Jábel el proyecto del nuevo paseo y tras deliberación al respecto acuerdase dejarlo sobre la mesa, y solicitar del Arquitecto, que en esta reunión informe del mismo.

IV.- Si la probación, se procede, del pliego de ~~caedicias~~
para adjudicar las obras del paseo de la Plaza de la
Independencia. - Por el Dr. Cárdenas se manifiesta que-
dado que la aprobación del proyecto se ha dejado
sobre la mesa, no parece que proceda la aproba-
ción del pliego de ~~caedicias~~ para adjudicar ta-
les obras. Si es que estos están retrasados el mismo.

V.- Alceer de se procede, sobre los asyertos a conceder por el SEREA a Tococasas des favorecidas -

Permita la palabra al Dr. Elkalde para una festa
que el dia 19 de abril de 1988, tenuo llegar ese Arreaga
una recepcion para informar sobre las cuestiones del

SEREA proporciones para obras y mejoras del Zona-
no desfavorizado.

De acuerdo al acuerdo favorable emitido por la Socie-
dad de Obras Públicas y Urbanizaciones el proceso que
los otros que deseas solicitar al SEREA por ser
señaladas al 100% por dicho Organismo Socio:

El Parque (Frente Nueva), que ya ha sido solicitado
previamente a las.

Obras de pavimentación y urbanización se encargan de
los:

Obras de ejecución.

Por unanimidad fue aprobada dicha propuesta.

VII. A continuación se procede, para efectuar una rectificación
de la liquidación aprobada el día 29 de marzo de 1988,

correspondiente al ejercicio de 1987. Por el Sr. Alcalde
se le otorgó la palabra al Secretario de la Junta del
Consejo Consultivo de Hacienda celebrada

el día 26 de abril de 1988, el cual es como sigue:
Habiéndose observado error sistemático en la liquidación
aprobada hace fecha 29 de marzo de lo que respecta a
los conceptos de aguas y basuras de 1987, veamos
que en la presentación de ingresos realizados y recaudación
deberá de ser corregida, debido fundamentalmente a que su total se reali-
za de forma bimensual y a que los recibos se ingresan
en una cuenta específica para ello existente en la Caja
de Ahorros, los habiéndose efectuado el traspaso en su to-
talidad los mismos estaban siendo contabilizar como recau-
dado en los libros permanentes, ello implica que lo procedente
de cada Liga igual, pero como se divide la recaudación y
por tanto los derechos liquidados, que quedan como sigue:

Donde dice basura 1987.

Recaudado: 261.830 pesetas.

Restos por cobrar 66.472 pesetas.

Deportes liquidados derechos recaudados y liquidados -
328.302 pesetas con 33.759 pesetas.

Debe decir

Recaudado 280.256 pesetas.

Restos por cobrar 66.472 pesetas

Deportes liquidados derechos recaudados y liquidados

352. T28 pesetas.

Ese año 9.337 pesetas.

Derecho dice abasiguiente de 29 de 1987.-

Recaudada 1.343.650 pesetas.

R. Cabrer 323.381

Tres partes la quinta derechos reconocidos y legiedades -
1.067.031 pesetas.

Ese año 97.031 pesetas.

Dile decir.-

Recaudada 1.581.036 pesetas.

R. Cabrer 323.381 pesetas.

Tres partes la legiedad. Derechos R y legiedades 1.904.417
pesetas.

Ese año 304.417 pesetas.

Dicha rectificación fue aprobada por unanimidad,
decretándose la de procedimiento de ello a la Delega-
ción de Hacienda, Servicio de Coordinación con la Haciend-
a, y al Organismo Afectuoso correspondiente.

VII.- Puesta en conocimiento y acuerdo que procederá
sobre el informe efectuado por la Comisión de Obras Públi-
cas para la cesión de terrenos a la Asociación pionera de
esta localidad.- Tanto la palabra el Sr. Alcalde y res-
ponsable que es la Comisión de Obras públicas. Se adoptó
el siguiente informe: A este la solicitud dirigida por la
Asociación pionera de esta localidad, acerca de la ce-
sión de terrenos de este Ayuntamiento para la construcción
de ese embarcadero de ganchos, eso sólo sería en el
caso de que todos los vecinos de Magaña fueran beneficiados
están o no agrupados, y si que por parte de dicha
Asociación se trabajara más.

El Sr. Alcalde expuso que sería muy conve-
niente el que el Ayuntamiento realizase tal
embarcadero en beneficio de todos agrupados o no;
si dicha propuesta prosperara debe comunicarse
a la Asociación y si es así convienen esperar
el Ayuntamiento podría tener el terreno. No-
obsérvese si la Asociación está dispuesta a
no cobrar; podrían cederse los terrenos; incluso
se les percutiría que en caso de que tuvieran

que pedir una prestación para llevar a efecto las obras; habrá una cuota hasta terminar de pagar el adeudo.

El Alcaldetaniente se hará cargo del mantenimiento y en caso de que la Sociedad por cualquier causa deje de parecer; el terreno revertirá al Ayuntamiento. Por esta razón se aprueba dicha propuesta.

VIII.- Acuerdo, que proceda, sobre la Vereación ambiental en esta localidad. Por el Sr. Alcalde se proponer dejar el terreno sobre lo mismo, propuesta que es aceptada por unanimidad.

IX. Acuerdo de que proceda; sobre decoro de fachadas en este Municipio. Por el Sr. Alcalde se propone que en el plazo establecido en la Ordenanza se revoca y deca de fachadas, de los obligarse a todos los vecinos de Magallanes a que encallen sus fachadas, sobre todo de cara al verano y para las próximas fiestas; por esta razón se hace aprobada la propuesta del Sr. Alcalde.

X.- El probacionero que proceda sobre la ejecución del expediente de desparación de oficio de la Casa-Cuartel. Por el Sr. Alcalde se vota la faltante para establecer que la actividad de la Casa-Cuartel que en la actualidad se encuentra habitada por varias familias está en riesgo de derrumbe; que el riesgo podría llegar a ser peligroso; esa casa es propiedad privada perteneciente al Ayuntamiento en su tercera parte cedida por los herederos Molina Pérez; ya que los derechos herederos no han querido cederla. Siguiendo dictamen del Sr. Alcalde que considera que éste Ayuntamiento ha ejecutado la desparación sobre inicio de oficio el expediente de desparación de reina y, obligar a las propietarios a exigir las responsabilidades que procedan.

Se propone por el Sr. Alcalde que sea en la

reco que es el forceo del estado del inmueble iniciándose de este forceo el expediente; siendo aprobada dicha propuesta por unanimidad.

XI.- Aprobación, Se procede, de la ejecución y pliego de los dictámenes de la alcachofa del Parque, sustituida recientemente: - Por el Sr. Alcalde se estableció que por error ha sido ejecutado en el orden del día este puesto, restando dar certidumbre al propio Ayuntamiento podrán dar certidumbre a dichos alcachofas, dicha propuesta fue aprobada unanimidad.

XII.- Al llegar a este puesto el Sr. Alcalde, haciendo uso de lo dispuesto en el art. 91.3. del Reglamento de Organización y Funcionamiento, decidió alterar el orden del día y dejar el ejercicio para ser debatido en el tiempo llegar dentro del plazo de llegadas y preguntas.

XIII.- Ejercicio de otra.- Por unanimidad se aprobó la siguiente licencia de otro presuntado por: D. Felipe Gómez Valencia, residente en el paraje de la Viñuela, colocación de vigas, terrazas y sacacorchos, construcción de un cuarto de baño y cocina, con ese presupuesto de 1.500.000 pesetas, - D. José Jiménez Núñez en San Isidro Paja, 31.- Residente en Colchadación de doscientos pesos cada bodega y vigas en falso de yeso a la medida con ese presupuesto de 87.600 pesetas, en este caso se abrió D. José Jiménez Núñez por ser beneficiario del solicitante.

Por unanimidad se (dejó) de llegar la licencia de obra presentada por D. Isabel Molina Molino en el San Isidro Paja, 4, residente en el paraje de La Sobería, con terrazas en el primer cuarto de la Viñuela, a posterior de esa licencia a la fachada preparación de ese pequeño cuarto de aseo al que se le hace aplicado accesorios de bañera, lavabo y W.C. que se ejecutaba en la ejecución, con ese presupuesto de 109.400 pesetas. La delegación está motivada porque el presupuesto

debe estar a fiestas a tales obj.

XIV.- Acuerdo, que procede, Salir el Secretario de D. José Teixeira Núñez. Previamenete D. José Teixeira Núñez, Sale del Salón del Pleio, por ser heredero y por tanto incompatible. Seguidamente por el Sr. Alcalde se autoriza al Secretario a que dé lectura al informe escrito por la Comisión de Parques y Jardines, celebrada el día 21 de abril de 1988, en el que se dice que dado que el trabajador alega considerarse fijo y se leiga a firmar la prórroga de sus ceses de fecha 15 de mayo de 1988, que hace de regla el contrato por lo que delega en el Pleio para que adopte la decisión que estime pertinente.

Tras esta lectura dafece el Sr. Alcalde que ante lo que se expone de acuerdo de ocasión por D. José Teixeira Núñez para firmar la prórroga de sus ceses de los cuales se trabaja, tal y como se acordó en sesión plenaria del día 13 de abril anterior, siendo un requisito imprescindible, la que se establecido en el artº 2.º del Real Decreto 1989/89 de 17 de octubre, ésta Corporación considera que hay, renuncia por parte del trabajador por lo que el contrato se considera extinguido con fecha 15 de abril de 1988, practicándose las liquidaciones de los derechos que procedan.

Por otro lado, dafece el Sr. Alcalde, siendo totalmente urgente por la fecha en que estos ceses se han de efectuar que dicho puesto de trabajo que de acuerdo el artº 2 de acuerdo podrá celebrarse eventualmente por otro trabajador. En este caso debe personarse en el Ayuntamiento para las entregas de los herramientas que en ese día le fueran entregadas.

Por otra parte, se aprueba dicha propuesta.

XV.- Recogos y preguntas: Por el Sr. Alcalde se pregunta si por parte de los señores concejales se desea formular algún recogido o pregunta; cosa que en sucede, se procederá a la respuesta en relación con las fechas de San Isidro y propietarios

de una pista de coches de topo, hace solicitado la instalación de la misma, fuera del paseo pero que tal y como está el suelo cuadrado, sigue la Ordenanza resulta elevado y no creo que se instale, tiene embargo el precio que es llegar de 86.000 ptas. a priori cada uno que es la que resulta de aplicar la Ordenanza se lo dejó en 30.000 pesetas, se quedarían y ello resultaría beneficiosa.

Por quién el Secretario hace la autorización del Sr Alcalde, se informa de lo propuesto en el artº 202 del texto redactado, aprobado por el R. Decreto legislativo 781/80, de 18 de abril.

Tras someter el Sr Alcalde el asunto a la deliberación del Pleno se aprobó por unanimidad el pago de dicha cantidad 30.000 pesetas.

TIERRE: Y los hallando como asunto de que tratar el Sr Alcalde declaró caída la Sesión, levantó la mesa, quedando la Vicepresidencia en su nombre y dieciocho veinticuatro, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico -

The document features several handwritten signatures in ink, some with initials or surnames like 'Blanco', 'P.', 'Gallardo', 'B.', 'A.', 'M. A. M. F.', and 'J. B. B. M.'. Below these signatures is a circular official seal with the text 'AYUNTAMIENTO DE VILLENA' around the perimeter and 'SECRETARIA' at the bottom. There is also a faint pencil sketch of a signature or mark to the right of the stamp.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA

EL DÍA 12 de MAYO DE 1988.-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. MAXIMO BLANCO GÓMEZ

CONCEJALES:

D. ANTONIO GALLARDO SÁNCHEZ

D. JUAN ROMERO FERNANDEZ

D. JUAN M. TAMAYO SÁNCHEZ

D. JOSE M. BLANCO GÓMEZ

D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ NÚÑEZ

D. AURELIO VERA DELGADO

D. MIGUEL GRUESO JOSÉ

SECRETARIO:

D. M. PILAR CERRILLO MERINO.

En Maguilla, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, del día once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; Se reúnen en la Casa Consistorial, Pleno Convocatoria al efecto y Bajo la Presidencia del Señor Alcalde, los Señores Concejales, expresados al margen atendidos del Secretario de esta Corporación con objeto de celebrar la sesión extraordinaria Señalada para el día de la Pascua, no obstante, la excusa su-
cita D. Juan Barragán Metiz-

ORDEN DEL DÍA

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.- Declarado abierto el acto por la Residencia de su orden por mi el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de abril de 1988. Por el Señor Alcalde se pregunta a los Señores Concejales, si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.-

D. Aurelio Vera Delgado, contesta afirmativamente, expresando que el punto 14 "acuerdo que procede sobre el contrato de D. José Jiménez Núñez", que se recoge en el borrador aprobado por unanimidad; él no se manifestó al respecto, siendo del conocimiento del Alcalde decidir como ha de llevarse a efecto la votación. Por su parte D. Antonio Sallardo Sánchez, expresa que en el punto decimo de Pachadas, que se recoge en el borrador el que los Pachadas que en estos momentos estan de algún color que es el blanco o sea asoleados no tiene porque pintarlos de blanco, si todos los demás.- El Borrador fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

II.- Acuerdo, si procede, para dar su visto bueno al

Proyecto de ampliación de la delimitación del Jardín urbano, redactado por D. Juan Antonio López Galindez - Por el Señor Alcalde, se encarga que incluido en el Proyecto el terreno que se acordó en el Pleno del día 28 de ABRIL, en estos momentos, procederá dar el visto bueno de dicho Proyecto, sometido a la deliberación del Pleno; que aprobado por unanimidad quedará de la misma forma la - inicié el expediente -

III.- Acuerdo, se procede, para dar el visto bueno al Proyecto sobre el Paseo de la Plaza de la Constitución, redactado por D. Juan Antonio López Galindez - El Señor Alcalde toma la palabra y manifiesta que la Junta Montañesa con el arquitecto y a la que hace aludido me lleva miembros de Concejales, este les explicado en que van a consistir las obras no pudiendo ser más allá el Paseo debido al desnivel existente - Tras la deliberación, por el Señor Alcalde se toma el acuerdo a votación aprobándose por unanimidad, dar el visto bueno a dicho Proyecto, considerando por todos los miembros que se gane terreno a fin de que quede 10 más allá (posible) -

IV.- Acuerdo, se procede, para la adjudicación del Pliego de condiciones para adjudicar los tramos del Paseo de la Plaza de la Constitución - Por el Señor Alcalde se expresa que una vez dado el visto bueno al Proyecto del Paseo, procede abrir el Pliego de condiciones, con el fin de iniciar y dar certidumbre al expediente de adjudicación de las obras - Considerando dichos puntos, quedan llevados a cabo por el procedimiento de subasta o de concurso siendo para las obras así sin duda el Procedimiento más idóneo el de subasta - Sometido a votación el procedimiento se acuerda por unanimidad el que se realice mediante subasta - Seguidamente se enteraiza al Secretario para que

de factura al Pliego de condiciones que en consecuencia sigue:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la contratación de la obra conforme al Procedimiento de Subasta y de acuerdo con las condiciones - incluidas en el presente Pliego; en los términos -

2.- FORMA DEL CONTRATO: La forma de adjudicación del contrato es la subasta que se realizará en el oferente que brinde la Profesión económicamente más ventajosa --

3.- TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación se fija a la base de 9.000.000 de Pesetas. Para esta primera fase, incluido IVA., siendo por cuenta del contratista la cantidad correspondiente a los honorarios de proyecto y direcciones que incluidos en el precio de licitación.

Créditos precisos: Dichas obras en esta primera fase están dotadas presupuestariamente de los créditos destinados a inversiones rurales, provevidos por los siguientes gestores de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Consejería de Obras Públicas y Urbanismo).-

3.- PLAZOS: El plazo de ejecución para la realización de las obras referenciadas es de cuatro meses que comenzarán a contar desde el día siguiente al del acto de cumplimiento del planteamiento que deberá realizarse dentro del plazo de tres meses desde que se formalizó el contrato.

Solo será reconocible por cuenta justificada, no imputable al contratista que lleva a cabo la ejecución dentro del tiempo previsto, sobre lo que informará previamente al técnico designado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismos y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda --

La solicitud deberá hacerse en la forma prevista en el artículo 140 del Reglamento de Contratación del Estado y deberá tener lugar en el plazo máximo de tres meses desde el día en que se

Producirá la causa originaria del retiro y
según acuerdo de la terminación del Plazo del
contrato. Cesa la tenencia a estos plazos los
será admitida la queja peticionada.

4.- GARANTÍA PROVISIONAL: Quienes deseen tratar
frente a la subasta deberán constituir una garan-
tía Provisional del 2% - del importe total de la
obra en este primer fase; pudiéndolo hacer en
metálico o mediante aval Bancario, que deberá
legítimamente en caso de tratarse de cantidad ba-
naria de Pura de Moquilla -

5.- GARANTÍA DEFINITIVA: Efectuada la adjudica-
ción definitiva se notificará al contratista que
deberá acreditar en el plazo de diez días desde
la notificación haber constituido la garantía ob-
ligatoria estableciéndose la misma en el 4% -
del precio de licitación. Si no cumpliese este
requisito en dicho plazo por causal imputable
al contratista la Corporación declarará nulo
el contrato. La fianza definitiva podrá con-
stituirse en la medida pura que la provisoria.

6.- PROPOSICIONES: Podrán presentarse proposiciones
desde el día siguiente al de la Publicación del
anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la
Provincia y Diario Oficial de Extremadura, du-
rante el plazo de veinte días hábiles, y tras
la publicación del citado último en el correspon-
diente Boletín o diario -

La celebración de la subasta tendrá lugar a
las doce horas del día siguiente hábil a la
terminación del plazo de presentación de
proposiciones -

Las proposiciones y documentos que en los
mismos se presentaren en sobre cerrados, y
consistirán en exposición del nombre del propo-
nente, con estrecha similitud al modelo que
se inserta en este pliego de condiciones -

7.- DOCUMENTOS: Que se deben de adjuntar
con las proposiciones :

a) Si la Empresa fuere Persona Jurídica se presentará escritura de constitución o modificación del documento, dentro, en su caso, en el Registro Mercantil.-

b) Para las empresas individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del que en su caso le sustituya legalmente. Considero lo siguiente de una correspondencia telefónica de la Oficina de Cobros cumplimiento a lo indicado en los artículos 26 y 27 del Reglamento de C.E.-

c) Los que cumplen funciones profesionales en nombre de otros presentarán Poder Notarial al efecto. Los poderes que se presenten con la profesión estando bastantes fechados por el Secretario de la Corporación.-

d) Documento acreditativo de la capacidad y competibilidad para ejercer actividad mediante trámite administrativo o notarial.-

e) Licencia fiscal que se cumplea en el ejercicio de la actividad objeto del contrato.-

f) Porte de Pagos del Impuesto sobre Sociedades en correspondiente al último ejercicio económico o en su caso del I.R.P.F. y justificante de los pagos a cuenta o fraccionarios de los establecimientos a cuenta de cobros y del IVA.-

g) Declaración anual de oficinas a que le refiere el R. Decreto 2589/86.- de 5 de diciembre (modelo 347).-

h) Alta en el R. de la S. Social que comprenda la inscripción en el caso de Sociedades. Alta de los trabajadores que presta a la entidad y certificación expedida por la Tesorería Territorial de la S. Social, acreditativa de estar al corriente en el pago de las cuotas correspondientes.-

i) Resguardo acreditativo de la Póliza Provincial.-

j) Certificado acreditativo de la clasificación del contrato.-

8.- DERECHOS Y OBLIGACIONES: De las Portes y Regímenes de Pagos: Será obligación del certificador derivados de la adjudicación definitiva Pagos el importe de los servicios

y de los gastos que se originen en los trámites Prebancarios para la formalización del contrato, incluidos los honorarios del Notario correspondiente cuando intervenga. El impuesto sobre el valor añadido que se incluye en el Presupuesto de contrato y que se aplica sobre la suma del presupuesto de ejecución técnica y los gastos generales según dispone el R. Decreto 982/87. de 5 de junio. Las tasas por prestación de servicios facultativos, certificado, dirección, inspección y liquidación de obra. Pago de la licencia de obra municipal y cualesquier otras que resulten de aplicables, según las disposiciones vigentes, pago de aqué utilizado; el 3% de la mano de obra utilizada tendré de Moquilla.

El pago de ejecución de la obra se efectuará mediante certificaciones expedidas por el técnico encargado y aprobadas por el Presidente de la Confraternida.

9.- RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

1) Las modificaciones del Proyecto que impliquen cambios o conjuntamente alteraciones del precio del contrato sea éstas o sea menores al 20% del importe de aquél o represente una alteración sustancial del Proyecto inicial.

Cualesquier otras de terminadas por la legislación vigente.

La resolución del contrato se acordará por el Órgano contratante.

El incumplimiento por parte del Ayuntamiento de las cláusulas del contrato originaría la resolución. Solo en los casos previstos en la legislación vigente, pero obligará al Ayuntamiento al pago de las sanciones que por tal causa se origine al contratista, en este caso la resolución del contrato habrá de ser solicitada por el contratista para que se resuelva por el Ayuntamiento y en su caso los jueces competentes en cuyo caso los podrán interponer las prestaciones a su cargo llevada que se requiera la procedencia de la solicitud.

El incumplimiento por parte del contratista de

cualquier cláusula contenida en el contrato autorizaría al adjudicamiento para exigir su exacto cumplimiento o bien acordar la resolución del mismo.

10.- RESPONSABILIDADES Y SANCIONES: Si el contratista por causas imputables al mismo incurre en demora en los plazos el propio contractante, podrá optar por la resolución del contrato por la imposibilidad de regularidades que determine el artículo 138 y siguientes del Reglamento.

11.- RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción de las obras tendrá lugar dentro del mes siguiente a su terminación mediante acta que formalizarán el facultativo, el técnico director de la obra y el contratista. Si las obras se encuentran en buen estado el facultativo formalizará la recepción provisional y mensualmente a -/ contarse el plazo de garantía, que no podrá ser inferior a dos meses salvo lo dispuesto para casos especiales en el artículo 54 de la L. de Contrataciones del Estado y 175 del Reglamento de contratación.

12.- RECEPCIÓN DEFINITIVA: Dentro del siguiente al vencimiento del plazo de garantía se procedrá a la recepción definitiva quedando el contratista librado de toda responsabilidad si las obras estan en buen estado, salvo lo dispuesto en el artículo 56 de la L.C. del Estado; en caso contrario se procederá a dictar las oportunas intenciones al contratista a los efectos previstos en el artículo 174 R.C.E.

13.- PRECIO DEL CONTRATO Y RECLAMO DE PRECIOS: El precio del contrato será el que figure en el proyecto que es el que surge de los datos el todo de licitación.

El contrato se basa a riesgo y ventura del adjudicatario sin que este pueda solicitar alteraciones del precio o indemnizaciones. Los precios los hace revisables.

14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: Se formalizará dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación y cuando sea causal imputable al contratista no podrá formalizarse el contrato; la formalización

acordada. La resolución del mismo Perúva denuncia del interesado con sujeción de la figura provisoria.

El contenido de formalización del documento Administrativo, quedó expresamente prohibida la cesión del contrato a tercera persona.

15.- DEVOLUCIÓN DE LA FINANZA: Aplicada, la recepción y liquidación si no existe disponibilidad para pago del contratista, se devolverá el monto de las finanzas en el plazo de tres meses.

16.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Para interpretación a favor de lo dispuesto en el artículo 114.1. del Real Decreto Legislativo 781/86 - de 18 de abril, resulta para prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que afecta su cumplimiento, con las garantías para el contratista que se contiene en el expresado artículo. Los demás se ejercerán con efectiva sujeción a las cláusulas del contrato y al proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instituciones que en interpretación de este al contratista el técnico correspondiente que tiene de obligado cumplimiento, siempre que lo sea. Será escrito.

17.- JURISDICCIÓN: Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificaciones, ejecución y efectos del contrato objeto de estos Cláusulas, serán resueltas por la Corte, cuyos acuerdos podrán ser a la vía administrativa y contra la que fue procedido, siendo el de revisión el respectivo Contencioso Administrativo conforme dispone la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

18.- NORMAS DE APLICACIÓN Y DERECHO SUPLETORIO: Para el cumplimiento del contrato se tendrá en cuenta, el presente Anexo, el proyecto objeto de licitación con todos los documentos adjuntos y el pliego de prescripciones técnicas en los que no se oponga al Pliego. Será de aplicación preferente la legislación del Estado en materia de contratación, la de la C. Autónoma de

Extramadura y la Ley Plana de Regímen Local
Suplementariamente digo que la Secretaría del D. Admi-
nistrativo y en su defecto, los de derecho Público
Modelo de Proposición:

D... Mayor de edad, con D.N.I. número... domici-
liado en..., calle..., n°... en nombre propio o en
representación de...; según acreditado mediante Cartilla
de apoderamiento n... del Protocolo de... Notario de
..., debidamente bastanteados en el Secretaría del
Ayuntamiento de Maguilla, C.I.F. número... ante
esta ilustre villa con el debido respeto y considera-
ción:

Expreso: Que enterado del anuncio publicado por
esta Corporación, mediante Subasta Pública, publica-
do en el Boletín Oficial de la Provincia número
..., de fecha...; y en el Diario Oficial de Extre-
madura número..., de fecha...; remitiendo total-
y cada una de las convocatorias que figuren en la
Convocatoria y pliegos que se triven de base; cuyo
documento acompaña, ese complemento a ejecutar...
que la cantidad..., de...; (expresa la cantidad
en letras y números) deseas, incluido IVA. Así-
mismo, por el presente escrito declaro conocer el
objeto del contrato, Plazo de ejecución, Proyecto,
Pliegos y todas aquellas condiciones que de este
u otra forma afectan a esta contratación, con-
tratándose a un exacto cumplimiento...
(Pugar, fecha y firma).

Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de MAGUILA
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Por proposiciones
se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento
durante el Plazo de veinte días hábiles a partir
del siguiente al de la publicación del anuncio de
licitación en el Boletín Oficial de la Provincia
y Diario Oficial de Extremadura, - Tercer día
publicación del último anuncio.

APERTURA DE PLIEGOS: Vendrá segui en el salón
de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del pri-
mer día hábil siguiente al que tiene el Plazo

Finalizado, siendo público el acto. Consultando
en la lectura de todos los proponeedores el
Presidente adjudicará el premio con carácter -
Provisional a la proposición más ventajosa eco-
nómicamente. Los licitadores deban en el Plazo
de los cinco días siguientes, formular por escrito ante
la Corporación acuerdo explícito favorable respecto al des-
arrollo del acto licitatorio, carácter jurídico de los
derechos oportunos y adjudicación definitiva.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: Declarada válida la forma
de adjudicación del contrato el Pleno de la Corpora-
ción realizará la adjudicación definitiva. ~~del contrato~~
~~dentro del Plazo de diez días hábiles~~

Concluida la lectura, dichos Pliegos serán votados
por el Señor Alcalde, a votarlos, siendo apre-
hendido por unanimidad acuerdo favorable lo
publicado en el Boletín Oficial de la Provincia
y en el Diario Oficial de Extremadura.

V.- Aprobación definitiva si procede, de la tasa sobre
puertas de entradas (Puertas Falsas). El Señor
Alcalde manifestó que habiendo transcurrido el
Plazo de treinta días de exposición al Público
desde su publicación inicial en el Boletín Oficial
de la Provincia, dñ que se hayan producido recla-
maciones, procede votar la aprobación definitiva de
la tasa sobre Puertas de Entradas (Puertas Falsas),
con una tarifa única de 5000 Pedestal.

Sobre todo el acuerdo a la aprobación del Pleno,
el Grupo Socialista deseó hacer constar que no
están de acuerdo con dicha aprobación definitiva
expresándose en lo que explicitó en la Sesión
del 29 de Febrero, ya se votó dicha tasa en
aprobada por mayoría absoluta con los votos de
Izquierda Unida y de D. Miguel Ángel López
por Alianza Popular.

VI.- Acuerdo, si procede, para aprobar inicialmente
la ordenanza reguladora para la pesca de tenca
de río y Municipio. Claro. - El Señor Alcalde toma
la palabra y manifestó que habrá acuerdo si se

este Ayuntamiento cuenta con una clara en la que el año pasado se arrojaron unas 3000 toneladas, aproximadamente, estos habrían sido objeto de algún aprovechamiento forestal o través de la pesca, cosa común para ello sería convenientemente se estableceran más cercanas a través de una ordenanza donde se regulase la práctica de la caza, cuyos largos períodos constitutivos serían:

Solo se permitiría durante los días de diciembre a la hora de seis horas salidas y llegadas y en los meses de julio y agosto, con un horario de 6 a 8 de la tarde y un máximo de 10 pesas, sin limitación de toneladas ya que es lo que sea necesario, la tarifa serviría 1.000 pesos por temporada.

Secretario el acuerdo a la deliberación del Pleio el apoyando por unanimidad, acordándose igualmente su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

DIII.- Acuerdo, si procede, para aprobar la moción

Presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Verde:

Por el Señor Alcalde se pone de manifiesto que de lo que se trate. El de votar la moción -

Por el Grupo Izquierda Verde, que fue presentada por este Grupo, para declarar al Municipio de Maguilla como Zona Desnuclearizada, de la cual todos los miembros de la Corporación tienen conocimiento de haberse ocupado con la convocatoria -

Secretario el acuerdo a la deliberación del Pleio, se acuerda por mayoría absoluta con los votos a favor del Grupo Izquierda Verde y D. Miguel Gómez López por Alianza Popular, con la abstención del Grupo Socialista, la moción que contiene literalmente dice:

Al Pleio del Ayuntamiento de Maguilla:

La representación de la Coalición Izquierda Verde en el Ayuntamiento de Maguilla, abajo firmante, presenta al Pleio para su aprobación la siguiente PROPOSICIÓN DE DECLARACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL COMO

ZONA DESNUCLEARIZADA: El Ayuntamiento de Maguilla,

ante la situación internacional de tensión permanente y ante la proliferación masiva tales como Proyectiles nucleares, Bombas atómicas, de neutrones, químicas y bacteriológicas, así mismo, ante el riesgo de que el uso indiscriminado de la energía nuclear, tanto por sus residuos como por la contaminación de las aguas y ocasionalmente de la atmósfera, y su utilización con fines militares, encamina al cibercauto total a la destrucción de la vida humana y de todo tipo a que se les esté abocando por la causa armamentística y por el uso descontrolado de la energía nuclear en manos de multinacionales interesadas exclusivamente en el lucro privado y en consecuencia, en defensa de la Paz, de la humanidad y de la vida como contribución a la fuerza que en todo el mundo se desarrolla por la superexposición de la raza humana y de la vida natural--.

ACUERDO SOLEMNEMENTE DECLARAR EL TERRITORIO MUNICIPAL DE MAGUILLA (BADAJOZ) ; ZONA DESNUCLEARIZADA, lo que conlleve la prohibición expresa de la utilización de este término municipal para la ubicación de cualquier tipo de instalación provincial o definitiva de armas nucleares o cualesquier dispositivo de armas de destrucción masiva, así, como su almacenamiento o transporte. Por dichos términos igualmente, en lo que se refiere a instalaciones que uses la energía nuclear y que no presenten los suficientes garantías de seguridad o que sirvan a intereses privados.

Se acuerda asimismo, que la coordinación de Zona desnuclearizada será llevada a cabo entre los juzgados específicos en determinados puntos del Municipio para general conocimiento. - Se acuerda también iniciar las gestiones a fin de incluirse en la Comunidad Interlocal de Ciudades Desnuclearizadas, para lo que se solicita al Señor Alcalde a realizar los contactos y trámites correspondientes.

En representación de I.U. Méjico Blanco Gómez-

Premios -

VIII.- Rueda de conmemoración del aniversario fundador de la Peñíscola de Cultura.- Dijo el Señor Gallardo, Presidente de la Comisión de Cultura y con la autorización del Señor Alcalde se informó que dada que la Federación tiene su sede en la Casa de la Cultura en Sagunto, se podría gestionar la celebración de una cena próxima al aniversario y exponer al Director General los problemas de dinero que tienen los vecinos saguntinos. Para hacer frente a estas necesidades, por otra parte se acoge de público acuerdo que el Día Oficial de Extremadura para solicitar subvenciones con el fin de organizar actividades culturales tales como teatro, grupos musicales, folklóricos, etc. etc. Subvención la Junta de Extremadura hasta el 2/3.

Partel del presupuesto -

Por último el día 22 de mayo, se va a celebrar una exposición en Azuaje y se pedirá exponer los cuadros propios del Pintor de Sagunto, Pío gelio García, así como proyectos que el Hogar del Pensionista ha felicitado. Aquel Bar de Botas, realizada por la Excmo. Diputación y concede en Sagunto -

Seguidamente toca la palabra el Señor Alcalde, para manifestar que efectivamente se ha hecho una entrevista concedida con el Director General de Acción Cultural, y se está pendiente de estos resultados, ya que se ha mantenido comunicación telefónica, con estos resultados de la Caja de la Cultura que es lo mismo que el IAJM que el taller de actos, y habrá que saber si los propietarios de la casa están dispuestos a vender, para dar la constancia el 19 próximo. En cuanto a la exposición el Maestro que no debe existir ningún

inconveniente ce mantener la cultura de Maguilla. Por tanto el Oficio a la deliberación del Pleno se acuerda por unanimidad el que se aprobacione un inventario con el número y nombre de cada uno de los ciudadanos y se fije por la persona responsable.

IX.- Festivo en concierto de la celebración de la Oficina para cubrir la Plaza de auxiliar de la Policía Municipal.- Por el señor Alcalde, se manifiesta que ha dictado resolución por la que se convoca a los oficiales para cubrir la Plaza de auxiliar de la Policía Municipal para el día 18 de mayo a las 10 de la mañana habida cuenta que el día 16 es festivo local y el 17 es no laborable a efectos burocráticos y Administrativos. Se dice resolución de la dada comunicación a todos los oficiales así como a cada uno de los miembros del Tribunal. El Pleno se dio por satisfecho.

X.- Instancia de Particulars.- Por la autorizada del Señor Alcalde por mí el Secretario de la Delegación a la autoridad presentada por el Presidente de la Sociedad Agraria de Transformación "Vizcaya de Esparza", con sede en la calle Roiglio García Vizcaya número 8, de esta Localidad en la que se solicita la concesión de 500 metros cuadrados de terreno de Diferencia en los ejidos Patíneos, y más concretamente entre la explotación de la Bodega de la Peña Alta, la Local y la Huerta Propiedad de D. Miguel García Benaventillo, los cuales se destinan a la construcción de un depósito de granos que con carácter general a la autorizada una sergenta que debe acometer esa Sociedad. Por el señor Alcalde se manifiesta que como todos los Alquileres que pueden ceder tienen los que a entidades Públicas o Privadas del Distrito de Poco Por lo que es conveniente que el tema sea estudiado previamente.

Se une comisión, para lo cual será necesario comunicarlo al presidente y que esté a su vez lo lleva a la Dirección de dicha Federación siendo aprobada dicha propuesta por mayoría, por su parte D. Miguel Ángel López Líper del Grupo Alcuerca Popular desea se reciba el acta que él, está a favor de dicha cláusula.

XI.- Acuerdo, que procedan, sobre la reclamación previa a la vía judicial laboral presentada por

D. José Jiménez Núñez.- Previamente se ausente de la mesa D. José Antonio Jiménez Núñez hermano de D. José Jiménez Núñez.- Por tanto incompatible.-

Por mi el secretario con la autorización del Señor Alcalde le da lectura a la reclamación previa cumpliendo literal es el siguiente:

José Jiménez Núñez, mayor de edad, casado, CUIL D.N.Y. Miller 8.400.535, con domicilio en Magallanes en calle Juncos Frío Bajo, 31. Ante el Ayuntamiento de Magallanes corresponde q., como mejor procede en derecho, dice:

Que por el presente escrito formula RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA JUDICIAL LABORAL; contra el Ayuntamiento de Magallanes, con RECLAMACIÓN DE DESPIDO, basándose para ello en los siguientes:

HECHOS

Primeros.- El actor ha venido prestando servicios ininterrumpidamente para ese Ayuntamiento, con la categoría profesional de Jardinería desde el 1 de Mayo de 1979.-

Segundo.- Que los servicios que el actor ha prestado para ese Ayuntamiento los ha realizado en jornadas de 10 horas diarias de lunes a domingo.-

Tercero.- Que en fecha 2 de mayo de 1985 el Ayuntamiento le procedió a despedir, al actor, sin alegar causa alguna para ello.-

Por todo lo expuesto, solicita a ese Ayuntamiento que, tenga por presentado este escrito en tiempo q. para se sirva oportuna y a la vista de lo que en el mismo

se insinúa, proceda a la readmitida del actor
en su puesto de trabajo, en las mismas condicio-
nes que anteriormente tenía, o en otro caso a que
se abone la indemnización a la que por desafide
tuviere derechos, y en ambos casos a los salarios
dejados de percibir desde que el desafido se produjo,
y de hacer justicia que pide en Taguilla a 6 de
mayo de 1888.-

Seguidamente le da lectura al informe del secretario
en el que se alude al artículo 145. 1. Procedimiento
Administrativo y al artículo 15.5. y 55.2. y 56 -
del Estatuto de los Trabajadores.

A continuación el Señor Alcalde, va desarrollando
punto por punto los hechos alegados por D.
José Jiménez Muñoz.

En cuanto al primero manifiesta que tiene a
que no se debe considerar el año 1879 como
completo, se le reconoce como tal.

En cuanto al segundo punto, sigue el señor
Alcalde, expresándose que el sentido que tienen
se le ha puesto en los certificados 10 veces de
trabajo, dice que lo tiene debidamente atendido
y que si ahora se le renovaba por seis meses la
sede por acuerdo en el Ayuntamiento,
dice que queda claro que nunca se le ha
negado dar lo que se le corresponde por todos los
años que lleva. Por otra parte toma la pa-
labra D. Miguel Jiménez López, para manifestar
que lo que debe hacer el Ayuntamiento es read-
mitirle en las mismas condiciones que tenía ya
que en el Parque hay trabajo para ese año -
certificado y no para seis meses solo; y agota
hasta el final el tiempo, en el mismo sen-
tido se desarrolla el señor Jefe de Oficina.

Sobre todo el aviso a la deliberación del Señor
Jefe de Oficina. Por la parte del Señor Jiménez
López, (Por mayoría absoluta), la 10.º Cen-
tral del Trabajador, dice que ello impone la
aplicación del reconocimiento de los derechos:-

y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Alcalde dice por concluida la sesión; quedando las veinticuatro horas del día 12 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; de todo lo cual yo el Secretario; Certifico.-

A cluster of handwritten signatures in ink, including those of José M. Torrejón, Juan M. Torrejón, Francisco J. Gómez, José M. Sánchez, and others. Below the signatures is a circular official seal with the text "AYUNTAMIENTO DE MOGOLLA" around the top and "SECRETARIA" at the bottom, with a central emblem.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO. PLENO EL DÍA 18-05-1988.

Sesiones Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Maximo Blanco Jiménez
Concejales:

- D. Antonio Gelardo Sánchez
D. Juan M. Torrejón Sánchez
D. Juan Gómez Fernández
D. José M. Sánchez Jiménez
Avilio Vera Iglesias
D. Miguel Ángel Gómez López
D. José María Sánchez Martínez
D. José Luis Gómez Núñez

Secretario:

D. M. Pilar Gómez Menino.

En Mogolla, siendo las veintidós horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho se reunieron en la Casa Consistorial para convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Maximo Blanco Jiménez; los señores expresados al margen y asimilados del desarrollo de esta Convocatoria con motivo de celebrar sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

I... Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. Declarado abierto el acto por la Sesión, de su orden, por el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión

autentico celebrado el dia 12 de enero de 1988, por el Señor Alcalde, se pregunta a los señores Concejales Asistentes, si deseaba formular alguna observación a lo que D. Miguel Ángel López contestó afirmativamente demandando se traga constar que en el punto XI. "Acuerdo que procede sobre la Resolución previa a la vía judicial federal presentada por D. José Pérez Núñez", se manifestó que realizó trabajo para este caso que fue solo citaba el Parque como los Jardines del Pueblo y la charca, por su parte D. Antonio Sollaende Sánchez en el punto XV. - "Acuerdo, si procede, para la celebración del Pliego de credenciales para adjudicar las obras del parque de la Plaza de la Constitución"; manifiesta que debe ser utilizada el 30% de la mano de obra de Maguilla "no cualificada".-

Por lo demás el borrador fue aprobado por una unanimidad determinante se transcribió al libro Constitular autorizandole como los señores El Señor Alcalde y el Secretario--

II.- Acuerdo si procede, para la cesión de terrenos a la Consejería de Cultura y adhibición si procede, del convenio para la construcción de la Pista Polideportiva.- El Señor Alcalde tiene la palabra y manifiesto que habiendo sido acordado por la Consejería de Educación y Cultura para su firma, el convenio para la construcción de una Pista Polideportiva en Maguilla.-

Procede que el Ayuntamiento se manifieste acerca de las condiciones de dicho convenio entre los señores concejales en Pleno antes de la cesión definitiva de los terrenos pertenecientes a CNTM a su municipio para la realización de dichas obras. Así como se acuerda a su financiación dar -

Tercerán Parte de la misma corresponde a cargo de la Consejería de C. y Cultura y el resto restante corresponde al Ayuntamiento, el cual en estos momentos se celebra igualmente

componer a buscar la fórmula para su finan-
ciamiento fundamentalmente a través de otros Or-
ganismos, ya que no se debe dar exactitud a
cuanto puede arrojar su importe Presupuestal que así
se le han realizado el proyecto -

Sacado el acuerdo a la deliberación del Pleno
se aprueba por unanimidad entregar al Señor
Alcalde a la firma de dicho Decreto, así como
la cesión de los terrenos para la realización de
los trabajos sin que en este momento se determine
que exactitud su ubicación; igualmente a
preservar el tercio del presupuestal que se deriva
de la cesión dicha fórmula a través
de otros Organismos Públicos -

III.- Acuerdo, si procede, para nombrar a los
miembros del Tribunal que van de juzgar las
reclamaciones de bibliotecas - Por
el Señor Alcalde se manifiesta que deben ser
nombrados los miembros del Tribunal de
acuerdo con las bases publicadas en el Bo-
letín Oficial de la Provincia del día 25
de abril de 1988; Proponente: Presidente:
D. Félix Blanca Sáenz, Presidente Su-
puesto: D. José Manuel Torrejón Sánchez -
Vocales: Concejal del Cultural: D. Antonio Salido
Jainches, SUPLENTE: D. José Baños Fernández -
Por D. Miguel Pérez López, Portavoz de Alianza
Popular, se manifiesta que es ésta de acuerdo
con la propuesta del Señor Alcalde, en cuanto
al Supuesto del Presidente, en el Supuesto del
vocal por la Comisión de Cultura, proponiendo
por este último a D. José Antonio Jiménez Núñez,
Votando a favor D. Miguel Pérez López, D.
José Baños López, D. José Antonio Jiménez Núñez
Por su parte el Portavoz del Partido Socialista
Obrero Español, D. José Guillermo Jiménez Núñez;
propone como vocal suplente de Cultura a D.
Miguel Pérez López
Existiendo unanimidad en que actúe de Secretario

Titular el de la Conferencia de María Pilar
Penillo Merino y como Subtente el del Ayu-
tamiento de Altillores d. Joaquín Pérez
Miñarro -

Se acuerda a los miembros designados por
la Junta Municipal de Bibliotecas el día fin:

Tutor: José Salguero Penillo -

Suplente: Juan Bustamante Madrid -

Por la Junta Coordinadora de Bibliotecas,
se designa D. Ildefonso Guillen Cuenca Ríos,
Director Técnico de dicho Centro -

IV.- Acuerdo, si procede, para nombrar a los
miembros que tiene de designar al Personal

de Pimentel viaria. - Por el Señor Alcalde se
toma la palabra para manifestar que habiendo
terminado el Plazo Previpto en las bases
Bibliotecas del Boletín Oficial de la Provincia
del día 30 de abril de 1988-, para la pre-
sentación de solicitudes hoy que se reunirán a
los miembros que tiene de juzgar la selección.

Por el Señor Alcalde se propone:

Collegio Presidente: D. Máximo Sánchez Sánchez

Vocal: D. Antonio Gallardo Sánchez -

Vocal: D. Juan Manuel Torrejón Sánchez -

Secretario: El de esta Conferencia D. María
Pilar Penillo Merino -

Notando a favor los Señores Concejales de
Figuigüe Viuda y D. Aurelio Vera Delgado
del Partido Socialista Obrero Español; y D.
Juan Barragán Gómez de Alianza Popular,
que votan D. Miguel Ángel Ruiz de Alianza
Popular y D. José Aufilio Jiménez Muñoz
del Partido Socialista Obrero Español -

Por unanimidad se acuerda que la selección
se efectúe el día 23 de mayo de 1988 a las
diecinueve horas, debiendo ser notificado
dicho acuerdo a los Señores Concejales -

V.- Acuerdo, si procede para fijar los condiciones
para la contratación del Encargado del Archivo -

Por el Señor Alcalde de toma la Palabra
y le expresa que es necesario proceder a fijar
las condiciones para selección mediante con-
curso a los jardines el contrato tiene, al fin en
la Seguridad Social Rama General por el Perio-
do de seis meses, pudiendo ser prorrogado por otros
seis meses el año próximo, si lo considera conveniente
que la duración máxima
de total pueda exceder de ese año ya que se
fijó de agosto el plazo máximo previsto por
el Real Decreto 1989/84. Para este tipo de con-
cursos los de los cuales han sido efectuados
a D. José Jiménez Núñez jinetea Cerezo (Májor-
ca) se el tiempo que fija la Comisión, habiendo
según convenio. Si que cumpliendo el Señor Alcal-
de que los requisitos tienen ser mayor de 18
años; saber leer y escribir, y estar inscrito
como desempleado en la correspondiente oficina
de empleo.

La selección se hace llevar a efecto mediante
la realización de prácticas de jardinería en
los cuales se pueden poner de manifiesto los
conocimientos de los aspirantes. En cuanto a
los miembros que llevan a cabo la selección
estos fueron D. Máximo Blasco Gómez, D. José
María Blasco Gómez, y D. Joaquín Roque Fernández
Secretario el de D. Pío Corrales.

Votando así quedó de dicho desarrollo el
concurso a miembros los Partidos del Pa-
tido Socialista Obrero Español y de Alianza
Popular en nombre de sus respectivos parti-
dos a favor vota Izquierda Verde
siendo las veintidós veintas en punto se da
claro que el Señor Alcalde concluye la sesión,
probando su tener los puntos 6 y 7 del orden
del día, de todo lo cual, yo el secretario, CERTIFICO.



Yoselito Blasco
J. Blasco
A. Galdos
J. Barrios
G. Gómez
Juan Ramón
D. Pérez

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 31 DE MAYO 1988.-

Sesiones Abiertas:

Alcalde - Presidente:

D. Maximino Blanco Gómez
Concejales:

- D. Antonio Gallardo Jiménez
- J. Juan M. Tamezgo Sánchez
- J. Juan Rojas Fernández
- D. José M. Blanco Gómez
- D. José Pedro Jiménez Viñes
- D. Angelic Vera Delgado
- J. Miguel Gómez López
- J. Juan Romagosa Martínez

Secretario:

D. María Pilar Perillo Mejico

Sesión Plenaria, siendo día veintiún de mayo del año treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en la Casa Consistorial, para constituirse al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Maximino Blanco Gómez, los Señores Concejales expresados al margen anteriores del Pleno de Caja Constitución con objeto de celebrar sesión ordinaria, señalada para el día de hoy fecha.-

ORDEN DEL DÍA.-

I.- Lectura y aprobación, si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior. - Declarado abierto el acto por la Presidencia y los presentes se suscriben a la obtención del borrador del acta de la Sesión anterior cuya copia se acompaña en el orden del día; fue aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, determinándose su transcripción al Libro Capitular autorizada en sus piezas el Señor Alcalde y el Secretario. Igualmente se incorpora D. Miguel Gómez López.-

II.- Licencias de obras. - Por unanimidad los designados las siguientes licencias de obras:
 1.- La solicitada por D. Isabel Molina Motiú, vecinito de vecindad de solicitar cese terrazas en los dos pisos de casa- Atelaje de una ventana o la fachada, reforma de un pequeño arco de piedra al que se le han aplicado accesorios, bocetos, pavimento y W.C.; con un presupuesto de 157.400 pesos.

2.- Juan Lopario de la Peña Sánchez, vecinito

en la construcción de una nave para ganado con un presupuesto de 2970000 pesetas.

3.- Juan Sánchez Calderón, concejalente en colaboración de viguetas, elevación de la vivienda, aparcaderos, etc., hacer vivienda en la Planta alta, con un presupuesto de 1'500.000 Pesetas.

III.- Licencias de actividad.- Por el Señor Alcalde se manifestará que una vez subsanadas las deficiencias existentes informe del Jefe Local de Seguridad en cuanto sea posible, proceder autorizar la licencia de actividad de D. José Bailegal Vazquez, tiene la misma autorizada por unanimidad.

IV.- Acuerdo, si procede, para otorgar apoyo solicitado por Radio Horadados.- Debe la fabribría el Señor Alcalde y solicita del Secretario de Hacienda del escrito enviado por el Director de la empresa solicitando el apoyo de esta Corporación.

Entendidos los Señores Concejales y teniendo en cuenta de impresiones, acuerdan por unanimidad otorgar su total apoyo a Radio Horadados siempre que se ajuste a la legalidad vigente.

V.- Acuerdo, si procede, para aprobar inicialmente la ampliación del proyecto de delimitación del suelo urbano.- Dada cuenta del

Proyecto técnico de ampliación de la delimitación del suelo urbano de este Municipio.

Solicitado por el Arquitecto D. Juan Alfonso López Galindez, al que se acompaña la memoria justificativa de la necesidad de la ampliación por los puntos que se concretan en el proyecto técnico citado, el Ayuntamiento tiene que dar deliberación, al respecto,

Por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero.- La aprobación inicial de la ampliación de la delimitación del suelo urbano de este Municipio por los puntos que se concretan en el proyecto técnico que se acompaña a la memoria.

Justificación de la necesidad de la ampliación que se pretende -

Segundo.- Se expedirá del teniente de intendencia Pública, por Plazo de un mes, mediante edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio que se publicará en el Periódico Hoy; el de mayor circulación en la Provincia.

VI.- Acuerdo, si procede, para la exajenció de terrenos a la SAT. "Virgen de Esperanza". En Primer lugar, se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda siendo este favorable a que se efectúe la exajenció de 500 metros cuadrados, un importe de 100 pesetas metro cuadrado, seguidamente, por el Señor Alcalde se somete el asunto a la deliberación del Pleno siendo aprobado por unanimidad, el que se tramite dicha exajenció.

VII.- Borrilla en conocimiento de la selección de oficio de Pimpresa Vacia. - Por el Señor Alcalde se hace de manifestación que dicha selección se ha efectuado el día 30 de mayo y no el día 29 tal y como se acordó en Pleno cumpliendo el Plazo habida cuenta de la compatibilidad con el R. Especial Agrario.

Sigue diciendo el Señor Alcalde, que dado que todos optaron el mismo vehículo, y en buenas condiciones, la selección tuvo lugar mediante sorteo en el que participaron todos los aspirantes, resultando elegido en primer lugar D. - Patricio Manuel Gallardo Jiménez y celo suscrito - D. Juan Alfonso Ruiz Rojas, previa aceptación y por unanimidad del Pleno se dio por extendido.

VIII.- Toma de posesión del auxiliar de la Policía Municipal. - Por el Señor Alcalde se hace saber que habiéndose presentado por D. José Luis Fernández Sánchez, los documentos exigidos en las bases de la oposición, y habiendo sido

Proyecto Por el cual se le eleva al
Pueblo la ratificación de el nombramiento realizado,
para que rápidamente se dé de posesión del cargo
de Auxiliar de la Policía Municipal, donde se lee:
el mismo: "En Maguilla, a treinta y uno de
mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el
Señor Alcalde del Ayuntamiento de esta villa, el
Maguilla (Badajoz), D. Maximino Blanca Sánchez, y el
Secretario D. María Pilar Gómez Muñoz, constancia
D. José Luis PAREDES SÁNCHEZ, Proyecto del D.N.I.
Número 73.545.226; acreditando al efecto la
personalidad del funcionario posesionante, y más
el jefeamento fue puesto por su conciencia y
querer cumplir plenamente las obligaciones del
cargo con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar
la Constitución como Norma Fundamental del
Estado".

El Señor Alcalde, le dio posesión del cargo, de
Auxiliar de la Policía Municipal que aquél aceptó.
Con lo cual se dio por terminado el acto, elevan-
tándose el crédito de ello. En Presente acta,
firmando los señores asistentes, de que yo el
Secretario Certifico".

El Pueblo le dio por constado y ratificó la
toleja de posesión.

☒.- Acuerdo, si procede, sobre las estribaciones
complementarias del Auxiliar de la Policía Mu-
nicipal. Con la autorización del Señor Alcalde por
mí el Secretario te da lectura al informe de la
Comisión de Hacienda el cual transcribo en su
 integre: "En acuerdo a las estribaciones complementa-
rias del nuevo Auxiliar de la Policía Municipal
D. José Luis Paredes Reales, para el año 1988,
pueden darse pese a la mala cuenta que
existen para el otro Auxiliar D. Diego Bení-
tiz García, sin los festejos, siendo estos
los siguientes:

COMPLEMENTO DE DESTINO: 1606 y Pesetas.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 2809 Pesetas. -

NIVEL : 5 ; GRUPO : E.- "

Seguidamente Por el Señor Alcalde de Socuéltu
en acuerdo a la deliberación del Pleno, viene
afectados por unanimidad.-

X.- Acuerdo, si procede, sobre concesión de
la partida de Feria 1988 y la Biblioteca a
incluir en el Proyecto de Presupuesto del
ejercicio 1988.- Con la autorización del Señor Al-
calde, Por mi el Secretario se da lectura al
informe de la Dirección de Hacienda en el cuál
señala observar a los señores asistentes, En virtud
de lo establecido en el artículo 452 del Texto Refundido Real
Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril habida
cuenta del déficit arrojado en la liquidación
del año 1987.-

Ante esa circunstancia la Comisión decide que
no puede cumplirlos los gastos voluntarios en
Ferias porque todo ha sido y en la Bi-
blioteca porque el concejo obliga anualmente
a ese importe de 25.000 Pesetas de acuerdo
con la concesión de gastos de las dos
partidas deberá quedar igual que en el Presu-
uesto del año 1987, es decir Biblioteca -
25.000 Pesetas y Feria 650.000 Pesetas--

Por el señor Alcalde, en Socuéltu el acuerdo
a la deliberación del Pleno, viene aprobado
por unanimidad.-

XI.- Acuerdo, si procede, para que sigan
afectados los ingresos Por Rústica y urbanos
en garantía del préstamo concedido por
el Banco de Crédito Local a este Ayunta-
miento, tanto para fincares del concejo sobre
recomendación con la Excm. Diputación Provincial.

Con la autorización del Señor Alcalde Por
mi el Secretario se da lectura al escrito
dirigido por el Subdirector Jefe del Departam-
ento de Administración de Créditos del Banco
de Crédito Local en el que se solicita que
se adopte por el Pleno del Ayuntamiento por

el que se faculte expresamente al Banco de Crédito Local a percibir directamente de la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades que sean necesarias por la misma procedencia de los Recursos (Bústica y Urbanos), efecto de ese mandato especial por el Presidente otorgado a este Ayuntamiento por dichos Bancos y habida cuenta de que se acaba de firmar un acuerdo de Recaudación con la Excm. Diputación y de que a partir de ahora ya no será la Deliberación de Hacienda quien los satisfaga. Del mismo modo se da lectura al informe favorable de la Comisión de Hacienda por el que el Alcalde se somete el asunto a la deliberación del Pleno Número correspondiente. Por unanimidad, acordándose le concede dichos acuerdo al Banco de Crédito Local.

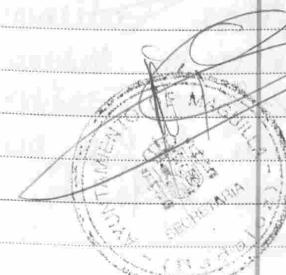
XII.- Acuerdo que procede sobre cumplimiento efectuado por el Delegado del Gobierno sobre la desnuclearización de Maguita. Cee la autorización del señor Alcalde de la Recta. Cee plenos lugar el siguiente sentido. Por el sentido que el cual se adopta para su cumplimiento por el Pleno, a las competencias de los Municipios dejadas en el artículo 25 de la Ley 7/85. Así como al capítulo III, artículos 65 y 66 de dicha Ley: "impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones", por parte de la Administración del Estado y de los C. A., cuando estos consideren que un acuerdo de sus Delegados Locales infringe el ordenamiento jurídico, interfiere en sus competencias, interfiere en el ejercicio o excede de las competencias que a dichas Entidades les estén concedidas.

Seguidamente se da lectura al informe de la Comisión Ejecutiva al efecto y a la que asistieron D. José María Blasco Gil, D. Juan Manuel Tomayor Sánchez y D. Juan Berrazal Pérez, de el cual los dos concejales

del Grupo Izquierda Unida se abstiene, mientras que D. Juan Barragán Ortiz de Alianza Popular, manifiesta su deseo de que si no es competencia del Ayuntamiento dicho acuerdo debe ser anulado.

Seguidamente por el Señor Alcalde se manifiesta que no ha sido únicamente Zapotilla quien ha declarado zona de nuclear se termino, sino que han sido otros muchos municipios, por lo que la Grupo Izquierda Unida, se muestra en el acuerdo adoptado en la sesión del día 12 de octubre de 1988, y lo ratifica del mismo modo lo hace D. Miguel Ángel López, por el Grupo Alianza Popular, apoyandole por mayoría absoluta el uso nuclear dicho acuerdo; votando en contra D. Juan Barragán Ortiz de Alianza Popular. - Por su parte el Grupo Partido Socialista Nuevo Encuentro, manifiesta que está en contra de la decisión y votan en favor de la moción.

XIII.- Preguntas y Presuntas. - Por el Señor Alcalde se pregunta a los Señores concejales si desean formular alguna pregunta o respuesta caso que les hace ningún perjuicio. -
y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Alcalde dice por conclusión de sesión tiene las veintidós horas y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLAS

EL DÍA 20-06-88-

Sesores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Máximo Blanco Sáenz

Concejales:

D. Antonio Salgado Landa

J. Juan M. Jiménez Landa

D. Juan Rojas Fernández

J. José M. Blanco Sáenz

J. José Antonio Jiménez Muñoz

J. Apóstol Vera Delgado

J. Juan Ramón Vélez

Sesores:

J. María P. Pérez Gómez

Se Illecilla, siendo los veintidós horas del día veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial Plena convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Máximo Blanco Gómez. Los señores Concejales expresados al margen asistidos del secretario de este Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, un asiste sin excusa su asistencia el concejal D. Miguel Ángel Sánchez.-

ORDEN DEL DÍA-

I.- Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior.- Declarado abierto el acto por la Presidencia, y no formulando ninguna abstención al borrador del acta de la sesión anterior cuya copia se acordó que el orden del día fue aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes, determinándose la transcripción al Libro Capítular autorizada con las firmas del señor Alcalde y el Secretario.-

II.- Aprobación, si procede, del Pliego de condiciones para cesión mediante Subasta 500 metros cuadrados de los Ejidos Patiegos.- Con la autorización del Señor Alcalde ya sea el Secretario se dio lectura al Pliego de condiciones de el que se lee de seguir la subasta para cesión de terrenos Propiedad de este Ayuntamiento, que transcrita literalmente es como sigue:

Objeto del presente contrato: La cesión en explotación de 500 metros cuadrados de terreno Propiedad de este Ayuntamiento, situado en los Ejidos Patiegos, con el fin de que se establezca en los mismos una fábrica de gasoil y gasolina, si fuera factible de licencia: El techo de explotación se fija en los 1000 metros cuadrados al alza neto 12% de IVA.-

Garantías: La fianza preventiva se fija en el 2% del total del precio inicial, no existiendo fianza definitiva ya tratarse de una venta cuya pago habrá de efectuarse al contado.-

Obligaciones del Revertante: El mismo deberá abonar al pago de cuentas diligencias que sean necesarias y relativas a la compra, así como a todos los gastos que le originen de Notaría y Registro, incluido el 12% del IVA.-

Proponentes: Sólo se presentarán en sobre cerrado según el modelo oficial y con el justificante de haber abonado la fianza preventiva.-

Documentación exigida:

- 1.- Resguardo acreditativo de la fianza.-
- 2.- Declaración jurada en la que se haga constar no hallarse inscrito en ninguna lista de mercantil o incompatible.-
- 3.- Legitimación suficiente en caso de que se active la representación.-

Plazo: El plazo para la presentación será de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de dichos pliegos en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La subasta se celebrará el día siguiente hábil al de la publicación del plazo de presentación de propuestas a las 12 horas en el Salón de actos del Ayuntamiento.-

Modelo de proposición:

0..., de ... años, estado civil..., vecino de ...; con domicilio en calle..., número ...; propietario del D.N.P. número ...; en nombre proprio o en representación de ...; a Uds. con el debido respeto, expone;

Que entiendo del pliego de condiciones que la que regula la subasta de los bienes adquiridos de tenor en los ejidos Patiños, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ..., de fecha ..., se acuerda entre lo establecido en dicho pliego, ofreciendo la cantidad de ...;

Pesetas (en billetes y monedas) cumpliendo lo documental
que exige. - Pagar fecha y firma. - Se Alcalde-Presi-
dente del Ayuntamiento de Magallana-
Sanciona el acuerdo a la deliberación del Pleno,
que aprobado por unanimidad.

III.- Acuerdo que proceda para la utilización de la
Pista Polideportiva - Por el Señor Alcalde de Tucumán
la palabra y le manifiesta que es necesario cumplir
cuentos acuerdos la Secretaría de Educación y Cultura
el lugar exacto donde se tiene de instalar las pistas
polideportivas. sigue manifestando que se le
dirigido al Director del Colegio Público de este
municipio, solicitando su cooperación
preferente para que déclarat que se instalaran en
el Colegio, y que la respuesta sea sólo afirmativa.
Continua diciendo el Señor Alcalde, que en otra reunión
se deliberara, sobre las condiciones a las que se debe
cumplir con el Colegio para el uso de dichas
pistas, pero que en estos momentos solo hoy -
que pronunciarse sobre si el Consistorio tiene el
Colegio Público para la misma.

Sanciona el acuerdo a la deliberación del Pleno
que aprobado por unanimidad el que la Pista
Polideportiva se instale en el Colegio Público "San
Juan Bautista".

IV.- Pregunta de conocimiento y acuerdo que proceda
sobre la certificación del Presupuesto del Proyecto
del Parque - Por el Señor Alcalde se manifiesta que
el Proyecto del Parque que ya se encuentra en
el Ayuntamiento, a última hora ha sufrido una
modificación en el Presupuesto, debida fundamental-
mente a que parte de circunstancias en los trabajos
de los técnicos y a los desplazamientos que
éstos han tenido que efectuar para seguir la direc-
ción de los mismos, con lo que el presupuesto
total y definitivamente asciende a la cantidad de
18.085.684.-

Lo igualmente se dice de acuerdo que sea a
que en el Pliego de condiciones publicado ya se

el Decreto Oficial de Extravacancia del día 14 de Junio de 1988 número 27, asciende el tramo de licitación a la baja en 9.000.000 de Pesetas para el Proyecto el Paseo Pueblo de la Juventud que tiene 8.947.216 de Pesetas, por lo que habrá de hacerse consultas allí a los contratistas- teniendo el plazo a la deliberación de Hechas dichas licitaciones. Pueden establecerse por su voluntad--

V.- Acuerdo, que proceda, para la selección de un trabajador para obras de infraestructura Municipal conforme al Convenio de Subvención para el Fomento de la Juventud -- El Señor Alcalde toma la palabra y manifiesta que el día 14 de junio en la Exposición Pública de Badajoz, se firmó el convenio de otorgamiento de subvención a las Organizaciones Sociales para el fomento del Deporte Juvenil con la Presidencia de Gobernación y Hacienda.

Esta Subvención asciende a 107.000 Pesetas para el Precio de Trabajo de obras de infraestructura Municipal (Limpieza viaria) -

Por la autorización del Señor Alcalde por mi el Secretario, se informa de las cláusulas del convenio entre las que destaca la Presidencia en Segundo lugar y para lo que ya existe una orden de contratación autorizada por la Junta Superior del día 16 de junio de 1988 -

De nuevo es tomada la palabra por el Señor Alcalde aludiendo al importe existente por la Convención de Obras Públicas y Urbanísticas, llevada el día 16 del mes actual, en el que se establece que la actividad sea la de Limpieza viaria, medida que lleva anotado interprofesional, cotizando a la Seguridad Social Presea General -

Por acuerdo al requisito de la Publicidad dicha Convención impresa se exponga al público en el Tablón y en todos los sitios de con-

entrevébre concediéndole los plazos que debe ser del 21 al 27 de junio actual para que puedan presentarse solicitudes. La elección se celebrará el día 28 de junio y dado que todos los vecinos están en las mismas condiciones, que ésta se efectúe mediante sorteo.

Se acuerda a quienes deben verificar esta selección, se informe que son los miembros que componen la Comisión.

Concluida la reformación el Señor Alcalde somete el asunto a la deliberación del Pleno. Aprobando dicha propuesta por unanimidad absoluta votando en contra D. José Antonio Jiménez Millán, de acuerdo se hace constar que el trabajo de dicho trabajador es de carácter profesional, tiene el que le corresponda con arreglo al convenio colectivo de tipografía.

VII.- Acuerda, se procede, para el reconocimiento de ayuda familiar a los funcionarios de María Pilas Peñillo Peinio y D. Diego Bernadino Gaudí, así, así como la ayuda por maternidad a este último. Por el Señor Alcalde se solicita del secretario que informe sobre dicho asunto, constitución de el mismo en exposición que habiendo constituido secretariado D. Diego Bernadino Gaudí el día 7 de mayo de 1988, el obligatorio plazo mensual de la ayuda familiar constituye en 375 pesetas, igual sucede con D. María Pilas Peñillo Peinio.

Por otra parte y en cuanto a la ayuda por maternidad sometida en los estatutos de la MUNPAL y a la cual tiene derecho el funcionario aludido en primer lugar por haber nacido el año 1987 incluido en MUNPAL.

En la Comisión de que debe proceder a lo pago 10.000 pesetas, siendo dentro de Mutualidad quien comparece a la Secretaría.

Por el Señor Alcalde se somete el asunto a la deliberación del Pleno siendo aprobado por unanimidad.

III.- Acuerdo, que proceda, para fijar el dia, hora y lugar en el que se de tener lugar la selección del Encargado de la Biblioteca Municipal. Por el señor Alcalde se toma la palabra y se manifiesta que el día de proximo a terminar el Plazo de reclamaciones a la lista de admitidos y excluidos. Si se lleva el resultado de acuerdo periodo de reclamaciones es necesario establecer el dia, la hora y el lugar en que las Dudas se van de celebrar.

Continua el señor Alcalde diciendo, que el Plazo que el dia sea al 15 hábil desde la última publicación. Que aparecerá en el Boletín Oficial de la Provincia. Lugar: El salón de sesiones del Ayuntamiento y la hora los diez y media de la tarde. - Sobre todo el asunto a la deliberación del Pleno. Se aprueba la propuesta del señor Alcalde por unanimidad.

VIII.- Acuerdo para la aprobable, si procede, del baremo de méritos específicos que procederán para las Convocatorias Locales para el desarrollo de Puestos de trabajo vacantes referentes a funcionarios de Hacienda Nacional. Por el señor Alcalde se autoriza al Secretario para que de lectura a la resolución de 9 de mayo de 1985, de la Dirección General de la Función Pública. Por la que se publica la relación de Puestos de trabajo vacantes referentes a funcionarios con habilitación de carácter local, se fijan los plazos para la aprobación de los baremos específicos. Ademas se da lectura a la resolución de 1 de junio de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se difunden las bases y cuantías de méritos generales. Seguidamente el señor Alcalde toma la palabra y manifiesta que dado que corresponde a las convocatorias Locales con carácter rotatorio aprobar los baremos

de valenciación de los licenciaos específicos, Pudiendo considerar hasta un 25% del total, el Recopilado que en esta legislación se valoren como específicos con la misma puntuación 3'5, que posee en el Decreto general la licenciatura en Derecho. De los últimos 4 tiende necesario el que en su Tribunal pueda aplicar la puntuación, se trate asentado a no la aplicación de Casos y Cuestiones Específicas, siendo que dichos Tribunales se integren por el Presidente que sea el Alcalde, en número de la Comunidad Autónoma y otros de la Diputación Provincial, dado que se asientan en el Ayuntamiento con dicho personal cualificado, señalando lo que de los pequeñas ciudades. Deseando el acuerdo a la deliberación del Pleno de aprobarse por unanimidad las propuestas del Señor Alcalde.

IX.- Licencias de obras. Por unanimidad son aprobadas. Las licencias de obras solicitadas por:
D. Juan Jardines Pérez, constituyente en elevar la vivienda en metro, fijar el techo colocando del techo y cubrir la fachada con un presupuesto de 400.000 Pesetas.
D. Rafael Rico Pérez, constituyente en reparaciones del techo de la vivienda con un presupuesto de 145.049 Pesetas.

D. Concepción López Blasco, constituyente en reparaciones de fachada con aristas, reparación de una valeroteca, refuerzo de paredes y colocar el Bito a base de ladrillos, tirar un tabique y construir de muros con ladrillos fabricados, con un presupuesto de 139.000 Pesetas.

D. Francisco Espinol Moerillo, constituyente de reparación y vuelta de techos del techo nuevo de la vivienda y recorrer a medida los otros dos, reparación de las columnas, fijar el Bito de ladrillos y colocar el Bito de ladrillos al lado con un presupuesto de 1.500.000 Pesetas.

D. Felipe Silva Matiz, constituyente del Paseo

y reforzar las paredes, reparación del techo, piso de yeso constucción de una cocina y un cuarto de baño, extracción de aguas corrientes y desague de aguas sucias e instalación eléctrica con un presupuesto de 1.300.000 Pesetas.

D. Francisco Saragán Jera, constituyente de la realización de cuarto de baño y cocina en vivienda por carecer de ella, con presupuesto de 544.374 Pesetas.

Por unanimidad se deniega la licencia de Obras solicitada por la "B. tana María". S.A. Constituyente de hacer una casilla dentro de una nave y reformar el cortijo ya construido con un presupuesto de 2.904.000 Pesetas; Por los siguientes dichos presupuesto a la realidad, haciendo constar que en otro caso de enviará su técnico al lugar para verificación -- X.- Acuerdo, que proceda, para dar de baja a determinados recibos de basura incluidos en el expediente. - Por el Señor Alcalde se propone dejar el techo sobre la mesa y teatralo en lo próximos festejos, resolviéndose que fue aceptada por unanimidad.

Pierre: Y sus hablantes han advertido de que teatral, el Señor Alcalde declaró clausa la sesión levantandola, quedando los veinticuatro horas de todo lo cual yo el Secretario, testifico. -



B. Gómez A. Gallego J. Flores
José Blanca Juan M. Muñoz
A. Martínez F. Benítez



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

EL DÍA 14-07-88.-

Sinrros. Alcaldes:

Alcalde - Presidente:

D. Maximo Blasco Siquez

Consejales:

D. Antoni Salado Vázquez

D. Juan M. Turrón Sánchez

D. Juan Rojas Fernández

D. José M. Blasco Siquez

D. Juan Barragán Martínez

D. Tequel Jiménez López

D. M. Pilar Quillo M. Jiménez

los dños en su ausencia

Consejales:

En Moguilla, siendo tal veintidós horas del día veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Máximo Blasco Siquez, los Señores Consejales expuestos al margen, asistidos del Secretario de esta Corporación con objeto de celebrar sesión extraordinaria celebrada para el día de la fecha sin asiste D. Tequel Jiménez López en su ausencia D. Angelito Vico Delgado que excusa su ausencia D. José Alfonso Jiménez López.

ORDEN DEL DÍA -

I.- Lectura y aprobación, si procede, del informe del acto de la sesión anterior.- Declarado abierto el acto por la Presidencia y de su orden, por el Secretario se da lectura al informe del acto de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad de acuerdo se lo transcribice al libro Capitular correspondiente con los firmas el Señor Alcalde y el Secretario.

II.- Acuerdo, si procede, para establecer definitivamente la ordenanza reguladora de los precios de tasas en la Ciudad Municipal.- Por el Señor Alcalde se toma la palabra y se manifiesta que dado que los gastos de la Ciudad son elevados y que para la misma se precisa el cobro de una tasa, siendo ello un tributo excesivamente largo, pero debido fundamentalmente a que es totalmente incompatible con que sea la Ciudad y sus colonias existan otros análogos como Pato y otras y que se consideran las fuentes y sus recursos, las consecuencias absolutas en el aspecto económico. Res. sobre todo en consecuencia, lo que se proponde es que la Ciudad se

convierta en un lugar de ensanche y en una zona verde dentro del Memorial para el disfrute de los vecinos. Por lo que el concejo que dicha ordenanza no se apruebe definitivamente.

Sentido el acuerdo a la deliberación del pleno ex aprobado por unanimidad la propuesta del Señor Alcalde dejándole su efecto desde mediados-

III.- Suela en conocimiento de la sentencia N.º 327, de la Magistratura de Trabajo número 2 de Badajoz y acuerdo que procede.- El Señor Alcalde

solicita del Secretario de Justicia a la sentencia abulida que el caso sigue: "En Badajoz, a 29 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

En nombre de Rey, los dictados lo siguiente
SENTENCIA NÚMERO 327.- EL ILMO. SR. D. PEDRO BRAVO

GUTIERREZ; Magistrado de Trabajo número 2 de Badajoz y su secretaria; celebradas visto los peritos actos de juicio verbal civil seguidos sobre despidos a iniciativa de JOSE JIMENEZ NUÑEZ contra el Ayuntamiento de MAGALLIA, bajo el número 587/88; y, ANTECEDENTES DE HECHO:- PRIMERO: Que con fecha 1.6.88 tuvo entrada demanda en este Magistrado la cual se tramitó en debida forma, señalándose el día 28.6.88 para la celebración de los actos de conciliación y juicio.

SEGUNDO: Que llegados el día y hora de señalamiento y con audiencia de una parte del actor por el asistido de D. Ezequiel Sánchez Rodríguez de otra parte comparece el Almuerzo de despedidos representado por D. Máximo Flores Sáenz, Alcalde del municipio; siendo convocado a la celebración del juicio con el resultado que consta en el acta que del mismo fue extendida y que dice íntegra a los autos.

TERCERO: Hechos que se declaran probados: 1º. Que el actor José Jiménez Nuñez concursó a prestar sus servicios para el Ayuntamiento de Magallia el día 1.5.79. hasta el 2.5.88,

Teniendo por tanto una antigüedad de 9 años, con la categoría profesional de jardinero. Recalca recordar que el servicio tiene a efectos de despido de 2013. Punto 2º.- Que, por cuenta de fecha 2.5.88.; el actor fue despedido por el Ayuntamiento considerado como efectos de la misma fecha, alegando para ello faltas de asiduidad que no tiene sido acreditadas. 3º.- Que el actor no ha gozado la condición de delegado de Personal ni de miembro del Comité de Empresa. 4º.- Que el actor no interpuso reclamación previa que le hubiera desestimada por el Ayuntamiento desacordadas.

CUARTO: Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado los medios y pruebas pidiéndoles llegado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: ÚNICO: Que lo solicitado reclamado en suicio, por parte de la demandante, ninguna de las instancias corresponde que sea declarar (a) derechos de trabajadores señala el artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores, el despido del trabajador debe ser declarado de improcedente y con las consecuencias que a dicha improcedencia derrolla el artículo 56 de dicho Estatuto.

VISTOS los presentes hechos citados y demás de general aplicación.

FALLO: Que, con estimación de la demanda interpuesta por JOSE L. HENRY NIÑEZ contra el AYUNTAMIENTO DE MAGALLIA, debo declarar y decirlo IMPROCEDENTE el despido del actor efectuado por el Ayuntamiento, al que considero a que, en el Plazo de cinco días a contar de la notificación de esta resolución, opte entre -

readmitir al actor en su puesto de trabajo o abonarle una indemnización cifrada en la suma de 732.240 Pesetas; y a que, en todo caso, le abone los salarios de heredamiento que el actor ha dejado de percibir desde la fecha del despido y que hasta la ob-

esta resolución asciende a la suma de 106.672 Pesetas. Adviéntate a los Partes, al tiempo de notificales esta sentencia. Seo dentro la misma, cabe Recurso de Suspensión, ante el Tribunal Provincial de Trabajo, anunciendo la Depósito de certábulos ante esta Magistratura, dentro del término de los cinco días siguientes, al de la notificación de la sentencia, lo que procedan hacer por su concurrencia o en el otro derivado al comunicando Oficio para su presentación, o bienendo lo establecido por el Término de plazo. - Así por esta la sentencia, definitivamente suspendida la ejecución, quedando firmado: FEDRO BRAVO GUTIÉRREZ. Rubricado. - ES, copia EL SECREARIO. --

Sabido el asunto, por el Señor Alcalde, a la deliberación del Pleno, este por unanimidad se dio por enterados. -

IV. -- Acuerdo, si procede, de solicitud de Prestamo al Banco de Crédito Local de Cartagena. -- Por el Señor Alcalde se solicita del Secretario, de notarre en la Oficina con este tema, al informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda el día 13 de Julio de 1988, así como el informe específico de la Comisión de Presupuesto por el Director General. -- Continua el Señor Alcalde desarrollando que dado que el Ayuntamiento ha optado por pagar al Fisco de 838.912 Pesetas, como consecuencia del despido de D. José Jiménez Nieto declarado inejecutable la sentencia número 327 del Llmo. Señor D. Pedro Bravo Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 2, y la justicia, procede igualmente pagar a la Seguridad Social la cantidad que adeude por el importe de 885.076 Pesetas, lo que ocupa la cantidad número L-659/87; L-743/87, L-678/87, L-671/87, por el Subfactor de Trabajo D. José Luis Villa Rodríguez, actas que quedan inscindibles ante la Dirección Provincial.

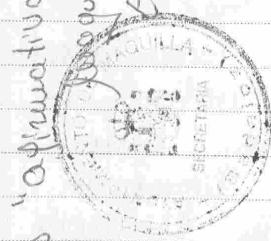
de trabajo, fallando afirmativamente cumpliendo
en todos los aspectos la legislación de control
a la Seguridad Social establecida por la Constitución
y sus leyes.

Por tanto ellos y dando que el Ayuntamiento
les permite hacer frente de esta vez al pago
de estos cuantos derechos sera conveniente, leconservan
solicitar ya que lo permite el artículo 418.1.d
del Real Decreto Reglativo 781/86, del Banco
de Crédito Central, que establece que en el año
de 1.923.988 permanezcan, y dadas que viene el pro-
ximo año el actual ejercicio económico 1.988
que está quedando, este Ayuntamiento le
conservará a incluirlos dentro del presupuesto que
se establece.

Susentido el oficio a la deliberación del
Alcalde, D. Miguel Flores Pérez, manifestó
que es una pena que se tenga que sele-
ccionar entre los candidatos para algo que se pide
entre ciudades a lo que contestó el Señor
Alcalde que el Ayuntamiento en caso de des-
cubrir que el edificio abierto sea incapa-
cito, que intervenga la autoridad.

Por lo demás la solicitud de Pachallaleso
se agradece por suiedad de los asis-
tentes cumpliendo sus requisitos de ma-
yor exigencia por el artículo 1631 del Real
Decreto Legislativo 781/86; de 18 de abril:

- Acuerdo, se procede, para la devolución de
determinados impuestos indebidos - Comunica
el Señor Alcalde diciendo que dado que este
tribunal le dejó sobre la mesa con la decisión ante
ayer conviene resolver, en calidad de Oficial de
devolver la tasa de basura 202 Pesetas cada
mudebilmente a vecinos, ya que esa cantidad
está en la ordenanza, y a los solares que no tienen
por otra parte y dados que a estos aturales no
se procede su cobro. La ordenanza de ejecución
de Basura, el Pueblo que cuando esto se haga



a efecto de festividades, se hacen cesarlos en la Federación que se celebra por este concejo a las viviendas conadas 100 pesetas que se cobre cada a los dueños de edificios en el los coches y que se devolverá a los aludidos dentro los 30 días no incluyéndolos en los siguientes trimestres. - (808 Pesetas).

Sacado de acuerdo a la Federación del Pueblo
el siguiente por acuerdo del Propietario del Señor Alcalde -

U.S.- Acuerda, se procede, para solicitar a la Dirección General de Medio Ambiente seis trabajadores destinados para la limpieza y vigilancia de casilleros de ocupación de Área Pública. Convocar al Señor Alcalde cuando sea dado que en estos momentos se dispone personalmente para la contratación de trabajadores. Para la limpieza y vigilancia de casilleros, se solicita seis trabajadores para que procedan a la realización de la vigilancia de la clepea, agujas patentes, etc y otros del Pueblo. De acuerdo al Secretario de acuerdo a la Federación del Pueblo, es proceder por acuerdo del Señor Alcalde acordándose igualmente, se envíe dicha solicitud a la Dirección General del Medio Ambiente como a la Federación de Trabajadores.

U.S.- Acuerda, se procede, para la electrificación de la conexión calle Mieres, calle Alto y Deoficio, así como el Pueblo Centro. - Convocar acuerdo al Señor Alcalde, que dado que aun existen algunas zonas del Municipio caretes de una electrificación idem, que conviene proceder a ello y basta para lo Pueblo en el Pueblo que breve tiempo, estos trabajos podrían ser desde la calle Mieres- calle San Pedro Alto- calle Salustiano

y desde el Yorugo hasta el Río Tantao.-
Se respeto al Decanato Torre Mayor a
oficio la Electrificación y Bobia hacer. Por
centenario díe diles dades de conciertos urgentes
se sobre todo, ser una necesidad urgente
que daurada una pluma ejemplar para
que se logriera el fin de celebrar
a fech. Presat-

Sorprendido al asunto a la deliberación del
Pleno se aprobó por unanimidad la
Propuesta del Señor Alcalde.-

VIII.- Acuerdo, si procede, para la conve-
ción de varios conciertos de tipo cultural
(Otoño, Gitanos y Plenaria).- El Señor Alcalde
solicita el Señor Gallardo Frías, Presidente
de la Escuela de Cultura, exprese el tema
que la Batibanda el Señor Gallardo y ma-
nifeste que la Comisión de cultura convocada
para el día 5 de julio actual no pudo cele-
brarse por falta de sucesos, Ser lo que el
tema no puede venir impulsado, Pues ser
necesario se tecata de nuevo en el sentido
de los Presidentes Presidente en conciertos de
Otoño, Otoño de Gitanos y otros de concierto
plenarios.-

La Convocatoria de dichos conciertos se
realizó con cargo a la partida de cultura
y los de festivos y los mismos fueron
convocados por la Comisión de Cultura
en colaboración con vecinos interesados en
dichos conciertos.-

Si el Señor Alcalde es satisfecho el efecto
a la deliberación del tema, siendo apoyado
la Propuesta del Señor Gallardo Frías,
la unanimidad.

IX.- Acuerdo, que proceda sobre la realización
de la noche de la Galería.- Verbose a conceder
el Señor Alcalde la batibanda al Señor Gallardo
y este manifestó que diles tema iba ya

Incluido con la Comisión del día 5 de Julio de 1988, que no se pudo celebrar, de lo que se trata continua diligencia, al Señor Sallarés Sr. de que el personalmente tiene parte y participa con el fin de que sea el Organismo Autonómico competente la Facultad de los medios económicos para arreglar la Torre de la Iglesia, cuya falta de conservación hace que solo unos días mantenga operación telefónica con el Director G. de Acción Cultural y Audiovisual para coordinar el tema de la torre, constatándose el Director general que elige dirigir la Comisión de Cultura y la Junta Provincial a la Dirección general de Patrimonio que es quien lleva este tema por lo que le pide al Señor Alcalde si le autoriza para que así lo haga, el cual responde que sea su Pueblo y que sea parte del Ayuntamiento que se haga con este tema de forma de forma haciendo todo lo que se pueda.

Respecto al aumento a la deliberación del Pueblo, el Alcalde dice que es necesidad la regularización del Señor Sallarés Sánchez.

X.- Licencias de obras.- Por unanimidad se conceden las licencias de obras a los señores que se certifican se indican:

D. Juan Antonio y D. José Pinedo Pérez, consistente en construcción de depósitos subterráneos (Bodega), con un presupuesto de 266.600 pesetas. D. José García Pérez, consistente en reforma de los medios viviendas de casa Cerezo Alcañiz y casas y salones de feria, así como Bares incluyéndose en un Pabellón y darse foso con un presupuesto de 222.000 pesetas.

D. Rafael Gómez Martínez, consistente en reforma

el patio de la vivienda con planta de 200m cuadrados presupuestado de 18.000 Pesetas.

Por su sucesidad se le otorga la licencia de obras a D. Rafael Gómez Ojeda con el presupuesto de 138.500 Pesetas, por no ajustarse dichos presupuestos a la realidad.

XI.- Licencia de apertura.- Puesta en funcionamiento de todos los documentos, por su sucesidad se acuerda autorizar la apertura de D. Víctor Benjamín Tejeda, constituyente de la apertura del establecimiento dedicado a vender muebles de todo clase de artículos situado en este Municipio de la Plaza de la Constitución número 19.

XII.- Autorización para la apertura de cuenta falsa.- Por su sucesidad se autoriza la apertura de una cuenta falsa solicitada por D. Luis Vázquez Rodríguez en domicilio en calle Arenal de Subida número 22, de Mogolla, debiendo abonar por ello la cantidad de 5.000 Pesetas totales y como se recoge en la ordenanza al número diecisiete que debe solicitar a su vez, la licencia de obra, constante.

XIII.- Acuerdo, si procede, para regular aforos al present del Paseo de Orense juvenil.- De acuerdo al Alcalde se revisa del acuerdo se establece al acuerdo que recoge el texto definitivo del acuerdo para el presente del Paseo juvenil emitido por el Presidente de la Junta de Excedencia D. José Carlos Rodríguez García.

Seguidamente se manifiesta el Señor Alcalde que sin duda es tema de su competencia muy importante con el que se tiene intención erradicar los peligros que le dan persecución a los jóvenes, siendo el desempleo el más causante de todos y donde que el problema que nos afecta a todos el Presidente el Señor D. José Carlos Rodríguez se acusa al Secretario de contestación de

jóvenes por las Administraciones Públicas de la
Comunidad Autónoma de Valencia, con la
medida que sea necesaria dichos Personas -
2º. Dar la mayor Publicidad a dichos acuerdos y
3º. Pausar el trabajo que sea necesario al mismo
tiempo al alcance de la deliberación del Pleno
que procede por unanimidad dicha propuesta
CIERRE: Y no teniendo más puntos de que tratar
el Señor Alcalde declaró concluida la sesión, dando
también, fiebre los Veintidós votos y treinta
miembros del dícese de la fecha, de todo lo
que yo el Secretario, certifico:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 21-07-88.

Sesión asistente:

Alcalde - Presidente:

D. Máximo Blanco Sáenz

Concejales:

- D. Antonio Salcedo Landa
- D. Juan H. Torrejón Landa
- D. Juan Riera Tornáder
- D. José M. Blasco Sáenz
- D. Juan Soriano Otero
- D. José António Jiménez Muñoz

Secretario:

D. María Pilar Penilla Teruel

Por la tarde se realizó una reunión entre el
alcalde y el secretario para tratar la situación
actual del dícese de la fecha, no siendo su

el Magaña, siendo las veredades
veras del dícese veintidós de julio
de seis mil ochenta y ocho y
los se firmaron en la Casa
Consistorial. Fue la secretaría
al efecto y bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. José M.
Blanco Sáenz, los señores Con-
cejales expresados al margen
además del Secretario y este
conocerán con objeto de cele-
brar la reunión celebrada entre el
dijo de la fecha, no siendo su

asistencia los Concejales D. Miguel Gómez
Sáez y D. Aurelio Vera Delgado.

"ORDEN DEL DÍA"

I -- Pueste y aprobación, si procede, del Informe
del acta de la sesión anterior. Declarado el acta
abierto, por la Presidencia y los Concejales que
seque corresponde al contenido del acta de la sesión pre-
terior cuya cosa se acuerda que el orden del día
que se proceda por acuerdo de los Concejales que
están presentes, debiendo rendir la transcripción al
Libro Constitutivo dentro quinientos cincuenta días los firmar el
Señor Alcalde y el Secretario.-

II -- Pueste en conocimiento del resultado de la
Subasta; "Dosis separadas del Precio de la Plaza
de la Constitución", celebrada el día 18 del mes
actual. Por el Señor Alcalde se manifestó que
se trataba de dar a conocer como se desarrolló
la Subasta de dichas dosis cuya Pliego de con-
diciones fue publicado en el Diario Oficial de
Expediciones de fecha 14 de junio de 1888 y
en el Boletín Oficial de la Gobernación de fecha
22 de junio de 1888.-

Las díosas presentadas fueron tres:
Sacapuntas por una cantidad de 8.669.852 Pesetas
Cortocircuitos presalab por una cantidad de
8.845.020 Pesetas.-

José Manuel Sánchez Sánchez; Por una cantidad
de 8.395.000 Pesetas.-

Teníendose en cuenta que el tipo de licitación
era de 8.947.216 Pesetas y que se trataba de una
Subasta, no obstante económicamente menor ventaja
que la presentada por José Manuel Sánchez
Sánchez al que se le ha efectuado la adjudica-
ción correspondiente de las mismas, quedando hasta
la fecha el procedimiento legal. Se llevó legal, el
pliego de dicha licitación, en el que se establece
que corresponde a la sesión el Concejal D. José
Bartolomé Gómez Muñoz.-

III. - Aprobación, si procede, del Pliego de condiciones

para la adjudicación de obras de electrificación mediante contratación directa. Por el Señor Alcalde se permite dejar el Término sobre la mesa y tratarlo en una Pléyade separada, prevista que sea aceptada por unanimidad.

IV.- Aprobación, si procede, para la realización de obras del P.E.R. por una量 de 2700.000 Pesetas. Por el Señor Alcalde se manifiesta que la Comisión de calificación, coordinación y seguimiento del Plan de Desarrollo Rural, ha efectuado una nueva revisión de créditos al Ayuntamiento por un importe de 2700.000 Pesetas que equivale a una subvención de 100%, de la licencia de obra a cumplir con la ejecución de obras y servicios a acordar. Por estos consideres destiendida a atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos.

Tales obras continúan el Señor Alcalde Sánchez. Segundo punto de la reunión.

Saneamiento y abastecimiento de los terrenos que se acabarán de incluir con la ampliación de Benifazios Vélez, hasta donde va a estar ubicada la Plaza de Abastos.

Reparación del Paseo "Paseo de la Horca". Sobre todo el asunto a la deliberación del Alcalde D. José Pedroso Gil y sus Miembros. Manifiesta que está de acuerdo en todos los trabajos excepto con los de las obras de alcantarillado y saneamiento en dichos terrenos, mientras existan otros calles del Pueblo que ofertar el resto de los bienes concejales. Presentadas votaciones a favor de la propuesta del Señor Alcalde.

V.- Acordado, si procede, para que el señor de Recaudadise de Diputación se encargue de la cobranza de las tasas de este Ayuntamiento. El Señor Alcalde manifiesta que de lo que se trata es de que Diputación recuerde adeudos de las contribuciones de Justicia, Vehículos y Licencia fiscal y sus cargos, acuerdos

que ya se adoptó en la Sesión de 20 de octubre
de 1987, otras bases Municipales.

Continua diciendo que en la Comisión de
Hacienda celebrada el día 20 del actual se
informó favorablemente el que estas bases fueran
alcautilladas, por ser de carácter ejecutivo al
ser el Instituto Municipal de Hacienda
de Vélez-Málaga, tanto en voluntaria como en
ejecutiva.

Sustituye el acuerdo a la deliberación del
Pleno es aprobado por unanimidad dicho
informe, quedando igualmente se fija
sigue a la Cuenta. De Petróleo Provincial Ser-
vicio de Recaudación.

VII.- Acuerda, si procede, para la aprobación
del Pliego de Condiciones para la adjudicación
del Rincón del Pinar por licitación concursal,

1988.- El Señor Alcalde fija la fecha y
expresa que dada las fechas en las que
los encantamientos se hace prácticamente
imposible iniciar dichos expedientes para que
se explote el Rincón durante tales fechas, por
lo que propone, que el mismo se deje para
una fecha posterior, no obstante propone
que la explotación del Rincón Pinar se cediera
gratuitamente durante el mes de agosto
al Colegio Público "Lucencio Díaz", y a
la Asociación de Padres de Alumnos con
el fin de que se puedan rendir y los des-
arrollar a las actividades que crean más con-
veniente para ello. Se les debe enviar a
dichas autoridades comunicación solicitando
que se hagan responsables y lo acepten, en
cuyo caso podrán ejecutarse dichos acuerdos.
Sustituye el acuerdo a la deliberación del Pleno
sus aceptadas por unanimidad las propuestas
del Señor Alcalde.

VIII.- Puesta en conocimiento de la realización
de contratos laborales al servicio, y para que

de infraestructura Municipal.- El Señor Alcalde Solicitud del Secretario informe sobre dichos temas, seguidamente por lo que el Secretario le informa que en fecha 1 de Junio de 1988, y 5 de Julio de 1988; le han comunicado por escritos aludidos se hace visto en la correspondiente Oficina de campañas de Agua y El Presidente Provincial esté en el Centro-
to del Nuevo Jardín D. Guillermo Salabarria Jiménez, ya que en la Sesión Plenaria del día 18 de Mayo de 1988, se acordó que el presidente le acuerda al Real Decreto 1989/84; cosa que ha sido informado a la existencia de ese despacho declarado impresoante la Magistratura de Palencia número 2 de Bodajos con fecha anterior, ya lo que hubo de realizarse en el modelo igual del Real Decreto 2107/84 el 21 de febrero "Ejecutivo por circunstancias de la Produción".-

Sobre la cesión de el Centro de P. Juan Manuel de la Fe Sánchez, para fines de infraestructura Municipal Solicitud hecha por el Centro Social San José, para este caso se ha comunicado a continuación el Presidente al Real Decreto 2107/84 de 21 de noviembre por la cesión de una nueva actividad; por el señor Alcalde se solicita el informe a la deliberación del pleno, siendo este asunto de la autoridad en su nombre y sufragio -

III. Puesta en conocimiento, acuerdo que proceda sobre la cesión de licencia de arena a los auxiliares de la Policía Municipal. Por el señor Alcalde le informa que dentro a las funciones encargadas y al funcionamiento de servicio que cumplen los dos auxiliares de la Policía Municipal D. Diego Benítez Soria y

I.- Qui. P.º. Paredes Vázquez, ha solicitado a la
Disección General de la Guardia Civil, licencia
de armas, tipo S. Licencia que se le concederá
en el momento para cada uno de ellos, de-
bido a que la autorización tiene fundadas para
decidir si se dota o no de armas.

No obstante es conveniente y necesario que
se autorice al delegado del Gobierno en Ex-
tremañura y solicite la autorización correspondiente
para licenciar el uso de la licencia a los Auxiliares
mencionados.

Sentido el asunto a la deliberación del Pleno
se aprueba por unanimidad el que se les dote
a los dos Auxiliares de la Comisión de armas
que lo autorizan del Delegado del Gobierno
en Extremadura.

IX.- Acuerdo, se procede, para la elaboración de un
expediente de investigación de oficio por fuga de
calle, Ayuntamiento - fuga de la taba del plato.

Alcalde y Manifiesta que la razón de elaborar
la iniciativa de este expediente radica en
que tienen litigio frente a la entrada de
la denominada Casa del Pueblo, que es el
Ayuntamiento Puebla que es una Pública
para lo que responde el pago de la tasa
de mesas y sillas en su interior que genera -
ocupa la Casa actualmente; La consideran
tienen perteneciente a la misma, procedió
privada la ley Roger Roger la referida tasa
que se le impone a Roger cuando se
ocupa el terreno.

Puestamente el señor Alcalde, que dice que los
costos escrita como tal es el Registro de la
Propiedad de Puebla, que tiene solar con los
siguentes medidas Fachada 16 metros, fondo 19'50
metros y lado 99'50 metros, que lleva una
funda medición. Por los dos auxiliares de la
Policía Municipal, el resultado es el siguiente:
Fachada de levada 16 metros, fondo 15'50

y Pounds 69'40, por lo que pregunta al Señor Alcalde que ocurre con los 30 mil pesos que Pachten de Pounds que se les tiene a Pe que con esto el Señor Gobernador Núñez, que eso es algo que no le debe interesar al Ayuntamiento, a lo que contesta el Alcalde que se puede interesar como ciudadanos y al Pueblo.

El Señor Gobernador Núñez manifiesta que no era necesario iniciar este expediente hasta que dieran fecho y saber si contienen la Propiedad del Terreno de 60 metros de delante de la Puerta, especie de patio que da a la vía Pública y que seguirá testificando de los señores vecinos Gallardo, a lo que contesta el Señor Alcalde que lo que tiene Pachten el saber si alquiere que ese terreno sea de la Pura y en el caso continúa o no la Propiedad.

El Señor Alcalde pregunta al Señor Barragán Veltiz que la Procuraduría sobre el tema a lo que responde que ese terreno debiera dejarse a la Caja del Pueblo, y que sigue los procedimientos como todos el mundo.

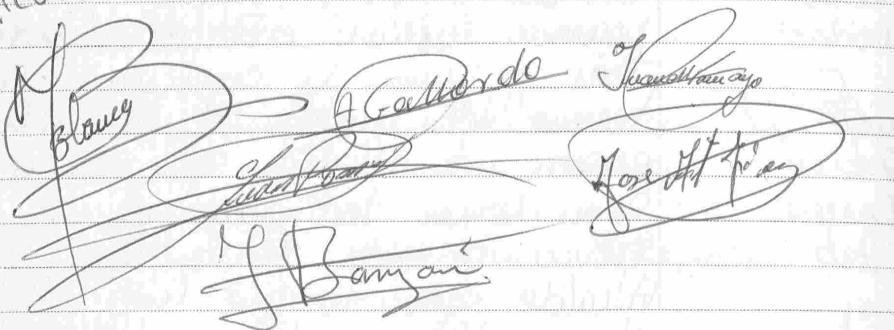
El Señor Alcalde, se dice al Señor Gobernador Núñez, que sigue los procedimientos y que si se demuestra que ese terreno sea de vía Pública, se dará en su cantidad abonada.

Sobre el Señor Gobernador Núñez, se pregunta que va a celebrarse el expediente solicitando al Señor Alcalde al Secretario, informe, por el que el Secretario le da lectura a los artículos 45 a 55 del Reglamento de Bienes de las Entidades Rurales.

Por último el Señor Alcalde solicita a los Señores Concejales se proceda a cercar de iniciar o no el expediente siendo aprobada la iniciación. Por mayoría aboluta con el voto favorable de Francisco Muñoz y la abstención de D. José Hertel.

Quiénes firmas del Grupo Partido Socialista
Obrero Español y D. Juan Barragán Oríz
del Grupo Alianza Popular -

CIERRE.- y los habiendo más acordado de que
fueran el señor Alcalde declaró Cerrada la Sesión
Ordinaria, siendo las veintitrés horas del
citado día veintimil de julio de mil novecientos
ochenta y ocho, de todo lo cual yo el Secretario
Certifico.-



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el
Consejo de Ministros el día 4 de agosto de 1988.-

Sesores asistentes:

Alcalde Presidente.

D. Mariano Blanco Gómez
Perezjaly

D. Aurelio Gallardo Sánchez

D. Juan M. Tercero Sánchez

D. Juan Rueda Fernández

D. José M. Blanco Gómez

D. Juan Barragán Oríz

D. Aurelio Vera Delgado.

SECRETARIO:

D. María Pilar Ferrillo Merino.

dia de la fecha, los asistente se excedieron en asis-
tencia los Perezjaly D. Miguel Grueso López y D.
José A. Sánchez Núñez.

ORDEN DEL DÍA

II.- Lectura y aprobación, si procede del borrador -
del acta de la sesión anterior: Declarado el acto
por la Presidenta de la orden por todo el Secre-

Ene Maguillo, siendo las veintidós
horas del día cuatro de agosto de
mil novecientos ochenta y ocho, se
reunieron en la Casa Consisto-
rial, previa convocatoria al efecto
y bajo la Presidencia del -
Sr. Alcalde D. Mariano Blanco
Gómez, los Señores Perezjaly re-
sidiendo al margen, asistidos
del Secretario de esta Corporación,
con objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria celebrada para el -

tario. Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, Se decide aprobada por unanimidad, de forma procedente se transcripción al Libro Capitular, a efectos de dar fe de las firmas del Señor Alcalde y Secretario.

II.- Acuerdo se procede, para facultar al Sr. Alcalde para que otorgue escritura pública de venta y rectificación de solar por parte de este Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se trata de suscribir ese documento del Ayuntamiento, (art. 41-12 del R.R.) los escritorios de Venta de los Solsares tanto los ejercidos mediante subasta como los de adjudicación directa, cuyos trámites se están llevando a efecto por el Notario competente, así como servirán igualmente para rectificación de la escritura de D. José Adoración Terueliz Jiménez, para que sea el Ayuntamiento quien cause la escritura de dicho solar, siendo así realizado.

Sobre todo el acuerdo a la deliberación del Pleno, se aprueba por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que suscriba dichas escrituras.

III.- Acuerdo, Si procede, para facultar al Sr. Alcalde a que en representación del Ayuntamiento otorgue poder general para pleito ante el Notario Público a favor de Abogados y procuradores para el ejercicio administrativo nº 336/88, promovido por la Administración General del Estado. - El Sr. Alcalde firma la palabra y manifiesta que, con fecha 11 de julio 1988, se recibió escrito de la Subdelegación Administrativa de la Delegación Territorial de Zaragoza, por el que se comunicaba el recurso-objeción-Administrativo nº 336/88- promovido por la Administración General del Estado- queja el Ayuntamiento de Magaña por el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 1988, sobre desparición del Municipio de Magaña, causa que no fue planteada.

Para fecha 18 de Julio de 1988, se ha publicado
por la Audiencia, en el Boletín Oficial de la provincia -
anuncio relativo al recurso.

El día 23 de julio de 1988 se ha recibido a la
Audiencia el expediente administrativo requerido.

Expediente dictaminado que en vista de que lo que ha
explicado para que esos personeros tengan demanda
solicita se le autorice, para que sea representación
del Ayuntamiento otorgar poder general pa-
ra pleito ante Notario para presentar ese favor de-
los siguientes abogados y procuradores:

Abogados, Jueces D. Teodosio Flores Gómez,
y Dña Pilar Mastro Alveigo

Procuradores: Jueces, D. Luis Gutiérrez Corzeteo,
D. Teodosio Heredáez Covado, Dña María-
del Pilar Gutiérrez Acosta:

Procuradores en Madrid: Dña Josefa Motes Girau,
D. Raúl Requejada de Miguel y D. Angel Delecto-
Mills:

Solicitado por el Sr. Alcalde el acuerdo a la do-
liberación del Pleio, se procedía por mayoría absolu-
ta, la propuesta del Sr. Alcalde, con el Voto fa-
vorable de Izquierdo Ureña y la abstención de D.
Aurelio Vera Delgado del Partido Socialista obo-
español y D. Teodosio Parragón Ortíz de M. Popular.

IV.- Puesta en conocimiento del resultado de la
selección del encargado de la biblioteca y acuerdo
que procede para la puesta en funcionamiento de
la misma. Se nota la puesta por el Sr. Alcalde, y -
se explica que causaron dichas puestas, celebradas
el día 26 de julio de 1988, la señora Dña Concepción
Ortíz, obtuvo la califica-
ción de apto, y que la fecha 1º de agosto de 1988, se
ha procedido a formalizar su contrato laboral por
un año a tiempo parcial.

Seguidamente por el Secretario se da lectura
a los acuerdos adoptados por la Toma 1º de Biblio-
tecas (sección leerán) que son los siguientes:

La inauguración de la Biblioteca Leerán

el dia 9 de agosto a las 2 de la tarde.

El horario que permanecerá abierto la misma so-
rcé ese verano: Lunes y jueves de 8 a 10 de la tarde

Viernes: Lunes a jueves de 6 a 8 de la tarde.

El contrato se formalizará con fecha 1º de agosto de 1988,
y acuerdo llegan desideratas se podrá aceptar la
forma de trabajo con lo siguiente comunicación:

La cuota anual para el préstamo de libros que-
será por 15 días es de 200 pesetas ademas de 100 vi-
úos hasta 14 años.

Realizar la puerta de la biblioteca con una placa
Hacer efectiva la designación de la biblioteca por
parte de este Ayuntamiento que asciende a la cuan-
tidad de 50.000 pesetas correspondientes a los años 87/88

Por ultimo el Sr. Alcalde propone que ese ade-
lante sea la Declaración de Despacho que este con-
trato con la Dama M/ de Biblioteca para todo lo
que la misma precise, aprobándose todo ello por
unanimidad.

V.- Acuerdo, si procede, para la adjudicación
definitiva de la Subasta «OBRA DE REPARACIONES PASEO».
Por el Sr. Alcalde se establece fiesta que habiendo trans-
currido el plazo reglamentario en la adjudicación
provisional de la obra a D. Teófilo Manuel Paredes
Sánchez, sin que se haya procedido reclamación
ni oposición al contratista para que en el plazo
de diez días, tras la notificación, se credite balor
constituido la garantía definitiva en otra plaza
igual y citándole para que el día 25 de agosto a
las 12 horas se presente para elevar a efecto la for-
malización del contrato que tendrá lugar en el
cuerpo administrativo tal y como se recoge en el
pliego de condiciones. Aprobándose por unanimidad.

VI. Puesta en conocimiento del resultado de la
Subasta arriendo anual del paseo y acuerdos que
proceden: Se hace la palabra por el Sr. Alcal-
de y se establece que, el plazo para presentar
propuestas para arrendar el paseo dentro

Las fiestas concluyó el día 26 de junio, siendo en ese dicho plazo se hubieran presentado en la mesa proporción por lo que proponer. Se acordó decretaránsele a D. Tomás Collado Rubio, que lo ha solicitado por el mismo precio que salió el lote de licitación 50.000 pesetas. Se creó el acuerdo a la deliberación del Pleno, y aprobado por unanimidad quedóndole el arrendamiento por dicho precio y a dicho Señor el pase durante las fiestas de Magüilla.

VII.- Acuerdo Si procede, para solicitar la adjudicación directa de la Iba Pista Polideportiva. Considerando el Sr. Alcalde que resultaría más económico para el Ayuntamiento, ya que ello permite la ejecución de este proyecto de Edificación y desarrollo de este Ayuntamiento para la construcción de una fiesta polideportiva en Magüilla, por un importe de 4542.857 pesetas, se podría solicitar a dicho Organismo el que tales obras sean adjudicadas directamente, ya que ello permite ser más económico para el Ayuntamiento, ya que podría subcontratarlas.

Solicitado el acuerdo a la deliberación del Pleno, y aprobada por unanimidad se propuesta del Sr. Alcalde.

VIII.- Acuerdo si procede para solicitar autorización al Delegado de Hacienda de la provincia, para el préstamo solicitado al Banco de Crédito Local. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que habida cuenta de que se encuentra pendiente la tramitación del préstamo solicitado por este Ayuntamiento al Banco de Crédito Local para hacer frente al pago del despido declarado impresentable por Magistratura del Trabajo y a la Seguridad Social, en virtud de actos levantados por la Inspección de Trabajo de Badajoz, todo ello por un importe total de 1723.988 pesetas y dado que es necesario solicitar autorización al Sr. Delegado de Hacienda, Legión lo dispuesto en el artículo 424. 4. 2 y 6 del Real Decreto Legislativo 781/86

de 18 de abril, propone porque además ha sido favorablemente por la Comisión de Hacienda el día 3 de agosto de 1988, se dé la autoridad por parte de este Ayuntamiento a dicho solicitedo.

Sobre todo el acuerdo a la deliberación del Pleio, es aprobada por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

IX.- Acuerdo si procede, para afectar el Fondo Nacional de Cooperación M. al préstamo solicitado al Banco de Crédito Local. Se manifiesta por el Sr. Alcalde que siendo necesario para la tramitación del préstamo en el Banco de Crédito Local de España, correspondiente al art. 420 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y habiendo sido informado el acuerdo favorablemente por la Comisión de Hacienda, celebrada el día 3 de agosto de 1988, propone afectar a dicho préstamo el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Sobre todo el acuerdo a la deliberación del Pleio, es aprobada por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde y que dicho acuerdo se comunique al Banco de Crédito Local de España.

X.- Acuerdo que procede, para establecer la forma de pago por indemnización y salarios de tramitación a D. José Triviño Núñez, por parte de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde toma la palabra y expresa que dado que hay que abonarle a D. José Triviño Núñez, la cantidad de 83.891,3 pesetas con concepto de indemnización y salarios de tramitación y estos conceptos el Ayuntamiento no podría hacer frente al pago de una vez propone, ya que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda el día 3 de agosto de 1988, que se le abone 100.000 pesetas necesarias y que, en el concepto que el préstamo esté a disposición se le abone el resto de forma completa y que como acuerdos se ha aprobado el presupuesto del año 1988, se asume dicho acuerdo prácticamente el mismo.

Sacado el asunto a la deliberación del Pleo
fue aprobado por unanimidad.

XI.- Acuerdo se procede, para aceptar la cesión
a la Biblioteca Pública M/l. de libros donados por el
escritor Sr. Saenz Vela y otros particulares, así como
el traslado a la misma de acceso y de la película
«Aquel par de botas», por parte de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Galarza
de Gómez, Presidente de la Comisión de Cultura
y éste manifestó que los libros pedidos por el es-
critor de esta localidad Saenz Vela, se encuentran
ya en la Biblioteca, Se procedió por el Secretario
se da lectura al escrito de D. José Recio-
Barragán descargado de Magallanes, el cual por
solicitud de D. Juan Bustamante Hidalgo Saco
entrega de 40 revistas libros a la Biblioteca con
el fin de enriquecerla.

Al mismo tiempo el Sr. Alcalde, habla de trasla-
dar a la Biblioteca los accesos existentes en el
Acceso a la película «Aquel Par de Botas»

Sacado el asunto a la deliberación del Pleo se
aprobó por unanimidad, aprovechando para agrada-
rse, hacer al Sr. Saenz Vela, como al Sr. Recio Ba-
rragán, este gran gesto cultural en favor de la
Biblioteca M/l, acordando igualmente se les cum-
pliere dicho agradecimiento.

XII.- Acuerdo se procede, para aprobar el pliego
de condiciones, para la contratación directa de los
trabajos de electrificación. - Por el Sr. Alcalde se so-
licita del Secretario de Lectura al pliego de condi-
ciones para la contratación directa de los tra-
bajos de electrificación, 19 peones de luz a 35 metros de dis-
tancia en la Calle Gerugé, Jefe de Secretario, Me-
sures, Socio Mito y Sacrificio.

Sacado la lectura el Sr. Alcalde propuso con-
siderarlo al tipo de licitación que ésta sea haga-
llasstar ese dicho pliego, siendo que se pida presu-
puesto a tres empresas Socio Mito y Sacrificio
que a aquella que resulte económicamente mejor

Veentafosa, del mismo modo propone el que no se publique dicho pliego para dar más certidumbre al expediente, lo que sea autorización, por ello el Secretario tiene fuerza de lo establecido en el art. 20 del Reglamento de Administración de los Corporaciones Locales.

Sobre todo el asunto por el Dr. Alcalde o la deliberación del Pleno, que aprobado por unanimidad el pliego de las demás propuestas.

XIII.- Licencia de particiones -- Isabel Fernández Gata Vivero de Maguilla, solicita se lea concedida en llegar ese el paseo Frente a la casa de Tras Hacienda Cancho que es el lugar en el que siempre se ha instalado para hacer hierros en las fiestas de agosto.

Por unanimidad se lea concedida dicha autorización.

IVXX.- Licencias de obras. - Por unanimidad se aprueban las siguientes licencias de obras:

1º. La solicitada por D. Pepeito Rascero Ruiz, consistente en la realización de una cocina, un comedor, una terraza en la parte superior y un cuarto de baño, con presupuesto de 600.000 pesetas.

2º. La solicitada por los herederos Benito Rodríguez, consistente en reparación de vivienda con un presupuesto de 1.094.000 pesetas.

3º. La solicitada por D. José A. Ordóñez Vélez, consistente en la construcción de un cuarto de baño, reparación y acondicionamiento de una cocina, suministro de 2500 pesetas y reparación de la techumbre de la casa con un presupuesto de 1.700.000 pesetas.

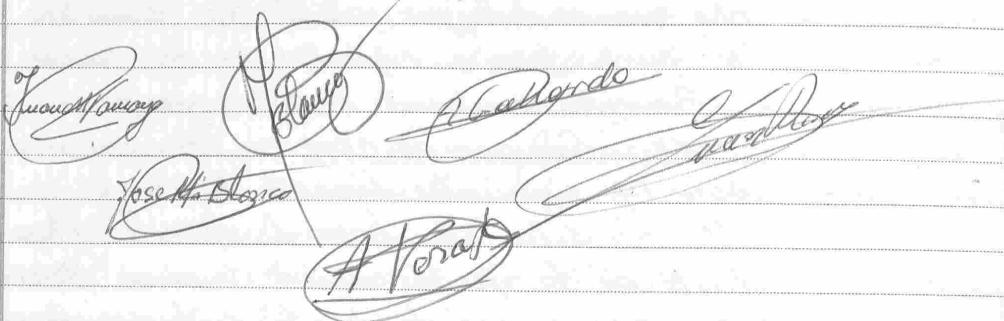
4º. La solicitada por Jacinto González Tortés, consistente en la colocación de viguetas, tejas y cuarto de baño con un presupuesto de 1.000.000 pesetas.

Por unanimidad se delega la licencia de obras presentada por D. Marcelo Miguel Gómez López, consistente en reparar la vivienda con un presupuesto de 696.475 pesetas - por considerar que al ser la reparación de la vivienda en su parte superior éste presupuesto no se ajusta a la realidad.

Por mayoría absoluta con la abstención de D. secretario Hernández Delgado, se acuerda denegar, por haberse

iniciado este expediente de investigación de oficio para determinar la tipicidad de dichos terremos, la solicitada por D. Luis Pereira Vázquez, en representación de la Central Sindical UGT, consistente en levantar paredes para restaurar su patio de fábrica en la fachada de la denominada "Casa del Pueblo", situada en la Alameda de Extremadura.

FIERRE.- Y en Sabiendo mis asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declaró conclusa la sesión, siendo las veintidós horas del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe. —



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de agosto de 1988. ---

Sesión asistida:

Alcalde-Presidente:

D. Máximo Blasco Gómez
Torresjals.

D. Antonio Gallardo Fáñez
" Teo M. Tarrago Sánchez
" Teo Roura Fernández
" José M. Blanca Gómez
" José A. Llénas Núñez
" Teo Barragán Ortega

Secretario:

Dña María-Pilar Ferriols Merino

Sesión para el día de la fecha, no asistió sin excusas sin asistencia los concejales D. Miguel Grueso López y D. Heredios Vera Delgado.

ORDEN DEL DÍA

En Magüilla, Seccón de los Veintidós horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho; se convocó la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de D. Máximo Blasco Gómez, los concejales expresados al encargo, asistidos del Secretario de esta Corporación, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria

I.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la Sesión anterior - Declarado abierto el acto por el Presidente de la Orden, por cui el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, Segundo aprobado por unanimidad, deferenciándose la transcripción al libro Capitular, anteriorizándose con las firmas los Señores Alcalde y Secretario.

II.- Acuerdo, si procede, para aprobar inicialmente el presupuesto del ejercicio económico 1988 - Tercer la aprobación del Sr. Alcalde por cui el Secretario se da lectura al informe escrito por esta Secretaría-Intervención, relativo al actual proyecto del Presupuesto de 1988, en el que se destaca la dificultad económica que existe para invertir el Estado de Gastos con el de egresos, dice que esta situación se da, así como a la obligación de reducir gastos voluntarios, no sólo por la existencia de déficit obviado en la liquidación del presupuesto 1987, Seis también y sobre todo como resultado de la encuesta de los resultados de egresos y gastos del ejercicio anterior y ejercicios anteriores, tal y como obliga el art. 452.1. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se solicita se envíe al Secretario de lectura al informe de la Comisión especial de cuentas celebrada el 18 de agosto de 1988, favorable al proyecto de presupuesto, cuya formulación corresponde al Presidente de la Diputación, en dicho informe corresponde el voto particular de D. José C. Jiménez Núñez, relativo a los egresos del Fondo Nacional de Cooperación Int., ya que opina que los corresponden con la realidad, considerándose los excesivamente elevados y demanda para el Presupuesto una reducción de gastos voluntarios que se procederá a reducir.

Al continuación se pide, por el Sr. Alcalde, al Secretario, se da lectura al proyecto correspondiente por el Estado de Gastos, partida por partida, asciende el mismo a 21.333.367 pesetas.

Sobre la aprobación del Sr. Alcalde, intervino el Dr. Terciáez Núñez, reanifestando en primer lugar que se podrían redimir las asistencias a sesiones, esto es que se cobraran cada los políticos, ya que esta excedida. Se podrían deducir 550.000 pesetas, que es lo que está consignado en el proyecto, quedándose dicha excedida por el Sr. Alcalde a la deliberación del Pleno, eso aprobándose la exenta por categorías absoluta con el voto en contra de Izquierdo que piensa que está en el la solución, por su parte el Dr. Barragán Óntiz de M.P. opina que si todos se apresaban el estatuto de acuerdo en ese momento se cobraría. De acuerdo el Dr. Terciáez Núñez, propuso para redimir gastos que la partida correspondiente beneficios y servicios de caridad está excesivamente dotada (10.000 pt) debiéndose redimir a 10.000 pesetas, propuesta que se rechazó por mayoría absoluta de Izquierdo y el voto a favor del Dr. Barragán Óntiz que acuerdo como está.

Por último el Dr. Terciáez Núñez, propuso que habría que aprobar gastos de las fiestas propuestas que es igualmente rechazada por mayoría absoluta de Izquierdo y el voto a favor del Dr. Barragán Óntiz, esa fiesta que en las fiestas debería cobrarse.

Terciáez el examen del estado de gastos se examinó el estado de ingresos, concepto por concepto, cuyo proyecto asciende igualmente a 21.333.367 pesetas, que las observaciones se redimir a considerar algunas excepciones excesivamente elevadas, tal y como ocurre con el Fondo Nacional que lo menciona el Dr. Terciáez Núñez.

Seguidamente se pasa a ver los procedimientos ejecutivos de las bases de ejecución del proyecto en el que se establecen los pagados (Capítulo 1º y 3º del estado de gastos) y (Capítulo 9º del estado de Ingresos), el presidente solicitado al Banco de Crédito Local de España por ese importe de 1.723.988 pesetas, para hacer frente al pago de la indemnización y salarios de jubilación al trabajador José Terciáez Núñez, declarado

así por Magistratura de Trabajo y que este Ayuntamiento aceptó, y a la Seguridad Social por actas levantadas - por la Tesorería de Trabajo de Badajoz.

Dicho préstamo se va a convertir con el Banco de Crédito Local de España, en las condiciones siguientes en el Banco de Crédito Local, en el momento de la cesión del préstamo. Sección la garantía el Fondo Nacional de Cooperación M.I. En el curso se acordó esa sesión plenaria del día 4 de agosto de 1988..

Finalmente por el Sr. Alcalde, se solicitó la votación del proyecto, estableciendo que esa opinión de su grupo - en el que se pide acordar la redacción de gastos voluntarios en ese importe de 3.109.831 pesetas que es a lo que asciende el déficit, siendo se incluye porque las resoluciones (art. 452 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 10 de abril). Porque - en el proyecto de gastos considera todos ellos necesarios, - aprobándose el mismo por mayoría absoluta con el voto favorable de Izquierda Unida y del Sr. Barragán Ortiz de Alba - riza. A pesar, votando en contra de dicho proyecto de Presupuesto el Sr. Secretario Núñez del Partido Socialista Obrero Español, por considerar que el estado de ingresos no se ajusta real - mente al estado de gastos, estando de entrada en déficit - pese a ser a prueba invertido.

Finalmente por cui el Secretario se da lectura al estado de gastos y al de ingresos por capítulos que es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I-	13.200.584 pesetas
Capítulo II-	5.352.762 "
Capítulo III-	200.920 "
Capítulo IV-	1.164.353 "
Capítulo VI-	1.193.700 "
Capítulo IX	111.048 "

TOTAL 21.339.367 pesetas

ESTADO DE INGRESOS.

Capítulo I	2.779.600 pesetas.
Capítulo II.	780.540 "
Capítulo III	6.523.094 "
Capítulo IV.	8.855.145 "
Capítulo V	971.000 "
Capítulo VI	1.723.988 "

TOTAL 21.333.367 .

Finalmente por unanimidad queda aprobada la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta Corporación para 1988.

PERSONAL FUNCIONARIO:

1) De habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor cinco plazas, nivel 1G, -
Grupo A Vacante.

2) Escala de Auxiliar de Administración General

2.1.- Auxiliares de Administración General, dos -
plazas, nivel G, Grupo D.

3) Escala de Administración Especial

3.1. Auxiliares de la Policía Municipal dos pla-
zas, nivel 5, Grupo E.

B) CUADRO LABORAL.-

Tres licenciados

Uso baseero.

Uso jardinería

Uso encargado de la Biblioteca Municipal.

Uso pedir obras e infraestructuras Municipales (Fondo
Social Europeo)

Finalmente se acuerda su publicación en el Bo-
letín Oficial de la provincia, durante un plazo -
de 15 días, para que los interesados procedan a ex-
aminarlo y presentar reclamaciones ante esta -
Corporación, cuyo plazo resolverseá en el plazo de -
30 días en caso de que los hubiera.

III.- Acuerdo, si procede, para la renovación
del contrato a Dº Fernando Fernández Gata. -

Por el Sr. Alcalde se hace la sabata q lo cosa-
cefiesta qee serio necesario proceder a receber el con-
trato a D^a Fernanda Fernández Gata, para que preste
sus servicios como bibliópedor de los Grados escolares, du-
rante el curso escolar 1988/89. La duración del con-
trato sería del 1º de septiembre de 1988 a 1º de junio de 1989,
y los trabajos laborales serían conforme a lo que
se regieren anteriormente, es decir 60 horas semanales,
trabajo parcial, pero el contrato se regiría al Real De-
creto 2.104/80 de 21 de enero para obras o servicio
de festejado.

Sociedad el acuerdo a la deliberación del Pleno, es apro-
bada por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

IV.- Puesta en conocimiento de la Subasta para la au-
llavación de 500 uuz. de terrenos de los Ejidos Patiños. Por
el Sr. Alcalde se establece qee el dia 18 de agosto
se celebre la Subasta para la adjudicación de dichos
terrenos, proseguidamente como único licitador la Sociedad
Agraria de Trabajos para la Virgen de Esparrig, repre-
sentación de la señora D. Acteles Parragón Morale,
como Presidente, dicha Sociedad ha ofrecido 105 pesetas
por uuz; ha aportado la documentación exigida y se con-
viene a cumplir dicho pliego, por lo que en dicho acto se
procede a la adjudicación provisional de los terrenos, debiendo
seguir el procedimiento su curso legal.

Sociedad el acuerdo a la deliberación del Pleno, éste por
unanimidad, se da por ejecutado.

TIERRA: Y eeo habiendo nq asuntos de qee tratar, el Sr.
Alcalde declaró conclusa la sesión, levantándose, Señores -
los veinte y tres horas y cuarenta minutos, de todo lo cual
yo el Secretario, certifico.

The image shows several handwritten signatures in black ink on a white background. There are approximately six signatures, each with a unique style. Some signatures include initials such as 'J. Parragón', 'J. Rojas', and 'A. Gómez'. The signatures are somewhat overlapping and appear to be from different individuals.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Puebla, el día dos de Septiembre de 1988.

Sesión asistida por:

Alcalde Presidente:

D. Máximo Blanca Gómez

Fuentejala

D. Aurelio Gallardo Sánchez

D. Teófilo Tameza Sánchez

D. Teófilo Rovíos Fernández

D. José Ma. Blanca Gómez

D. José A. Lázaro Núñez

D. Aurelio Vera Delgado

D. Miguel Gómez López

Sesión acordada:

Dra. Reina Moreno Trujillo

ee primera convocatoria, sesión extraordinaria celebrada para el día de la fecha, con asiste en excesa. Se asistió el Jefe de Gabinete D. Teófilo Barragán Ortiz:

ORDEN DEL DIA:

I.- Lectura y aprobación, Si procede, del borrador del acta de la sesión anterior - Declarado abierto el acto por la Presidencia de Sesiones, por eso el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, de acuerdo a lo que se transcripción al Libro Capitular, aprobándose como tales firmas del secretario Alcalde y Secretario:

II.- Prestar el correspondiente de los trabajos a realizar en la "FUENTE NUEVA" - Tomar la palabra el Sr. Alcalde, y manifestar que el el lugar causado fuente nueva, será necesario realizar obras que consistirían en levantar hasta el nivel de la carretera, ya que en dicha fuente queda en un hoyo, colocación de árboles y bancos, quitar el peilar y la fuente que existen en la actualidad y hacer otros nuevos, ya que el stellen el terreno estando quedarse en seco, colocación de tuberías que recogeran el agua procedente del callejón con una tubería de 80, y otra tubería en el regajo de la C/ Rogetio García, llevan-

ese Maguilla, siendo las veintiún horas y cuarenta y cinco minutos del día dos de Septiembre de 1988. Se presume de estos asistentes - ochenta y ocho, se reunieron en la Sala Sesional, presidiendo la reunión el Sr. Alcalde D. Máximo Blanca Gómez, y el Jefe de Gabinete expresó al presidente, asistido del Secretario acordado de la Corporación, todo objeto de celebrar - ee primera convocatoria, sesión extraordinaria celebrada para el día de la fecha, con asiste en excesa. Se asistió el Jefe de Gabinete D. Teófilo Barragán Ortiz:

tar el breval de la Nava, colocación de bocas de riego, lucas y sellar la pared que linda con la finca de la Encina de Fuentelviva, y que es propiedad de D. Francisco Dávila Ruiz, el pleno queda entera-
do de las obras a realizar, siendo aprobadas por
unanimidad de los miembros asistentes. En este punto
se vota para el Jefe del D. Miguel Gruzo López.

III - Moción presentada por el Grupo Izquierdo
Uceda, sobre el acuerdo de fijo de Alquileres - - -

El Dr. Alcalde propone una moción que dice lo
siguiente: es de votar la Moción presentada por el Grupo
de Jefes del I. U. sobre el acuerdo de fijo de
Alquileres en la Ciudad Real, de la cual todos los
miembros de la Corporación tienen conocimiento por
haberse acuerdado a la Corporación.

Sobre todo el asunto a la deliberación del Pleno,
se acuerda por mayoría absoluta con los votos a
favor de los Jefes del Grupo de I. U., se abstención
de D. Miguel Gruzo López, Jefe del A.P.,
expresando que los Jefes de fijo tienen que ha-
cerse algunas súplicas por efectivos de defensa, siendo
que eso desparece el pueblo, se abstención
de D. José A. Jiménez Núñez y D. Aurelio Vera
Delgado del Partido Socialista Obrero Español, cediendo
que como está decidido este tema, la moción
es aprobada por mayoría absoluta del Grupo I. U.
Tampoco literalmente dice:

Moción que presenta el Grupo de Jefes del
Izquierdo Uceda al Pleno del Congreso acuerdo de Ma-
gíster:

JUSTIFICACIÓN:

La decisión del Ministerio de Defensa de insta-
r el Polígono de Tiro Nuevo al lado del pueblo
de Alquileres, en la provincia de Ciudad Real, pe-
gado al límite de Cáceres y Badajoz es una decisión
injusta, irresponsable, equivocada y que no responde
al interés Nacional.

Si Cáceres ha sido declarado Pueblo natural
por intereses electorales del Presidente de Castilla ha-

Mucha, Muchas que está a escasa 20 Km. tiene los mismos valores ecológicos y además tales intereses es sólo una gran fuerza que Alucheras es un pueblo con fuerte tradición.

¿Intereses Nacionales o de la OTAN? -

El propio Embajador de España ante la OTAN, Dr. Iglesias, ha declarado que es muy posible que ese Alucheras esté entre los sitios de la Alianza Atlántica y Naturalmente! porque esa decisión se ha tomado allí y pertenece al mismo punto que el posible establecimiento de puestos de la OTAN que ya se viene diciendo que se instalará en Talavera la Real, al lado de Badajoz.

Las clases teóricas en Talavera y las prácticas de Alucheras, por eso esta decisión perjudica a nuestra Región, porque está al lado de la Reserva Nacional del Cofre, uno de los lugares más valiosos del País.

Porque este accionar puede dañar la Presa del Cofre, que está a unos segundos de vuelo de Alucheras y cerca de García Sola y Orellana.

Porque también a unos segundos está la Central Nuclear de Valdecaballeros que si alguién dice lo que él piensa, es un error ahí se está de acuerdo a que es ineludible y por que no hay garantías de seguridad, puesto que se procederá a proceder sobre todo de bueyos de aviones, solitarios etc., un gran número de aviones de tiro que destruirá las fuerzas del polígono de Zaragoza.

ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Magaña, se opone a la instalación del campo de Tiro de Alucheras (Ciudad Real) porque consideramos que perjudica los intereses de nuestra Región: Formación Cívica y de Izquierdo.

IV.- Aprobación si procede, del día 8 de Septiembre como Fiesta de la Patrona "La Virgen de Esparragosa"

Con la autorización del Sr. Alcalde, trae la -
palabra el Caballero Sr. Gallardo Sheepex qe
en fiesta qee Leriá conviene celebrar el dia 5 -
de Septiembre tanca fiesta de la Patrona de esta loca-
lidad qe "Virgen de Esparrí", con la celebración
de baile en el parque Municipal, siendo organi-
zado por la Comisión de Fiestas y la de festivales
de este Ayuntamiento, la corporación para la fiesta
sería de unos 20.000 o 25.000 pesetas, aportación
qee haría el Ayuntamiento, duraente el baile se
podría celebrar una rifas para obsequiar festejos,
también se podría solicitar la colaboración de los
vecinos y la de la Tercera Parroquial, tras delibera-
ción al respecto, el Sr. Alcalde somete a vota-
ción esta propuesta, siendo aprobada por concien-
ciedad de todos los miembros asistentes.

V.- Aprobación si procede, del proyecto del Mercado
de Abastos en Maguilla. - Tarea la palabra el Sr. Al-
calde, conviniendo qee ya se encuentra terminado
el proyecto de la construcción de eesa plaza de Abas-
tos en esta localidad, siendo conocido por todos los
presentes qe el lugar donde irá ubicado, el importe
de dicho proyecto es de 10.901.453 pesetas, y ha sido
realizado por el Arquitecto D. Telesforo López
Galíndez. Dicho proyecto es ejecutado por la
corporación, terminado el examen el Sr.
Alcalde somete a votación qe aprobación a los de di-
cho proyecto; siendo aprobado por concien-
ciedad de todos los miembros asistentes.

VI.- Licencias de obras. - Por concien-
ciedad, se aprueba
los siguientes licencias de obras:

La presentada por D. Telesforo Silve Durán con
un presupuesto de 1.550.000 pesetas qee consiste -
en reparación de la vivienda, demolición de -
caliceta, fajados en el primer piso, etc., fal-
so techo de escayolas, carpintería, galería en dormitorios
y picaderos;

Dña María Parragán Durán con un presupuesto -
de 550.000 pesetas, consistente en la reparación de -

Torreña hace alicatados de azulejos en paredes, cielo raso de ladrillos y vigas, colocación de baldosas de gres, reparación del cerramiento de baños, colocación de gabinetes, etc.

D. Manuel Gómez López, hace este presupuesto de 1.450.000 pesetas, consistente en la reparación de la vivienda, techos, ventanas, puertas etc.

D. José Luis Prieto Gutiérrez, hace este presupuesto de 1.237.100 pesetas, consistente en la rehabilitación de la vivienda de la c/ Rogelio García, picar cuerpos de casa y encalar paredes de piedra.

D. Teodosio Romero Fernández, hace este presupuesto de 1.501.040 pesetas, consistente en colocación de viguetas, losa de cuerpos de casa, picar y encalar paredes, tabiques etc. Esta licencia se abstiene de votar el jueves por ser interesado.

D. José María Hidalgo, hace este presupuesto de 2.669.000 pesetas, colocación de bloques, escaleras, vigas de hierro en obra; En este presupuesto se señala que desease se haga constar que dicha licencia es aprobada, ya que se trata de una obra que ha sido presentada para la próxima sesión se proyecta por D. Francisco Escrivé Morcillo por considerar el Pleno que dicha obra fue tratada en una sesión anterior, solicitando al interesado, específicamente de que otras se trate, de proceder para una nueva Pleno.

VII.- Moción del Partido Socialista Obrero Español, sobre el día de Extremadura. (día 8 de Septiembre).
Hace la autorización del Sr. Alcalde, por su secretario acostal; se da lectura a la moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español, sobre el día de Extremadura (día 8 de Septiembre), que literalmente transcrita es como sigue:

El Grupo Municipal Socialista, ante lo faltó de sensibilidad regional del Sr. Alcalde, hace efectivo de la celebración el día 8 de Septiembre del

«Día de Extremadura», el Pleno Corporativo, propone la siguiente:

M A C I O N

Alegamientos:

- 1º) Pues el Día de Extremadura es la fiesta de nuestra Comunidad Autónoma, ese día que todos los extremeños estaremos implicados, sin distinción de color e identificación política de ninguna tipa.
- 2º) Que ningún Alcalde preste facultado para exercitar los derechos de los ciudadanos, estableciendo eventuales políticos personales o partidarios.
- 3º) Que al igual que se realizan gastos en otros festivales, el Día de Extremadura, como fiesta regional, (distinguida entre otras, la incapacidad política) debes de estar igualmente incluida, arbitrando el procedimiento que garantice que puedan asistir los vecinos que así lo deseen.
- 4º) Que el no asistir a la asistencia y participación de los extremeños en su fiesta Regional, denuestre una vez más, la incapacidad política, democrática, etc., conservandose y falta de voluntad de que todos los extremeños Afirquemos Nuestra Identidad en este pueblo.
- 5º) Que las Fiestas Taurinas transcurran, dentro de Extremadura, la Asamblea de Extremadura y Diputación Provincial de Badajoz y Cáceres, tienen legitimidad y representatividad de la voluntad mayoritaria del pueblo extremeño, democráticamente expresada, tienen todo respeto y apoyo de esta labor acarar y afirmar nuestra identidad.

Por ello:

Proponemos que se arbitren los medios precisos por parte del Ayuntamiento, para que los vecinos que así lo deseen puedan asistir gratuitamente el día 5 de Septiembre en Trujillo al Día de Extremadura, facilitando toda la información precisa para ello.

Magüello, 31 de agosto de 1988. - El portavoz del Grupo Firmeado ilegible.

Solicitado el acuerdo a la deliberación del Pleno, tras -

la lectura de la Moción, el Sr. Alcalde Sanciona
el acuerdo a la deliberación del Pleno tras la lec-
tura de la Moción y el acuerdo lo pone a votación,
Votando en contra el Grupo de Concejales de IU;
el Concejala D. Miguel González López de A.P se-
abstiene en la votación, pero desea se haga constar
que es partidario de que el Ayuntamiento a por-
te diezmo para que los Vecinos que lo deseen pue-
dan desplazarse a Trujillo, el día 8 de septiembre;
el Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero-
Español D. José A. León Núñez y D. Francisco
Vera Delgado, Votaen a favor de la Moción. No
se ha aprobado la moción por mayoría absoluta.

T I E R R E - Y en habiendo más asuntos de que-
tratar, el Sr. Alcalde declaró cerrada la sesión,
levantándose la Sala de los Vecinos tres horas y veinte-
cinco minutos, de todo lo cual, ya el Secretario
accidenteal, dio fe.

José M. Alonso
Juan Navarro

Blanco

A. Pérez
Antonio

Gallardo

D. Pérez

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayunta-
miento Pleno el dia 22 de Septiembre de 1988.-

Presentes asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Máximo Blasco Gómez

Gobernador:

Aurelio Gallardo Sánchez

Juan M. Tamayo Sánchez

Juan Romero Fernández

José Ma. Blasco Gómez

Aurelio Vera Delgado

José A. Jiménez Niñez

Juan Barragán Orfiz

Miguel Grueso López

Secretario:

Dña María-Pilar Carrillo Merino

En Magallón, Sociedad los Veinticinco
horas del dia veintidós de Septiem-
bre de mil ochocientos ochenta y
ocho, Se reunieron en la Casa Mun-
icipal, previa convocatoria al efecto
y bajo la Presidencia de D. Má-
ximo Blasco Gómez, los Gobernadores
expresados al margen, asistidos
del Secretario de la Corporación, al
objeto de celebrar esa primera con-
vocatoria Sesión ordinaria celebrada
para el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- Lectura y aprobación si pro-
cede, del borrador del acta de la Sesión anterior.

Declarado el acto por la Presidencia, por mi el
Secretario se da lectura al borrador del acta de la
Sesión anterior, adoptándose por unanimidad los Si-
guientes rectificaciones:

PUNTO I.- Puesta en conocimiento de los otros a-
realizar de la Sociedad Nueva, donde dice Fernández-
Dávila Pérez, debe decir Pedro Dávila Pérez.

PUNTO III.- Moción presentada por el Grupo de-
IV sobre el tambo de fijo de Huichorcas; donde di-
ce con la abstención de D. Miguel Grueso López, con-
cejal de H. P. debe decir con el Voto en contra, con-
tra salvedad de que si el pueblo de MANCHURAS de-
sa pareciera estar a favor de la Moción.

Llegablemente donde dice la abstención de D. José-A.
Jiménez Niñez y D. Aurelio Vera Delgado del Parte-
do Socialista Obrero Español, debe decir con el Voto en-
contra de dichos Gobernadores.

Por lo demás el borrador fue aprobado por unanimi-
dad de los Gobernadores presentes, determinándose la tra-
cción al libro de petición, autorizándose con sus-
tenciones el Alcalde y Secretario.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo constar de la

establecido en el artº 82, apartado 3º del R.D. F. Se-
cuerda a Votación la urgencia de ese asunto evo-
lucionado en el orden del día, siendo aprobado
por unanimidad la inclusión del mismo.

Acordado si procede para adquirir terrenos con
el fin de aceptar el recinto escolar o instalar
en los mismos la pista polideportiva.

Se convoca a alrededor por el Sr. Alcalde a la
posibilidad de que el Ayuntamiento adquiera terre-
nos, con el fin de aceptar el recinto escolar, y
poder así instalar en los mismos la pista polide-
portiva, ya que dentro del recinto Escolar actual
no cabe a lo hecho.

Estos terrenos se les podrían ofrecer a D. Mi-
guel Ordín Bermejo y a D. Antonio Paredes Molina,
serían unos 600 m² a proximada distancia, dichos pro-
pietarios quieren vender a un precio el m².

Este acuerdo a la finalización de los mismos se so-
licitaría Subvención a la Junta para su explotación o a la
Delegación de Educación y Ciencias.

Por el Sr. Alcalde se solicita a Votación el si se
desea la gestión para la compra y solicitud del
dinero, votando a favor de dicha propuesta los mi-
embros de I.U. y si tienen los dos votos de A.P.,
por su parte D. Angelio Hernández Delegado del P.S.I.E., ma-
nifiesta que acoge de buena voluntad gestionar el
dinero y D. José A. Pérez Núñez, representante del
P.S.O.E. manifiesta que en caso de conseguir el
dinero la pista polideportiva se instale en terrenos
del Ayuntamiento, como el campo de fútbol o
cualquier otro.

Con la autorización del Sr. Alcalde, por cui el Se-
cretario se informa que en el Estado de Gastos del
presupuesto para 1988, no existe consignación pa-
ra la compra de dichos terrenos.

II. Acuerdo si procede, para aprobar provisoriamente
el proyecto de aceptación de la Delega-
ción del Suelo Urbano.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que habiendo

transcurrido el plazo de treinta días reglamentarios de exposición al público, tanto en el B.O.P. como en el Diario HOY, no existiendo diligencia reclamación al respecto, procede votar la aprobación provisional del proyecto de aclaración de la Delimitación del Puerto Urbano. Sobre todo el asunto a la deliberación del Pleto, se acuerda por unanimidad la adjudicación provisional e igualmente que se eleve a la Excmo. Diputación Provincial de urbanismo para su aprobación definitiva.

III- Puesta en conocimiento y acuerdo que proceda sobre la Moción del Sr. Alcalde, para examinarlo por los Sotares.

Tan es la palabra el Sr. Alcalde y examinada que se trata de examinar las parcelas Sotares en la vía pública que transitan en el Llanedo rectificado del año 1987, estableciendo que dicha ejecución será completamente deliciosa y efectuar la misma, porque así se establece legalmente por recta dirección a los propietarios copiadores.

Sobre todo el asunto a la deliberación del Pleto, se acuerda por unanimidad, tomar en consideración esta Moción y que dicho expediente se inicie.

IV- Puesta en conocimiento y acuerdo que proceda sobre Moción del Sr. Alcalde, para la ejecución de Sotares, mediante el procedimiento de subasta.

El Sr. Alcalde examinó que, en el año 1987, se realizó la ejecución derribo de la serie de Sotares, los cuales todos ellos adjudicados por la que serie convenciente iniciar este nuevo expediente con dichos Sotares y otros nuevos que se podrían incluir todos ellos para la construcción de viviendas.

Sobre todo el asunto a la deliberación del Pleto, se acuerda por unanimidad tomar en consideración la Moción del Sr. Alcalde y que dicho expediente se inicie con la subasta realizada por D. José A. Jiménez Núñez, subsistente que dichos Sotares se ejecuten y se haga trámite único para la construcción de viviendas y con la construcción de viviendas para anejos o talleres.

V.- Acuerdo Se procede para aprobar el pliego de condiciones de la Subasta, para el aprovechamiento de hierbos y pastos de los Ejidos Patineros.

El Sr. Alcalde informa de la necesidad de efectuar la subasta del aprovechamiento de hierbos y pastos de los Ejidos Patineros, propiedad de este Ayuntamiento, con la autorización del Sr. Alcalde por mí el Secretario se da lectura al pliego de condiciones que va a regir dicha subasta, similar a la de años anteriores, con el tipo de licitación de cierre until peseña a la alza.

Tras deliberación al respecto y por unanimidad de todos los miembros presentes se aprueba dicho pliego, acordándose igualmente con el mismo acuerdo su publicación en el BOP tras lo cual se da la autorización del Sr. Alcalde, por mí el Secretario. Se informa de lo preceptuado en el art. 122 del R.D.L. 781/80 de 18 de abril.

VI.- Acuerdo Se procede para solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio la adjudicación directa de la obra Mercado Municipal de Albastros:

El Sr. Alcalde tiene la palabra y manifestó que tiene muy convencido de solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio la adjudicación de la obra del mercado, para que de esta forma sea el Ayuntamiento quien a su vez la subastante.

Tras deliberación al respecto toca la palabra D. José A. Jiménez Núñez, el cual manifestó que no está de acuerdo con esa propuesta de contrato porque el Ayuntamiento tiene que aportar 600.000 pesetas a proximidad de dicha obra, cantidad no prevista en el convenio y ese segundo llegar porque se bajarían si se lograra en la subasta la pide de ir de precio de la calidad de la obra.

Sin embargo la propuesta del Sr. Alcalde es votada y aprobada por mayoría absoluta, con los votos favorables de I.U. A.P. y D. Herediano Vélez-Delgado del P.S.O.E., en contra D. José A. Jiménez Núñez, del P.P.O.E.

VII.- Acuerdo si procede, para adjudicar de forma inmediata a la SAT "Virgen de Esparrag", los terrenos ejejeados mediante subasta.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que con habiéndose producido los parámetros desde que se llevó a efecto la adjudicación provisional de los 500 m² de terrenos a la SAT, por parte de este Ayuntamiento, procede adjudicar de forma inmediata los mismos y certificarlos a su Presidente en el plazo de diez días, para que ese otro plazo igual tras la notificación lo pague para la formalización del contrato.

Sigue fiel el asiento a la deliberación del Pleno. Se aprueba por unanimidad dicha adjudicación.

VIII.- Puesta en conocimiento y acuerdo que procede por las proposiciones presentadas de las obras de electrificación.

Por el Sr. Alcalde se autoriza al Secretario para que de lectura a la única proposición presentada, pese a que se ha consultado por escrito a las Empresas, Electra Arsa de Azuaga, Regaña de Llerena y Martínez Meesa de Llerena.

La proposición de Electra Arsa, señala que presupuestó que asciende a 580.615 pesetas IVA incluido. Con el cual se corresponde a instalar los 19 P. de luz.

Tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad comunicar a dicha Empresa que debe de reducir el presupuesto a 500.000 pesetas, ya que es el diezmo de que dispone el Ayuntamiento, sólo que ese caso se adjudicaría provisionalmente.

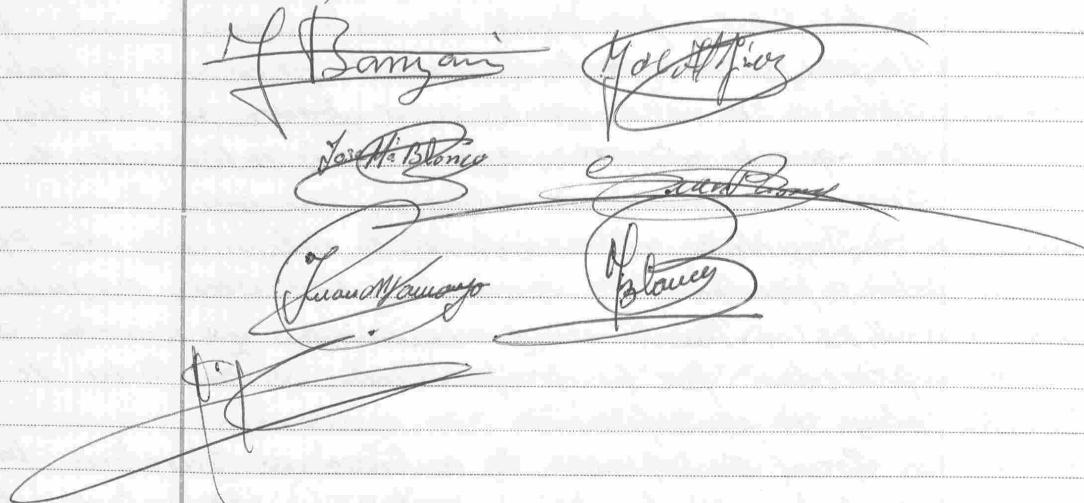
IX.- Aprobación se procede de la concesión de las licencias de armas a los Alférecares de la Policía M.

Con la autorización del Sr. Alcalde, por el que el Secretario se da lectura al escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura de fecha 30/8/88, por el que se autoriza por esa Delegación el que se solicite Licencias de Armas tipo ST para los Alférecares de la Policía Municipal D. Diego Bermejo, D. José García y J. José Luis Paredes Sánchez.

El Pleno por unanimidad lo dio por cumplido.

y aceptó dicha acreditación.

CIERRE.- Y los habiendo hecho asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión. Siete de las veintidós horas y diez minutos del día de la fecha, de que yo el Secretario, certifico:



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia
27 de Septiembre de 1988.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Maximino Blanco Gómez.

CONCEJALES:

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Juan Lu. Tamayo Sánchez

D. Juan Ramón Fernández.

D. José Llu. Blanco Gómez.

D. Aurelio Vera Delgado.

D. Juan Barragán Otero.

SECRETARIO.

J.ª María-Pilar Cervillo Lluecas

En su aguillita, siendo las veinte horas del dia veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial, para convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Blanco Gómez, los señores Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria, en su principio prevista para las veintiuna horas, adelantándose a las veinte horas como consecuencia del nuevo horario. Motivaciones y dañore por enterados los señores Concejales de dicha antelación, no existe pero excusa su ausencia el Concejál D. Miguel Gómez López, no existe ni excusa su ausencia el Concejál D. José-Aurelio Jiménez Niuet. -

ORDEN DEL DIA.

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la reunión anterior.- Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden, por suel el Secretario se da lectura al borrador del acta de la reunión anterior, siendo aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.-

II.- Acuerdo si procede, para prestar conformidad a la obra 070 "ZONA SUR" (Instalaciones deportivas) aprobada por la Excmna. Diputación Provincial en Plenos Provinciales 1988.- Se da cuenta de la circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa a Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y planes de la Comarca de acción especial "ZONA SUR" y "SERENA CENTRO", por la que se participa a este Ayuntamiento, la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º)- Se presta aprobación a la obra núm. 070 del Plan Provincial de Obras y Servicios y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Plenes Provinciales	4.000.000 ptas.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.000.000 "
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	00 "
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	00 "
TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO	5.000.000 ptas.

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.-

2º)- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, con la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.-

Análogamente, también autoriza que el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B. de los Presupuestos Generales del Estado, en el reintegro de la tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto del 16/1977,

de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina superalimentante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual formalidad.-

III.- Acuerdo, si procede, para solicitar de la Exma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra 090 "ZONA SUR" (Instalaciones deportivas)

Por el L. Alcalde se toma ^(la palabra) y se manifiesta que pose a la circular núm. 1 enviada por Diputación, de la posibilidad de que los Ayuntamientos anuncian las obras aprobadas en el Plan Provincial Obras y Servicios de 1988, no considera conveniente ni necesario de que este Ayuntamiento asuma dicha gestión.

Sometido el asunto a la deliberación del Pleio, se aprueba por unanimidad, no solicitar a la Exma. Diputación la contratación de la obra 090 "ZONA SUR", sino que sea dicho Organismo quien la lleve a efecto.-

IV.- Acuerdo, si procede, para nombrar a D. ISAAC GARCÍA DE ALBA, Aparejador de la obra del Paro de la Plaza de la Constitución.- El L. Alcalde manifiesta que siendo necesario nombrar para dicha obra un Aparejador, propone que el mismo sea D. ISAAC GARCÍA DE ALBA, sometido el asunto a la deliberación del Pleio, se aprueba por unanimidad la propuesta del L. Alcalde del mismo modo que se acuerda que dicho nombramiento se comunique a los Organismos competentes a los efectos que procedan.-

V.- Acuerdo, si procede, para solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda Trabajadores, acogiendo este Ayuntamiento al plan de empleo juvenil.-

Toma la palabra el L. Alcalde y manifiesta que seña convenientemente el que este Ayuntamiento se acogiera al Plan de Empleo Juvenil, concretamente al programa de apoyo a la contratación de jóvenes por las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya que se establece subvenciones por el corte total de las contrataciones que se realicen dentro de la legislación vigente, por un periodo mínimo de SEIS MESES. Continúa diciendo el L. Alcalde que las contrataciones podrían ser tres jóvenes para jardinería, tres peones para obras de infraestructura municipal, dos jóvenes para administración y dos monitores de deportes, tales jóvenes han de ser menores de 25 años, evidentemente las plazas responden a una necesidad colectiva y supondrían un incremento neto de plantilla.-

Sometido el asunto a la deliberación del Pleio se aprueba por unanimidad la propuesta del L. Alcalde, y que dicho acuerdo acompañado de la documentación correspondiente sea remitido a la Consejería de Economía y Hacienda.-

VI.- Por unanimidad de los miembros Consejales presentes se aprueban las siguientes licencias de obras:

1º - La solicitada por I.ª Soña Pérez Barrio, consistente en abastecido de

cochera y cuarto de baño; así como colocación de los vitiles del baño, con un presupuesto de 170.000 ptas.; la solicitada por D. Juan Salguero Salguero, consistente en reparación de techumbre de dos cuerpos de casa y poner a cuerda dos cuerpos de casa con un presupuesto de 185.000 ptas. La solicitada por D. José Autamio Jiménez Núñez, consistente en poner azulejos en dos pasos de la casa y comedor, con un presupuesto de 95.000 ptas.-

VII.- Ruegos y preguntas.- Por el h. Alcalde se pregunta a los señores Concejales si deseaban formular algún ruego, no formulándose NINGUNO.-

Al no habiendo más asuntos de que tratar el h. Alcalde - Presidente, declaró concluida la sesión, siendo las veinte y tres horas, de todo lo cual yo el Secretario, CERTIFICO :

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the councilors and the mayor mentioned in the text. The signatures are somewhat stylized and overlapping, making individual names difficult to decipher precisely. They appear to be placed below the signatures of the previous page.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento-Pleto el día
- 10 de Octubre de 1988.-

Señores asistentes

Alcalde - Presidente :

D. Juanjo Blanco Gómez.

CONCEJALES :

D. Autamio Gallardo Sánchez

D. Juan Lu. Trujillo Sánchez

D. Juan Ramón Fernández

D. José-Juanjo Blanco Gómez.

D. José-Autamio Jiménez Núñez.

D. Juan Barragán Ortiz

SECRETARIO :

D. María-Pilar Corralo Macizo.

En suazilla, siendo las veinte horas del día diez de Octubre de mil nuevecientos ochenta y ocho, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del h. Alcalde, D. Juanjo Blanco Gómez, los Concejales expuestos al margen, asistidos del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria. No asistió sin excusa ni asistencia el Concejal D. Miguel Gómez López, no asistió pero excusa su asistencia el Concejal D. Aurelio Vera Delgado.-

- ORDEN DEL DÍA -

I.- Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior.- Declarado abierto el acta por la Presidencia de su orden, para mí el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.-

II.- Acuerdo, si procede, para aumentar la Contribución Pública y Urbana, para 1989.- Hacía la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se trata de debatir y votar la subida de la Contribución Territorial Pública, hasta ahora mantenida en el 10% y dentro del límite que marca la Ley 26/87 de 11 de diciembre, es decir en un 5%.- Sin embargo sigue manifestando, no considera conveniente aumentar la Contribución Urbana, ya que el año próximo produce sus efectos la revisión catastral lo cual lleva a la elevación del tipo de gravamen, puede resultar excesivo.-

Este ha sido, análogamente, el sentido del informe emitido por la Comisión de Hacienda.-

Sometido el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba por mayoría absoluta con el voto a favor de Izquierda Unida, y de D. José Antonio Jiménez Núñez del Partido Socialista Obrero Español, y el voto en contra de D. Juan Barragán Otíz de Alianza Popular, aumentar en un 5% la Contribución Territorial Pública de 1989, con la salvedad de que si no se efectúan reclamaciones durante su exposición al público, quedará definitivamente adoptado.- Por unanimidad se acuerda igualmente no aumentar la Contribución Urbana.-

III.- Acuerdo, si procede, para aprobar definitivamente el presupuesto de 1988.- El Sr. Alcalde manifiesta que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto Municipal Ordinario de 1988, sin haberse producido reclamaciones sobre el mismo, procede su aprobación definitiva, anexa ha manifestado también la Comisión Especial de Cuentas reunida el día 6 de Octubre de 1988.- El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes y por tanto con el quorum exigido, acuerda elevar a definitivo el presupuesto de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I	13.244.584	ptas.-
CAPÍTULO II	5.352.762	"
CAPÍTULO III	266.920	"
CAPÍTULO IV	1.164.353	"
CAPÍTULO VI	1.193.700	"
CAPÍTULO IX	111.048	"
<u>TOTAL</u>	<u>21.333.367</u>	<u>ptas.-</u>

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I	2.779.600	plazas.-
CAPÍTULO II	780.540	"
CAPÍTULO III	6.523.094	"
CAPÍTULO IV	8.855.145	"
CAPÍTULO V	6.71.000	"
CAPÍTULO IX	1.723.988	"
<u>TOTAL</u>	<u>21.333.367</u>	<u>plazas.-</u>

Finalmente por unanimidad, queda aprobada definitivamente, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta corporación para 1.988.-
PERSONAL FUNCIONARIO:

1) De Hacienda y Nacional.-

1.1. Secretario-Interventor, una plaza, nivel 16, Grupo B. Vacante.-

2) Escala de Auxiliar de Admin. General.-

2.1. Auxiliares de Administración General, dos plazas, nivel 6, Grupo D.-

3) Escala de Administración Especial.-

3.1. Auxiliares de la Policía Municipal, dos plazas, nivel 5. Grupo E.-

B) CUADRO LABORAL.-

Tres limpiadoras.-

Un bombero.-

Un jardinero.-

Un encargado de la Biblioteca Municipal.-

Un par de obras infraestructura Municipal (Fondo Social Europeo).-

IV.- Puesta en conocimiento y reconocimiento, si procede, del nuevo trámite del funcionario Señor Hueteagudo.- Con la autorización del Sr. Alcalde, por su el Señor se informa que desde primeros de Octubre de 1.988, el Auxiliar Hueteagudo González, ha cumplido 36 años de servicio, es decir, 16 años, lo cual le representaría tanto a efectos económicos, como en su cotización a la MUNICIPAL.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que siendo algo que viene dando proporcional reconocimiento remitido el aviso a la deliberación del Pleno, se acuerda, por unanimidad reconocer el décimo-segundo trámite al Sr. Hueteagudo González a todos los efectos.-

V.- Puesta en conocimiento y acuerdo que proceda, sobre las elecciones para constituir la Junta de Exploración de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.- Con la autorización del Sr. Alcalde por su el Secretario se da lectura al telegrama enviado por el Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se comunica que de acuerdo con lo previsto en los artículos 39, 40, 41 y 42 del Reglamento de Administración Pública del Agua, se abre el plazo

de presentación de candidaturas para posterior elección de representantes de Ayuntamientos en dichas Juntas, pudiendo presentar cada Ayuntamiento un candidato titular más un suplente finalizando el plazo el próximo 22 de Octubre. -

Seguidamente por mí el Secretario, se pone en conocimiento la información facilitada sobre dicho tema por un técnico de la Confederación, que insiste fundamentalmente en lo que dispone el artículo 41, apartado B, de dicho Reglamento, es decir en la Agrupación mixta de los restaurantes municipios, correspondiendo su representante por cada 100.000 habitantes o fracción hasta un máximo de 6, sin que en ningún caso pueda tener una municipal más de su representante.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que propone el que quedemos a la espera de que se forme dicha agrupación y entonces se actuara. -

El Pleio por unanimidad aceptó la propuesta del Sr. Alcalde. -

VI.- Puesta en conocimiento y acuerdo si procede, sobre expediente del cobro a moros de este Ayuntamiento del año 1.984 a 1.987. - Por el Sr. Alcalde se manifiesta que de lo que se trata es de iniciar el expediente por el que se pueda cobrar a todos los moros que existen en este Ayuntamiento, por diversos conceptos y que aparecen en las liquidaciones desde el año 1984 a 1987. -

Siembra el asunto a la deliberación del Pleio, se aprueba por unanimidad el que dicho expediente sea iniciado. -

VII.- Puesta en conocimiento y acuerdo que proceda, sobre la tramitación del expediente de investigación de oficio para determinar la titularidad de los terrenos situados frente a la Casa del Pueblo. - El Sr. Alcalde expone que se trata de dar a conocer cuán se encuentra en estos momentos el expediente iniciado para determinar la titularidad de los terrenos situados frente a la entrada de la Casa del Pueblo. -

Dicha iniciación fue comunicada en su día tanto a la Administración del Estado, como a la Autonómica, seguidamente, se anunció en el Boletín Oficial de la Provincia, apareciendo publicada el día 19 de Agosto de 1988, concediéndole un plazo de 15 días de exposición y un mes tras finalizar ese plazo para que las personas afectadas pudieran presentar cuanto estimaran conveniente a su derecho. -

Dicho plazo no contempla los sábados como hábiles pues los plazos han cumplido con el periodo vacacional de los funcionarios y ello ha causado retraso, ha finalizado el día 9 de Octubre de 1988. -

Con fecha 5 de Octubre de 1988, se presentó por la U.G.T., escrito oportuno a la titularidad de dichos terrenos presumida por el Ayuntamiento acompañando fotografía de Acta Notarial de manifestaciones de D. Ricardo Vera Sainz y

otros señores, así como fotocopia de inscripción registral de la Casa del Pueblo, igualmente el día 6 de Octubre de 1.988, declaró como testigo d. José Fernández Plazaquez. -

Por su parte el Presidente de la Cámara Agraria Local, presentó con fecha 8 de Octubre de 1988, escrito manifestando que los terrenos cuya titularidad se discute son propiedad de Esta Entidad, ya que estan dentro de las medidas de longitude y anchura especificadas en la escritura de compra-venta. -

Seguidamente manifiesta el h. Alcalde es necesario proseguir el expediente tal y como determina el Reglamento de Bienes, por lo que la siguiente fax sería la apertura de un periodo de prueba en el que sean admisibles, la declaración de testigos, el reconocimiento y dictamen pericial y documentos públicos, judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho. -

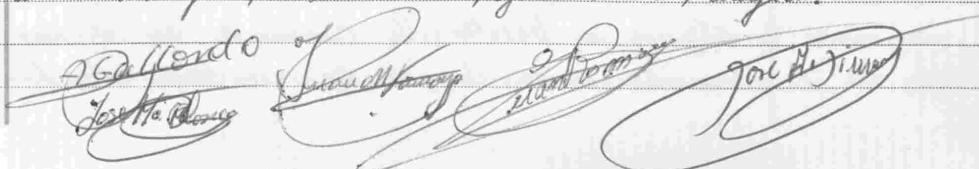
Manifestando estas palabras por el h. Alcalde, el Pleno se da por enterado de que el procedimiento va a seguir su curso, en estos momentos pide la palabra don José Antón Jiménez Núñez, y expone, que no está de acuerdo con la forma como se llevó la declaración a los testigos que vinieron, ya que el h. Alcalde dijo a dichos señores que tuvieron cuidado con lo que iban a declarar y que no se llevó uno por uno sino que hablaron todo juntos. -

El Señor Alcalde cuestiona diciendo que es cierto lo que manifiesta el h. Jiménez Núñez, no fueran esas las palabras. -

VIII. - licencias de obras. - Por unanimidad se aprueban las siguientes licencias de obras:

- 1) la solicitada por D. Concepción Cortés Cabrerizo, consistente en la colocación de un alacatado en la fachada de la vivienda con un presupuesto de 38.000 ptas. -
- 2) la solicitada por D. Juan Manuel Luengo Tejada, consistente en la colocación de azulejos en el cuadros de la casa y en el pavillo, con un presupuesto de 67.600 ptas.
- 3) la solicitada por D. Juan Cabrera Tejedor, consistente en hacer un cuarto de baño, pilar fachada y cubrir, sacar sacamano a la aceretida, con un presupuesto de 445.000 ptas y que cumpla la solicitada por la misma señora y aprobada en reunión de 13 de Abril de 1988, por importe de 250.000 ptas. -
- 4) la solicitada por D. Leopardo Líbaro Ortíz, consistente en construir una escalera, alacatar una cocina y un cuarto de baño, portera y carpintería, por un importe de 200.000 ptas. que completa la aprobada al mismo señor en reunión de 20 de Junio de 1.988, por un importe de 1.300.000 ptas. -

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Alcalde declaró conclusa la reunión, levantandola, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el
Concejo Municipal Pleno, el día 19 de octubre de 1988.

Sesiones asistidas

Alcalde-Presidente

D. Maximino Blanca Gómez

Taúz y J. A.

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Juan M. Tamayo Sánchez

D. Juan Ríos Fernández

D. José M. Blanca Gómez

J. Aurelio Vázquez Delgado

D. Juan Barragán Ordóñez

Secretario

Dña María Pilar Torralba Moreno

Taúz y D. Miguel Grueso López y D. José A. Jiménez Núñez.

En Maguilla, Siedra hoy Viernes ho-
ra del día diecinueve de octubre de
mil novecientos ochenta y ocho, se
reunieron en la Casa Consistorial,
previa convocatoria al efecto y bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
ximino Blanca Gómez, Asistió del Se-
cretario de la Corporación, al objeto
de celebrar esa reunión convocatoria;
Sesión extraordinaria celebrada para
el día de la fecha. No asistió en
exceso ni asistieron los señores Con-
sejales D. Miguel Grueso López y D. José A. Jiménez

ORDEN DEL DÍA

I.- Lectura yprobación, se procede, del borrador
del acta de la Sesión anterior. Declarado abierto el acto
por la Presidenta y los concejales elegidos obser-
vación al borrador del acta de la Sesión anterior, cu-
ya copia se adjunta tiene el orden del día fue apro-
bada por unanimidad de los Señores Concejales pre-
sentes, de acuerdo a lo establecido en la Constitución del Libro Légi-
timo, autorizada con su firma el Sr. Alcalde y
el Secretario.

II.- El probador. Se procede, del acuerdo de hoy ta-
yos y este presupuesto municipal para 1989. Por el Sr.
Alcalde se autoriza al Secretario para que de lectura
al informe emitido por la Comisión de Hacienda el día
18 de octubre de 1988, y en el cual se informa favorable-
mente el acuerdo de hoy tarifas en las tasas e impuestos
siguientes:

Basura: Viernes de ocho horas 320 pt. bimensual, Vi-
ernes de cerrajadas 160 pesetas bimensuales, establecimientos
comerciales 400 pesetas bimensuales; se debeiendo pagar
cada día por cochera en los locales a razón de 10 pesos.

Aqua: 3 pesetas de acuerdo a lo establecido en el con-
venio cada dia en los días que no se aplique.

Bicicletas 100 pesetas anuales.

Mesas sillas y refacciones 15.000 pesetas anuales. Arrendamiento del paseo de la plaza 60.000 ptas al alza.

Fotocopias 15 ptas unidad.

Licencias de apertura: Accesos por 25% todos los establecimientos que se graven dicha tasa.

Decoro y revoco de fachadas: 200 ptas. cada linea

Ventana de cristal, 20.000 pesetas, cada una.

Ventana acristalante: 200 pesetas por puesto y dia.

Taxis de carretera: Elevar todos los taxis al Grupo IV. con excepcion del Taxi Deportivo Local (Magüero) Mauzana-Verde, grupo II.

Circulacion de vehiculos: Alquiler por 145 pesetas, la cantidad que se paga por cada vehiculo, respetandose en todo momento el limite legal.

Taxis circuladores a 300 pesetas.

Motocicletas hasta 125 cc. 500 pesetas.

Idem de mas de 125 cc. hasta 250 cc. 750 pesetas.

Idem de mas de 250 cc. 1.500 pesetas.

Para fin de la lectura, el Sr. Alcalde somete el asunto a la deliberacion del Pleno, aprobandolo o rechazandolo por unanimidad todos los accionistas representados para que produzcan los efectos a partir del 1 de enero de 1989, autorizandose igualmente se fije para ellos la tramitacion legal correspondiente.

III.- Aprobacion Se procede, del pliego de condiciones para la realizacion de la obra Mercado Municipal de Abastos.

Por el Sr. Alcalde se autoriza al Secretario para que de lectura al informe emitido por la Comision de Hacienda y Obras publicas celebradas, el dia 18 de octubre de 1988, en el cual ha quedado igualmente informado, procediendo con conocimiento del mismo los demás concejales, el informe emitido por Secretario, que el que se hacen las observaciones, informe de fecha 17 de octubre de 1988, al procedimiento elegido para la adjudicacion, asi como ese concerniente al gasto y el tipo de licitacion y sus consecuencias.

Se procede, en las actas de las das licitaciones aledañas, se informa favorablemente cesando debes ser cumplidos basicos del pliego de condiciones este dia que se

destacar: Documentación al carácter de excepcional -
posible, tipo de licitación 10.130.000 pesetas, plazo de
ejecución de las obras cuatro meses; cuanta provisional
2% y definitiva 4%; plazo para presentación de
proposiciones hasta el día 15 enero de 1988; horas
de las 12, la revisión de precios; pago del contractista
de la licencia municipal de obra, agua, así como
los demás otros gastos. Se desprenden de la formaliza-
ción del contrato y sus ero publicación en el Boletín
Oficial, pese a lo establecido en los artículos
122, 123 y 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de
18 de abril.

Se procederá por el Sr. Alcalde, lo solicite el concejo
a la deliberación del Pleno, aprobándose por una
mayoría el pliego de condiciones en la siguiente ter-
mino:

PLIEGO DE CONDICIONES:

1) Objeto del contrato: El objeto del contrato es
la ejecución de las Obras, Mercado Municipal de Abastos,
correspondiente al proyecto, presupuestado y concedido
términos redactados por el Arquitecto D. Teodosio
Auturio López Galindez, así como corregidos, 2-
los condiciones generales administrativas expresadas
en dicho pliego.

2) Forma del contrato: La forma de adjudicación
del contrato es la contratación directa, mediante la
cual el contrato será adjudicado al encargado li-
bre y justificadamente por el Ayuntamiento, debiendo
consultar con el menor trámite el plie-
go para la adjudicación de las obras y fijar con
la Secretaría al precio fijo del contrato, dejando
constancia de todo ello en el expediente incluido al efecto.

3) Créditos precios: El crédito existe para ha-
cer frente a dicha obra asciende a 10.130.000 ptas.,
subvencionado por la Dirección General de Comercio e
Industrias Agrarias de la Junta de Extremadura, Consejería
de Agricultura y Ganadería.

Tipo de licitación: Se fija a la baja en 10.130.000
pesetas, IVA incluido, siendo por cuenta del contratista

la certidad correspondiente a los honorarios del proyecto y dirección, ya establecidos en el precio de licitación.

4) Plazos: El plazo de ejecución para la realización de las obras referenciadas es de 4 meses, que comenzará a contarse desde el día siguiente al del acta de constatación del replanteo que deberá realizarse dentro del plazo de esos meses desde que se formalizó el contrato:

Solo será prorrogable por causa justificada no imputable al contratista que impida realizar lo contractado dentro del tiempo previsto, sobre lo que se formulará previamente al técnico designado.

La solicitud deberá hacerse en la forma prevista en el art. 140 del Reglamento de Contratación del Estado y deberá tener lugar en el plazo máximo de un mes desde el día en que se produzca la causa originaria del retraso.

Para posterioridad a estos plazos no será admisible ninguna petición:

5) Garantía provisional: Debecejarse tomar parte en la subasta designar como garantía provisional del 2% del importe total de la obra, procediéndole hacer en efectivo o en su defecto aval Bancario.

6) Garantía definitiva: efectuada la adjudicación definitiva se constituirá al contratista que deberá acreedor en el plazo de 10 días desde la constatación, haber constituido la garantía definitiva, estableciéndose la misma en el 4% del precio de licitación. De no cumplirse este requisito en dicho plazo por causas imputables al contratista. (De no cumplirse este requisito) La Corporación declararía nulo el contrato. La fianza definitiva podrá conservarse en la misma forma que la provisional.

7) Presentación de proposiciones: Las empresas consultadas deberán presentar sus proposiciones en Secretaría en días hábiles y en horas de oficina hasta el día 15 de noviembre de 1988.

Las proposiciones habrán de presentarse con estrechajeción al modelo que se inserta y su presentación presume la aceptación irrevocable por el propietario de-

las cláusulas del presente pliego, y la declaración responsables de que recibe todos y cada uno de los condicioneis exigidos para contratar con el Ayuntamiento.

En todo o parte se presentarán las siguientes documentaciones, que se adjuntaran con las proposiciones:

a) Si las empresas fueren personas jurídicas se presentará escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita en su caso en el Registro Mercantil.

b) Para las empresas individuales será obligatoria la presentación de documento nacional de identidad o del que en su caso lo establezca reglamentariamente.

Cuando se trate de una agrupación temporal de empresas habrá de darse cumplimiento a lo establecido en los artí 26 y 27 del Reglamento de C.E.

c) Los que tengan pareceres o firmas de proposiciones en nombre de otra presentarán poder bastante al efecto, los poderes que se presenten con la proposición estarán bastantes por el Secretario de la Corporación.

d) Documento acreditativo de la capacidad y competibilidad para contratar mediante testimonio administrativo o notarial.

e) Licencia fiscal que le acredite en el ejercicio de la actividad objeto de contrato.

f) Carta de pago del impuesto sobre sociedades correspondientes al último ejercicio económico o en su caso del I.R.P.F. y certificados de los pagos a cuenta o procedimientos de las retenciones a cuenta de cuotas y del IVA.

g) Declaración anual de operaciones a que se refiere el Real Decreto 2589/80 de 5 diciembre (anexo 347).

h) Acta en el R. de la F. Social que consta o inscripción en la caso de Sociedades, Acta de trabajo que llegan a su servicio y clasificación expedida por la Tesorería T. de la S. Social, acreditativa de estar al corriente en el pago de los certos correspondientes.

i) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

j) Certificado acreditativo de la clasificación del contratista.

k) Derechos y obligaciones de las partes y régimen

de pagos. Será obligación del contratista derivativa de la adjudicación definitiva, pagar elimporte de los gastos que se originen de los trámites preparatorios para la formalización del contrato, incluidos los honorarios del Notario autorizante cuando intervenga.

El importe sobre el valor mencionado que se establece en el presupuesto de contrato y que se aplica tanto al presupuesto de ejecución y los gastos generales, según dispone el Real Decreto 982/87, de 5 de junio. Los tasas por prestación de trabajo facultativo, representante, dirección, inspección y liquidación de obra, pago de la licencia de otras autoridades y cualquier otra que resulten de aplicación. Se aplican las disposiciones vigentes, pago del agua utilizada.

El pago de ejecución de la obra se efectuará mediante certificaciones expedidas por el técnico encargado y aprobadas por el Presidente de la Corporación.

9) Resolución y extinción del contrato:

1) Las modificaciones del proyecto que impliquen cambios o considerable alteración del precio del contrato en más o menos al 20% del importe de acuerdo a lo presente una alteración sustancial del proyecto inicial.

Cualquier otra diferenciaidad por la legislación vigente. La resolución de contrato se acordará por el órgano contratante.

El incumplimiento por parte del Ayto de los plazos del contrato originaria la resolución sólo en los casos previstos en la legislación vigente, pero obligará al Ayuntamiento al pago de los perjuicios que por tal causa se originen al contratista en este caso la resolución del contrato habrá de ser solicitada por el contratista, para que se resuelva por el Ayuntamiento y en ese caso, los Tribunales competentes, en cuyo caso no podrán extinguir las prestaciones a su cargo hasta que se reconozca la procedencia de la solicitud.

El incumplimiento por parte del contratista de cumplir los plazos contenidos en el contrato autorizado al Ayuntamiento para exigir su efecto cumplimiento o bien acordar la resolución del mismo.

10.) Responsabilidad del licenciatario: Si el contratista por causas imprevisibles al momento de emitir ese documento carece de plazos, el órgano contractante podrá optar por la resolución del contrato, por la imposibilidad de proceder a la ejecución del art. 138 y siguientes del Reglamento.

11.) Recepción provisoria: La recepción de las obras tendrá lugar dentro del uno y siguiente a su licenciación, mediante carta que formulará el facultativo, el técnico director de la obra y el contratista.

Si las obras se encuentran en buen estado el facultativo formulará la recepción provisoria y comunicará a continuación el plazo de garantía, que no podrá ser inferior a dos meses, salvo lo dispuesto para casos especiales en el art. 54 de la Ley de Contrataciones del Estado y 175 del Reglamento de Facultación.

12.) Recepción definitiva: Decreto del licenciatario al momento del plazo de garantía. Se procederá a la recepción definitiva, quedando el contratista relevado de toda responsabilidad. Si las obras están en buen estado, salvo lo dispuesto en el art. 56 de la Ley y del Estado; en caso contrario se procederá a dictar las correspondientes instrucciones al contratista a los efectos previstos en el art. 174 R. C. E.

13.) Precio del contrato y revisión de precios: El precio del contrato será el que figure en el pliego de condiciones que es el que sirve de base para el tipo de licitación.

El contrato se hará a riesgo y ventura del adjudicatario, sea que este pueda solicitar alteraciones del precio o indemnizaciones. Los precios son revisables.

14.) Formalización del contrato: Se formalizará decreto de ley 30 días siguientes a su aprobación y cerrando por causas imprevisibles al contratista que puede formalizarse el contrato, la incorporación acordada la resolución del mismo, previa denuncia del interesado, con excepciones.

de la fianza provisional.

El contrato se formalizará en documento administrativo, quedando expresamente prohibida la cesión de la contratación a tercera persona.

15) Devolución de la fianza. - Aprobada la recepción y liquidación de los avances resarcibles por parte del contratista se devolverá el importe de las fianzas en el plazo de 3 meses.

16) Interpretación del contrato. - La interpretación, a tenor de lo dispuesto en el artº 114.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, asentará la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que aparezca su cumplimiento, con las garantías para el contratista que se establecen en el expresado artículo. Las obras se ejercerán con estricta sujeción a las cláusulas del contrato y al proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las especificaciones que en interpretación de este al contratista el técnico corresponda de acuerdo con los acuerdos procederán de la vía administrativa y contra las que proceder, previo el de reposición, el reverso sucesorio-administrativo, conforme dispone la ley reglamentaria de dicha Jurisdicción.

17) Jurisdicción: Los conflictos litigiosos surgidos sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato obstante de estas cláusulas, serán resueltos por la Corporación, cuyos acuerdos procederán de la vía administrativa y contra las que proceder, previo el de reposición, el reverso sucesorio-administrativo, conforme dispone la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

18) Normas de aplicación y derecho supletorio. Para el cumplimiento del contrato se tendrá en cuenta el presente pliego. Salvo de aplicación por fuerza de la legislación del Estado en materia de contratación, la de la C. Afectaciones de Extradicciones y la legislación de Régimen Local. Supletoriamente regirán las normas de derecho administrativo y, en su defecto, las del derecho privado.

MODELO de Proposición

D....., menor de edad, con D.N.I. número domiciliado en ..., calle ..., teléfono ..., en su nombre propio o en representación de ..., se pone acreditado mediante escritura de a poder acuerdo N° ..., del año de ..., Notario de ..., debidamente constatado por el Secretario del Ayuntamiento de Magallanes, D.I.F. número ..., ante usted con el debido respeto y consideración:

Expone: Que este año ha sido convocado por esta Corporación, para la adjudicación directa de los obras Mercado Municipal de Albastros, recibiendo todos y cada una de las condiciones que figura en la convocatoria y pliego que la Secretaría de base, con sus documentos acompañados, con el procedimiento a efectuar, en la cantidad de, (expresó la cantidad en letras y números) pesos, incluido IVA. Asumido por el presente escrito declaro conocer el objeto del contrato, plazo de ejecución, proyecto, pliegos y todos aquellas condiciones que de estos el otro organismo que hace o está constituyendo, comprendiendo a ser exacto cumplimiento. (Llegar, fecha y firma).

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo establecido y hasta el día 15 de noviembre de 1988.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado, siendo público el acto. Asistiendo en la lectura de todos los propuestas, el Presidente adjudicará el contrato con carácter provisional a la proposición cuya económica sea la mejor. Una vez

Los licitadores podrán, en el plazo de los 5

deas siguientes, formular por escrito ante la Corporación acuerdo estínuere conveniente respecto al desarrollo del acto licitatorio, en función de si se dica de los demás obstáculos y adjudicación deficiencias.

Adjudicación deficiencias: Declarada de válida la forma de adjudicación del contrato el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación deficiente dentro del plazo de 10 días hábiles:

IV.- Aprobación si procede, de las obras a realizar con el tercer reparto del PER por un importe de 2.000.000 pesetas: Por el Sr. Alcalde Se certificó que con fecha 11 de octubre de 1988, se ha resuelto por la Comisión de calificación y coordinación, Seguimiento del PER, realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por ese importe de 2.000.000 pesetas que equivaldría a una subvención del 100% por parte de la Junta de Andalucía y el Estado, en la ejecución de obras y servicios que acuerda por esta Corporación destinada a atender la situación de los trabajadores en desfavorable.

Tal y como consta en el Sr. Alcalde, podrían ser y así han sido informadas favorablemente por la Comisión de obras públicas celebrada el día 18 de octubre de 1988: Terminación de la Nave Almacenamiento, puentes, Viales, techo Pavimentación de la 1ª fase travesía Dorsal-Torrijos y San Isidro Bajío.

Sacado de el asunto a la deliberación del Pleno, se aprobó por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

V.- Acuerdo se procede, para la cesación de la licencia por agravamiento a la Secretaria Dña María Pilar Torillo Merino y cesante efectivo del Secretario actual. Toma la autorización del Sr. Alcalde por el Secretario. Se da lectura a la legislación vigente en este

ceráteros, haciendo fuerza que en la duración de dichas licencias en estos momentos ello puede exceder de cinco días, y irrecoverable de obligatorios concesiones comprendible entre otros licencias (vacaciones), y con derecho a su retribución integral.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que durante el tiempo de la licencia se secretaría deberá ser de su periodo por este funcionario, por existir el deber de suscripción, proporcionando para ello a la Auxiliar Morena Orellana.

Sobre todo el acuerdo a la deliberación de Pleno, se aprobó por unanimidad la concesión de la licencia, así como el nombramiento como secretario auxiliar acatá, de D. Luis Morena Orellana, acordándose se sigan las formalidades legales establecidas para ello:

VII.- Licencias de obras: Por unanimidad se aprobó las licencias de otras señores: La solicitud de por D. Manuel Barragán Bustamante, consistente en reparación de una cocina, con desfondo de yeso, chickinas de fardillo, sotorras de gres, - por ese importe de 239.100 pesos.

Por unanimidad se concedieron las licencias de obras siguientes, por eso a justificarse el presupuesto a la realidad y debiendo defallar esas sumas materiales y de obra, se solicita por D. Felodocio Reyes Vero, consistente en levantar vivienda a la altura de doblado, con bloques sencillas de cemento y con repartición de los materiales invertidos (cemento, tablas, tejas, etc.), con un presupuesto de 275.000 pesos. La solicitud de por D. Juan Durán Barragán, consistente en volver la techumbre de la vivienda, a portada de dos plantas en la fachada, cubriendo de yeso en el

Presidente cesante de la villa, tabladación de
electores, con vigas y bovedillas y con un
paseo peatonal de 200.000 pesetas.

CIERRE: Se ha llevado a votos -
de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente de-
claró cerrada la sesión, siendo tal veintiún
horas del día de la fecha, de todo lo cual, -
yo el Secretario, da fe.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el
Ayuntamiento de Plasencia el día 18 de noviembre de 1988.

Sesión asistida por
Alcalde-Presidente

D. Agustín Gallardo Sánchez
Familia
D. Teófilo Trujillo Sánchez
D. Teófilo Romero Fernández
D. José-Maria Blanco Gómez
D. José-Antonio Tenuero Núñez
D. Alfonso Vélez Delgado
D. Teófilo Barragán Ortíz
Secretario acel

D. Luisa Moreno Trelles.

Plasencia, asistido del Secretario acel de se-
cretaría, al objeto de celebrar, eee presidente de
Sesión extraordinaria celebrada por el
día de la fecha. No asiste en exceso su asiste-
cia el familiar D. Miguel Grueso López.

ORDEN DEL DIA

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador
del acta de la sesión anterior. - Declarado abierto

el acto por la Presidencia y los funcionarios
dijo que se observó al secretario del consejo
de la sesión anterior celebrada el día 19 de
octubre de 1988, en la que se acordó pañuelo
para el presidente del día, que fue aprobado por una
unanimidad de los señores secretarios presentes, de-
clarándose que la transcripción al libro capitular,
afirmando que se firmó el Sr. Alcalde y
el Secretario.-

II.- Escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Arzaga. - Por el Sr. Alcalde, se autoriza al Secretario acád., para que de lectura al escrito remitido por la Asociación de padres de alumnos del Instituto de Arzaga, que dice lo siguiente: Acordada por la Junta de Gobierno de esta Asociación la ampliación del Instituto, debido al incremento que algunas veces se ha producido por la ausencia de aulas de clase de décadas anteriores a actividades extra-escolares, por el presente se requeieren, si así lo estima conveniente, se adopte acuerdo por la Corporación que preside en apoyo de la resolución tomada por esta Junta, requiriendo su certificación del mismo, para ser elevados a los Organismos pertinentes, ya que como expresaron anteriormente, es de absoluta necesidad esta ampliación. Es espresa de Vereos favorables con la decisión, que tienen Seys de Años. - El Presidente. = Firmado. Maestro Luis Díaz Tresca. - Ese es el escrito para la sesión de jueves D. Luis Díaz Arzaga, Director;

Este proyecto fue establecido favorablemente por la Comisión de cultura y deportes, celebrada el día 16 de enero de 1988.-

Sometido el asunto a la deliberación del Pleno, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, apoyar la aprobación del Decreto de

Aitzaga, Se sigue acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Asociación de padres de alumnado, por considerar de gran interés para todos los Municipios lejanos de que los alumnos de esta localidad la aceptación de ejecución efectiva.

III.- Aprobación Si procede, de las obras a realizar en el 4º reparto del PER por un importe de 500.000 pesetas. Por el Sr. Alcalde en funciones, - Se convierte que este proyecto no ha sido informado por la Comisión de obras Públicas y Urbanismo, citada para el día 16 de enero de 1988, por falta de asistencia de algunos de sus miembros.

Sigue en proceso que con fecha 9 de enero de 1988, se ha resuelto por la Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo, para el Extremadura, realizar una reserva de créditos a este Ayuntamiento por un importe de 500.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% por parte de la Junta de Extremadura a cambio de la ejecución de obras y servicios a ejecutar por ésta Corporación, destinadas a atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos. -

Talas obras podrían ser: Pavimentación travesía calle Donoso Cortés, San Isidro Paje, Segunda fase: Nave-Almacén, cuarta fase.

Sometido el asunto a la deliberación del Pleno, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, - la realización de tales obras:

IV.- Designación de días festivos a efecto del calendario laboral para 1989 y acuerdo Si procede, para el año que los días de celebración de la Feria y Fiestas de agosto. - El Sr. Alcalde informó al Pleno que la reunión de la Comisión de Festejos no se pudo celebrar aunque había sido convocada para el día 16 de enero de 1988, por falta de asistencia de algunos de sus miembros, por lo que este tema no pudo ser informado por la misma.

Con la autorización del Sr. Alcalde, por el

el Secretario acitral, se da lectura al escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el que se solicita, se informe de los días que se celebran las fiestas locales, a efectos de la confección del calendario laboral para el año 1989.

El Sr. Alcalde celebra fiesta, que deleitará Señatarse los días 15 de mayo y 7 de agosto de 1989, como fiestas locales, coincidiendo con la festividad del Patrono de esta localidad San Isidro Labrador, (15 de mayo), y que la Feria y fiestas de agosto 1989, para que revistieran mayor bullicio y asistencia de público tendrán que pasar a celebrarse los días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 1989, coincidiendo con el fin de Semana y de tal forma que, todos los años se celebren cambiando los días para que siempre se celebraran en el mes de agosto, pero en su fin de semana, por lo que propongo al Pleno sacar los días festivos el 15 de mayo y el 7 de agosto de 1989.-

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, declarar día festivo el 15 de mayo y el 7 de agosto, cambiando de esta forma la feria y fiestas de la localidad que se celebrarán durante los días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 1989 y se remite escrito, comunicando la designación de los días festivos para 1989 a la Dirección P. del Ministerio de Trabajo y S. Social, a efectos de la confección del Calendario Laboral.-

V.- Puesta en conocimiento la subasta «Obra Mercado Municipal de Abastos en Magüero, realizada el día 16 de noviembre de 1988. Por el Sr. Alcalde. Se establece que se trata de dar a conocer como desarrollo la subasta de dichas obras, cuyo pliego de condiciones fue remitido a varias empresas para su conocimiento. Se pone de acuerdo proceder

de fecha 19/10/88.-

Tres ofertas presentadas fueron las dos: JUAN COBRAN, por la cantidad de 10.130.000 pesetas, y Juan Manuel Paredes Sanchez, por la cantidad de 9.590.000 pesetas. -

Teniendo en cuenta que el tipo de licitación era de 10.130.000 pesetas y, que se trataba de una subasta, la oferta económicamente más ventajosa fue la presentada por Juan Manuel Paredes Sanchez, al que se le ha efectuado la adjudicación provisional de las obras, llegándose hasta la fecha el procedimiento dentro del plazo legal, el Pleio (d) se dio por efectuado.

VII - Aprobación, si procede, de los padrones de Carrizo, Perros, Tránsito de Ganado, peones falsas, rodaje y arrastre etc 1988. - El Sr. Alcalde informa que habiéndose elaborado los padrones de Carrizo, perros, tránsito de ganado, peones falsas, rodaje y arrastre, tomaseración de rechazos, Sotarrín sin edificar, servicio de alcañarillado y Revoco y decoro de fachadas, entre otros han sido examinados por la D.G.P. procede su aprobación y exposición al público mediante inserción en el B.O.P. durante un plazo de 15 días hábiles, a efectos de rechazaciones. Por unanimidad de todos los concejales asistentes fue aprobado todos los padrones anteriormente expresados.

VIII - Licitación de obras. - Por unanimidad se aprobó que se ejecuten licencias de obras presentadas por D. Encilio García Espinosa, en la c/ Espinosa nº 1, consistente en tablación de 1/2 cuarto de baño y bañera, Viguetas, reparación de techo del cuarto de baño, colocación de gres en las habitaciones con presupuesto de 123.400 pesetas,

Rafael Torroño Ríos, en la c/ San Isidro Bajo, 25 consistente en reparaciones generales en la vivienda, con los fondos de paredes, daleacion de vigas y binediles, colocación de pisos de gres, etc., cocina y cuarto de baño, con un presupuesto de 990.800 pesetas.

D. José Sanchez Vera, en la plaza de la Constitución, 22 colocación de soleras de terrazas en la Salón, alicatado

del vecindario y alicatado y Solería en una co-
cina, presupuesto de 698.900 pesetas

D. Manuel Chacón Soria, en fiesta "Los Peineta"
consiste en bloques, la doble y techo para
arreglar techos y cerramientos, con un
presupuesto de 1.450.500 pesetas, esta obra es apo-
bada por la autoridad Local por demás, y se
hace constar por parte de los asistentes que cono-
ce una correspondencia a los Toriles, el necesario
que presente la realizada en el portillo.-

D. Juan Moreno del Real, en c/ Castilla, 53, con-
siste en reparaciones en el tercer cuerpo de la
Vivienda, dobladozas de rasillas en el vecino, colo-
cación de soleras de gres etc., con un presupuesto de
380.420 pesetas.

D. Juan Manuel Paredes Sánchez, consistente en re-
paraciones del paseo de la plaza de la Constitución con
un presupuesto de 8.947.310 pesetas

VIII.- Acuerdo que procede, sobre el pago de agua
a SOCAGRAN, empresa constructora de las viviendas
de protección oficial.- El Sr. Alcalde informa q-
ue señor Gómez Jalis, que la empresa SOCAGRAN de-
pende la vivienda de protección oficial en este Municipio,
se tiene instalado el contador del agua, al no
que ese año anterior se aprobó el canonico a
dicha empresa cobrarse el vecindario, habiéndole sido
cotificado con fecha 20 de octubre de 1.988, siem-
pre hasta el día de hoy, haya sido instalado, por-
lo que propone al Pleno se le dé la cantidad
de 50.000 pesetas, en concepto del vecindario realiza-
do durante todo el tiempo que se ha servido
el agua, tras deliberación al respecto se acuerda
el pago de 50.000 pesetas a SOCAGRAN, con lo u-
tillor a favor de la concejal D. Juan M. Tarragona
Sánchez, D. Juan Roero Fernández, D. José Ma.
Blanco Gómez, D. António Gallardo Sánchez del-
gado de izquierdo econdo, y, el voto a favor del
concejal de H.P. D. Juan Barragán Ortíz, el-

Presidente del Partido Socialista Obrero Español, D. José A. Jiménez Núñez, considera que se pague con contributor y pagadero a razón de lo que gasten, pagando lo que corresponda de verano la subida que le corresponde por lo que gastase, D. Aurelio Vera Delgado del Grupo Partido Socialista Obrero Español, considera que debiera cobrarse a Socogran, la cantidad de 6000 pesetas.

Siendo aprobado por unanimidad de los miembros asistentes que Socogran, instale el colectador necesario ante CIERRE. Y los siguientes asuntos de que tratar el Sr. Presidente, declaró concluida la sesión, siendo las veintidós horas, llevándose fecha en el día veintiún y cinco corriente expresado, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Plaza, el día 28 de enero de 1988.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Gallardo Sánchez
Ferrejales

D. Juan M. Tamayo Sánchez
Tereso Rojas Fernández

D. José Ma. Blasco Gómez

D. José A. Jiménez Núñez

D. Aurelio Vera Delgado

D. Juan Barragán Ortuño

Miguel Grueso López

Secretario actual

Luisa Moreno Orellana

Este Magazín, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día Veintiuno de enero de mil nuevecientos ochenta y ocho, se resolvieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los Señores Ferrejales expresados al margen y bajo la Presidencia de D. Antonio Gallardo Sánchez, Alcalde de Ferrejales del Ayuntamiento de esta villa, asistidos del Secretario - accionista de la Corporación, al objeto de celebrar la primera Convocatoria, Sesión ordinaria, convocada para el día de -

la fecha, asistiendo todos los concejales que legalmente integran esta Corporación a excepción de D. Máximo Blanca Gómez, Alcalde del Ayuntamiento que se encuentra por enfermedad, dada de baja.

ORDEN DEL DÍA.

I.- Recesión y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión anterior. Declarado abierto el acto por la Presidenta y en formulándose diligencias observación al borrador del acta de la Sesión anterior celebrada el día 18 de noviembre de 1988, cuya apertura se acuerda oír el orden del día, tiene aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes, - deferenciándose la transcripción al Libro Capitular, autorizándose con sus firmas los señores Alcalde y el Secretario.

Por el Sr. Alcalde se comunica que habiendo recibido escrito del Excmo. Sr. Ayuntamiento de Alzaga, solicítase se establece a una persona que habrá de representar a esta Entity en ese Organismo del Concejo de Galdames, si el pleno lo considera urgente, oír el trámite, deberá tratarse en esta Sesión y oír por el punto el IX del orden del día, pasando luego y preguntas a ocupar el punto X. Por unanimidad de todos los asistentes se acuerda declarar de urgencia dicho punto, pasando a formar parte del orden del día.

II.- Asierdo, si procede, sobre la adjudicación definitiva de la obra "Mercado Municipal de Abastos de Magaña". Por el Sr. Alcalde, se informa que habiendo transcurrido el plazo reglamentario para la adjudicación provisional de la obra a D. Juan Manuel Paredes Sánchez, y habiéndose producido rechazación, que no ha sido aceptada por haberse presentado fuera del plazo establecido en el pliego de condiciones aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria del día 19 de octubre de 1988, procede adjudicar definitivamente dicha obra y constituirse al contratista para que en el plazo de diez días, tras la certificación, credite haber-

Constituido la garantía definitiva ese otro plazo igual, - y certificada para que el día 19 de diciembre de 1988 a las 12 horas, se persone para llevar efecto, la formalización del contrato que traerá llegar ese documento administrativo tal y como se recoge en el pliego de condiciones. Teniendo a la consideración del Pleno éste se dé por aprobado y a prueba, por necesidad la adjudicación definitiva de la obra «Mercado Municipal de Alcañiz en Magüillo», a D. Juan Manuel Paredes Sánchez.

III.- Acuerdo si procede, sobre el cobro de las licencias de obras, aprobadas por el Pleno. - Este punto fue informado favorablemente por la Comisión de Hacienda del día 25 de noviembre de 1988. El Sr. Alcalde manifiesta, que de lo que se trata es de cobrar las licencias de obras que habiendo sido aprobadas por plenos anteriores y certificadas a los interesados, aún no han sido cobradas, - por lo que es necesario se tomen medidas, de forma que sean cobradas todas de este año 1988. En este punto se informa por el concejal D. Miguel Grau López.

D. José Antonio Jiménez Núñez, concejala que - Se cobren todas las obras pendientes de todos los años anteriores, D. Juan Barragán Ortíz opina de la misma forma:

El Sr. Alcalde, manifiesta, que se reclamen a los interesados que presenten las licencias de obras, que aún no se han presentado al Pleno, a lo que - todos los concejales presentes dan su aprobación. Si - cumplido el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba por necesidad, que sean certificadas todas - los interesados, que hasta la fecha no hayan presentado la licencia de obras y haya sido aprobada por el Pleno, teniendo ese plazo de quince días, desde la certificación, para hacer efectivo el pago de la referida licencia y pasado dicho plazo (15 días) pro - ceder a su cargo con el recargo correspondiente (20%), así mismo, se acuerda por necesidad reclamar a los interesados que hasta la fecha no - hayan presentado la licencia de obras para ser aprobada por el Pleno, que deberán presentarla dentro del día 31.

de diciembre de 1988, caso contrario se grovetea con el 3%, aplicado al valor del presupuesto y no con el 2%, como se aplica hasta ahora, ya que a partir de 1 de enero de 1989, se aplicará la subida acordada por el Pleno,

IV.- Levantamiento de particufary. - Con la autorización del Sr. Alcalde, por el Secretario acatal, se da lectura al escrito presentado por el vecino de esta localidad D. Francisco Ruiz Paredes en petición que le sea fraccionado el pago de la licencia de obra aprobada por el Ayuntamiento Pleno, debido a la falta de medios económicos para hacer frente a la totalidad del pago:

Sabiendo el acuerdo a la deliberación del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el fraccionamiento del pago de la licencia de obra de D. Francisco Ruiz Paredes.

V.- Acerdo Si procede, sobre la ejecución de D. Teodosio Martínez Afreival, en la calle San Isidro paja, año 1988. - Con la autorización del Sr. Alcalde por el Secretario acatal, se informa al Pleno que en la reunión de la Comisión de obras Públicas celebrada el día 25 de noviembre de 1988, por unanimidad de los miembros asistentes, se acordó dejar el acuerdo pendiente hasta verlo sobre el terreno el viernes día 27/11/1988.

El Sr. Alcalde, informado al Pleno, que en su vez se ha visto sobre el terreno las posibilidades de que proceda enganche a la red general de saneamiento de aquellas que pasa por la calle, se autoriza a realizar dicha enganche.

Sabiendo el acuerdo a la deliberación del Pleno, este acuerda, por unanimidad de los asistentes, comunicar al interesado, que puede verlo a la tribuna del Saneamiento que pasa por la calle, previo pago de 5.000 pesetas en concepto de fianza, por la obra que se realice para efectuar el enganche, definiérsela el pavimento y acerado, según acuerdo plenario adoptado con anterioridad.

VI.- Puesta en conocimiento del escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, acuerdo que procede:- La licencia de obra pública, que se reservó el día 25 de enero de 1958, dejó el acuerdo siendo reforzado, por considerar que debía hacerlo el pleno, y que este decidiera.

Zocula la palabra el Sr. Alcalde, y manifestó que de lo que se trata es de receber dos candidatos de los que aparecen en las listas recibidas por la Confederación Hidrográfica, en los que aparecen los candidatos a la Presidencia de explotación forestal, dispuesto este acuerdo de dos votos, que procederá por para ese sólo candidato o repartirlo entre dos, propiciando como candidato a D. Juan Gordillo Espinosa de Villagonzalo (Badajoz) y a D. Antonio Luis Paz de Llerena (Badajoz).

El Grupo de A.P. propone a D. Antonio Luis Paz, de Llerena (Badajoz).

El Grupo Socialista Ibero Español, propone a D. Antonio Luis Paz.

Decidido el acuerdo a la deliberación del pleno, votan a D. Juan Gordillo Espinosa de Villagonzalo (Badajoz), los cuatro miembros del Grupo Izquierda Unida, los dos encargados del grupo partido Socialista Ibero Español, y de un voto de D. Juan Barragán Orfiz del Grupo Alianza Popular; El concejal D. Miguel Gremo López vota a favor de D. Antonio Luis Paz de Llerena (Badajoz). Y D. Vicente Sánchez García de Peñalordio (Badajoz), por el candidato D. Antonio Luis Paz, votan los cuatro trabajadores del Grupo Izquierda Unida, los dos concejales del Partido Socialista Ibero Esp. y D. Juan Barragán Orfiz del Grupo de Alianza Popular, así como el concejal mencionado con anterioridad D. Miguel Gremo López.

Por lo que se prueba por mayoría absoluta, el dar un voto a D. Juan Gordillo Espinosa de Villagonzalo (Badajoz), y por unanimidad dar un voto a D. Antonio Luis Paz, candidato de Llerena (Badajoz). Recomiéndase el sobre con los nombres de los candidatos y se pide la

firenada y sellada por el Sr. Alcalde, ese correo certificado al Organismo Torres procedente y segun-
tencias aparecen en el sobre remitido a tal efecto.

VII.- Escrito FILM TUR,- acuerdo que procede:- Se in-
forma al Pleco que por la Comisión de Cultura y
de porte de este Ayuntamiento, reunida el dia 25 de
septiembre de 1988) Se acordó informar negativa-
mente sobre este proyecto.

Todos lo sabrán el Sr. Alcalde, y manifestó que
de lo que se trata, es de autorizar o no la grabación
de una película sobre el pueblo, y que su coste sería
de unos 21.000 pesetas aproximadamente. Sobre todo
el asunto a la consideración del Pleco, éste por una
vez más, acordó no autorizar la filmación de
dicha película.

VIII.- Escrito del Colegio Público "Turcentro Durán",
relativo al reembolso de ese Concejal por informe
parte del Consejo Escolar, acuerdo que procede.- La Co-
misión de cultura y de porte reunió el dia 25 de sep-
tiembre de 1988, informó que el representante del Ayun-
tamiento siendo D. Angelio Gallardo Sánchez, quie-
re proponer así mismo, siendo apoyado por D. Juan-
Rocero Fernández, el concejal D. José A. Jiménez Nu-
ñez, proponer que lo dejásemos el Pleco.

Todos lo sabrán el Sr. Alcalde y manifestó que el
asunto de dato presentado por el Grupo Izquierdo Uviéu es
D. Angelio Gallardo Sánchez

Sobre todo el acuerdo a la consideración del Pleco,-
Se aprueba por unanimidad, con 14 votos a fa-
vor de los concejales del Grupo Izquierdo Uviéu (4 votos)
dos del Grupo de A.P. un voto de D. José A. Jiménez
Nuñez, del grupo partido socialista obrero Español que
el representante de este Ayuntamiento en el Consejo Esco-
lar sea D. Angelio Gallardo Sánchez, el concejal D.
Aurelio Vera Delgado, Vota a favor D. Juan Barragán Ortiz,

Aprobándose por unanimidad la comunicación
al Colegio Público "Turcentro Durán" de la designa-
ción del concejal D. Angelio Gallardo Sánchez, co-
mo representante de este Ayuntamiento ese el consejo

Escolar de dicho Dentro:-

IX.- Escrito del Ayuntamiento de Arnuaga, relativo -
a la designación de un representante de este Ayuntamiento
en el Concejo de Salced de Zava, acuerdo que procede -

El Dr. Alcalde celebra fiesta, que habiendo sido de -
clarado este asunto como urgente, por convención de todos los
de todos los concejales presentes, procede, la designa -
ción de un representante de este Organismo en el
concejo de Salced de Zava, propone al concejal -
D. José M. Blanco Gómez, el Pueblo tras de liberación
al respecto acuerda, por convención de todos los
miembros presentes designar al concejal D. José M.
Blanco Gómez como representante de este Ayunta -
miento en el Concejo de Salced de Zava y remitir es -
crito en el plazo más breve posible, al Ayuntamiento
de Arnuaga en el que se haga constar dicha designa -
ción.

X.- Ruegos y preguntas: Por el Dr. Alcalde se pre -
gunta a los Sres. Concejales si desean formular al -
guna reago o pregunta; cosa que no hace ninguna Con -
cejal.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente desató conciencia de sesión, levantáu -
dola, siendo los Venerables y conciencia de ciertos mi -
embros del día de la fecha, de todo lo cual yo el Se -
cretario accedí a dar fe.

A Gallardo

Juan M. Arango

Juan M. Arango

José M. Blanco

José M. Blanco

A. Vidal

José M. Arango

Mesa de la Sesión ORDINARIA celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

El DÍA 26-12-88-

Damas Hinchular:

Alcalde-Presidente:

D. Taxiles Blanco Pérez
Concejales:

- D. Guillermo Júlano Jiménez
- D. Juan Rojas Fernández
- D. Juan M. Llamas Jiménez
- D. José M. Blanco Pérez
- D. José Martínez Jiménez Muñoz
- D. Aurelio Vera Delgado
- D. Miguel Gómez Viver

Secretario: Alcalde

D. Luis Flores Bellana

En Moguilla, viendo que diez meses del año anterior de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la casa Consistorial, tenían convocatoria al efecto, los señores Concejales ex presidente del concejo bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Taxiles Blanco Pérez, asistido del Secretario Asist. De la Corporación, al objeto de celebrar, su primera convocatoria, sesión ordinaria para el día de la fecha. No asiste ni excede su asistencia el concejal D. Miguel Barragán Otero.-

ORDEN DEL DÍA

I.- Lectura y aprobación, si procede, del informe del jefe del servicio de la sede central. Declarado abierto el acto por el Presidente y los concejales vienen observando el informe del jefe de la sede central celebrado el día 28 de noviembre de 1988 cuya copia se acompaña con el orden del día, fue aprobado. Por unanimidad de los señores Concejales Presentes, deliberándose la transcripción al Libro Registral, quedando del todo libertad para firmar el Señor Alcalde y el Secretario.

II.- Atendido, si procede, solicitud de viviendas al MOPU. 120 viviendas. En este punto se incorporan los Concejales D. Aurelio Vera Delgado y D. Juan Manuel Llamas Jiménez. El Señor Alcalde, informa al Pleno de la ciudad que existe en este Municipio de viviendas, ya que numerosas familias y parejas que desean casarse, se encuentran en la dificultad de no disponer de ello, consiguiendo en la actualidad 12 viviendas de protección oficial en su mayoría. Ya que la demanda es muy superior, por lo que informa del Pleno, se encargue este a Poder de Sustituir a la Consejería de Obras Públicas, urbanismo y Trabajo Autónomo de la Junta de Extremadura, la adjudicación de 20 viviendas de protección oficial para atender las necesidades de los vecinos, y que el Ayuntamiento ceda gratuitamente los terrenos para la construcción.

de los mismos.-

Por deliberación del presidente y acuerdo el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes el solicitar la autorización de la vivienda de Poder civil oficial en este Municipio, así como ceder gratuitamente la tierra para las mismas.-

III.- Acuerdo, si procede, sobre solicitud a la Comisión de Obras Públicas y Acción Social, del Hogar del Pueblo.

El Señor Alcalde informa a los Señores Concejales que de lo que se trate es de llevarán a la Comisión de Obras Públicas y Acción Social de la Junta de Extremadura, la autorización del hogar del Pueblo. En esta oportunidad, ya que como todos saben existe una sola localidad para ello en los Bajos del Almendral que se ha quedado pequeña, este tema lo han tratado directamente en la Comisión Ejecutiva verbalmente, Por lo que solicita del Pleno su aprobación. Por deliberación al respecto, el acuerdo se toma de votación favorable por unanimidad de los asistentes, solicitar a la Comisión de Obras Públicas y Acción Social la autorización del hogar del Pueblo en la sola localidad, por haberse quedado pequeña la sola localidad para ello en los bajos de este Municipio.-

IV.- Acuerdo, si procede, sobre el nombre de la obra.

190 Dña. Junc. En este punto se incorpora el Concejal D. José María Blanca Flores. El Señor Alcalde, informa al Pleno sobre la obra número 190 de 1987, zona Junc. Para autorización que se tiene que tramitar; con la autorización del Señor Alcalde, Por su parte el Secretario Asist. se da lectura al informe expedido con el número 585, fecha 26 de diciembre de 1988, emitido por esta Secretaría, relativo a dicha obra.-

Por deliberación del presidente, se toma el acuerdo a votación, y por unanimidad de todos los asistentes asistentes, se acuerda no acceder a la solicitud de dicha Junta. Para el efecto, por unanimidad de todos los concejales.-

V.- Pueblo en concierto, y conceder lo procedente sobre la concesión de dos Puestos de trabajo, Fomento del Buñuelo Jueyil - Toma la palabra el Señor Alcalde para informar a los Dignos Concejales que en escrito remitido por la Presidencia de la Junta de Extremadura de fecha 12 de diciembre de 1988, le comunica a este Ayuntamiento que en el Pleno de Gobierno celebrado el día 7 de diciembre actual, se acordó el conceder a este Ayuntamiento la contratación de 2 Puestos durante 25 años dentro de los cuales de acuerdo con el periodo de 6 meses dentro de los cuales se acuerda autorizar para el Fomento del Buñuelo Jueyil, por lo que es visto de este Ayuntamiento el informar a todos los concejales correspondientes entre 18 y 25 días para que presenten las reivindicaciones que el Pueblo concederán en plazo de lo dicho. Para poder presentarlas, así como que los 2 Puestos concedidos podrán ser uno para barrendero y otro para Jardinería de la localidad. Antes de someter el acuerdo a la consideración del Pleno por miembros del Pleno se procede a la lectura de los presentes el cual hace los siguientes acuerdos: Queda fijado para el ejercicio de 1990 el acuerdo de 18 y 25 días para que el Señor Alcalde someta el acuerdo a la consideración del Pleno y tiene deliberación al respecto. Por la necesidad de tener los miembros del Pleno reunidos se acuerda adjetar la impresión a todos los concejales correspondientes entre 18 y 25 días para que puedan presentar sus reivindicaciones a este Ayuntamiento y poder acceder a los dos Puestos de trabajo por un periodo de 6 meses para el fomento del Buñuelo Jueyil, concediendo uno Puesto de lo dicho para la presentación de Jardinería. Así quedan fijados los acuerdos por acuerdo de los miembros que se acuerda que los Puestos sean uno para barrendero y otro para jardinería de la localidad.

VI.- Licencias de obra.- Por necesidad de la ejecución de las obras, para ejecutar la documentación al respecto, se acuerda por acuerdo de los miembros licenciar de obra:

J. Huébrez Barragán Torralba, español nacido en la Provincia en el lugar conocido como "Tirre Mengíbar"; por una

Celedonio Reyes Vera

newspaper de 1456757 persons

D. Aufzusis fons der Motric, Reparacionen leue de la
Propiedad, por un importe de 855.000 Pesetas.-

D. Pedro DeViz Morillo, separacioneas casas de bocas y
concesion por un importe de 103.000 pesos.

D. Clederus Reys Vie, representación en la techumbre de la vivienda, por un importe de 228.584 Pesetas.

J. Hegel. Tousseus bateaux, paroissiens de la fédumba
de la viverda, por un importe de 85.000 pesos.

O. Manuel Claudio Torre, leparacioner per la finca por "Aviarios", lugar conocido como Toriles, por un importe de 659 pesos. siendo apredado por su sucesoridad el que debe presentar la licencia de los otros recaudadores en la viva justicia al Contrario de lo establecido Pues "por Aviarios".

Siendo asimismo la veracidad la correspondiente a la que el suscrito menciona anteriormente (659100 pesos).-

D. Rafael Funesator Díaz, separacione en el Barrio de la Piedad, con un presupuesto de 315.000 pesos, afecto de la iniciativa --

Agustín Maíllo Sáenz, separación de su cuaderno
de bocetos, por un tercio de 112925 pesos, -
aceptado por el licenciatario. -

Añadendo sobre la obra por los trabajos presentados
el respeto de la obra y disponer inmediatamente de los
Blecos, la financia de obras felicitadas por D. Andrés
Díaz de Velasco.-

En este momento se consulta el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio del año fiscal 1941-1942, que ha sido presentado por el Licenciado Dr. José María Gómez, Director del Instituto Politécnico de Monterrey, con el fin de establecer la cifra que se requiere para el cumplimiento de las obligaciones que se tienen en el presupuesto, y que se establece en el monto de \$377,941 pesos, para la ejecución de los servicios existentes se acuerda designar al Licenciado Dr. José María Gómez como el representante de esta autoridad y el de recección de dichos fondos se ajuste a la solicitud, debiendo presentar un nuevo presupuesto en el que se ajuste el cuantitativo de materiales y fondos.

VI.- PREGUNTAS Y PREGUNTAS: De este punto se encarara el Concejal D. Alberto Sallardo Vásquez, Por el Señor Alcalde se pregunta a la Señora Concejala, si deseaba formular alguna pregunta o cargo -
El Señor Alcalde, Pregunta al Concejal D. Alberto Sallardo Vásquez, sobre la cesión del solar de estos Propiedad de este Ayuntamiento para que se puedan instalar Clases de baile en el mismo, el Concejal D. Alberto Sallardo responde que creyó convenientemente se diera para que en el mismo se pudiera alquilar los bailes registrados, el Señor Alcalde dice que si la Profesora que imparte las clases sobre a la alumna, por que no se le cobre a ella, a lo que el Sr. Sallardo responde que se le pague cobrar el importe de la Curs, que utilizo, manifestando la conformidad tener las autoridades e la Junta, de esta forma se procederá al cobro de la curs a la citada profesora. Por el Señor Concejal Núñez, se solicita al Señor Alcalde, se informe de lo anterior ya los cuales ordenó a los trabajadores del PER, que se encargarían trabajando en los callejones el dia 14 de diciembre de 1988 a que dijeron lo que estaban haciendo y fueron a bajar la Plaza de la localidad, cuando en la era el Trabajo que debían hacer, el Señor Alcalde respondió, que lo creyó conveniente. Manifestando su desconfianza el Concejal Señor Concejal Núñez.

Con la autorización del Señor Alcalde, el Señor Concejal Núñez, realiza una nueva pregunta solicitando lo siguiente qd lo que con eso se hace realizarse las obras de electrificación que fueron aprobadas en Pleno y que consideran que habrán realizado hace ya varios qd que se acordó la electrificación. Por su parte de 500.000 Pesos, a lo que el Señor Alcalde responde que debiera ser así pero que un vecino de su demarcación q el no poder tratar a la electricista, son los causas de que dicha obra no entre ya terminada. qd que seguramente se venderá por partes en punto

de los cuales fues el Presidente de la Junta
a los Poderes existentes.

Cierre: - Y no habiendo más asunto de que
tratar; el Señor Alcalde declaró concluido
el periodo, levantandole, quedo la reunión
hecha y quince miembros del día de la fecha,
de Voto la cual, yo el Secretario Acordé.
doy fe.-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PINEDO EL DÍA 10-01-89

Teniente Alcalde:

Alcalde - Presidente:

- D. Félix Gómez Sánchez
- Concejales
- D. Fernando Gallardo Jiménez
- D. Juan M. Marañón Jiménez
- D. Juan Rojas Fernández
- D. José María Blanco Júarez
- D. José Hidalgo Jiménez Muñoz
- D. Angelio Vera Solgado
- Secretario Acordal:

D. Luisa Torrealba

De asistencia los concejales D. Miguel Aguirre López y D. Juan Barragán Orellana

ORDEN DEL DÍA

I. Lectura y aprobación, si procede, del Rescrito del acta de la sesión anterior. Declarado abierto el acta por la Presidencia y formando parte de la convocatoria el escrito del acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de diciembre de 1988 cuya copia se encuentra

68

en el orden del día, realizada dicha comparecencia por el concejal D. Antonio Gallardo Loailes, sobre el punto 10 relativo a la puesta en conocimiento, y acuerdo si procede, sobre la concesión de dos plazas de trabajo, perteneciente del Centro Juvenil, que él se encargó a favor de que el Ayuntamiento pudiera hacerse médica y efectiva y no por tanto, que se visti a favor y efectuó la presentación del Señor Alcalde por disciplina. Por todo lo demás el acta fue aprobada sin discrepancias de los señores concejales, dándose cuenta al Tercer Teniente de Policía Peñalver, autorizante de la Caja de Pensiones el Señor Alcalde y el Secretario.

II.- Asociados que procede sobre Precio de Carnaval 1989.- Precio de palma D. Señor Alcalde y maestra que procedió ser. Plazas de Carnaval de 1989, que se celebraron en el mes de febrero, señala de la actuación fiscalizada la concejalidad que que dieron plazas y se comprendió que el precio de la palma era de 125000 pesetas. Contra la voluntad del Señor Alcalde, se le concedió la Palma al Concejal D. Antonio Gallardo Loailes; que procedió que el concejo convocase a la Comisión de Festividades para tratar el tema de Carnavales en el pleno anterior y que los señores concejales aprobaran que el motivo de la no asistencia fuese totalmente atribuido a la voluntad de los concejales que convocaron dicha Comisión. Tras deliberación al respecto y votado el acuerdo a voluntad por el Señor Alcalde, se aprobó por unanimidad de todos los concejales asistentes la celebración de los Festejos de Carnaval 1989, así como la cifrilla de 125000 pesetas para suprir los gastos. El concejal D. José Antonio Gutiérrez Muñoz, decía de forma escrita que el alta cifrilla fue la celebración de los Festejos de Carnaval. Pero que no lo esté con la cifrilla del presupuesto, ya que es el menorista quien da la cifrilla.

No se cree necesario pues existen medios para poder
recabar fondos ya que exceptos diferentes.

III. Licenciar de obras -- Por unanimidad de todos
se acuerda autorizar y tramitar licencias
presentadas, son acordadas las siguientes:

D. Juan Bernabe Tendice, obra en el cerro Campanilla,
 reparaciones varios, con presupuesto de 1.500-012 Pesetas.

D. Fulgencio Bernabe Tendice, obras reparación tubo
de mediana, por un importe de 66.500 Pesetas.

D. Fulgencio Bernabe Tendice, obra acueducto en el
cerro de ejercicio, por una cuantía de 180.000 Pesetas.

Por unanimidad del Pleno se acuerda comunicar a
dicho señor que debe presentar la licencia de
obras correspondientes a la obra que habrá con
la oficina, así como la de el nuevo lavadero.

Agradecer la unanimidad la presentada por D.
José Rubio Bernardo García, reparaciones y acuerdo
acueducto de la vivienda, con un presupuesto de

1.401.000 Pesetas.

La presentada por D. Eduardo Polica Bernues,
reparación interior de almacenes y acueducto en el
por un importe de 889.591 Pesetas.

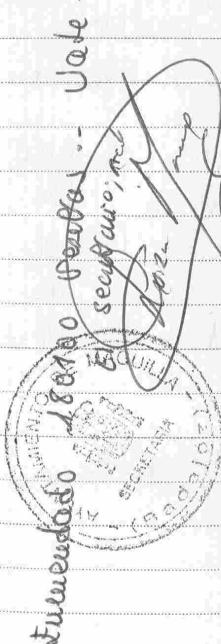
La presentada por D. Prudencio Polica Junc, reparaciones
en el Poblado Fuentelau, por un importe de 435.800
Pesetas.

La presentada por D. Francisco Dávila Pérez,
reparaciones y acueducto en el de la vivienda
por un importe de 1.178.016 Pesetas.

La presentada por D. Miguel Pérez Pérez, en
la Finca "Bastante", consistente en la obra de
gestión de una explotación de la finca, por
un importe de 2363.701 Pesetas.

La presentada por D. Miguel Pérez Pérez, realizada
en la bodega, con reparaciones en la misma por un
importe de 559.944 Pesetas.

La presentada por la "Finca Silván María I.A", repara-
ciones en una finca, jardines, palomas, y etc., con
un importe de 480.000 Pesetas.



En este momento le asesulta el Coronel D. Huertas
Jallado Juncos por ser teniente de D. Manuel
Jallado Juncos, quien presenta un escrito relatando
a la designación de la licencia de don Presidente
Por su importe de 8377941 Pesetas en el año del
dia 26 de diciembre de 1889, considerando que dicha
designación es injusta, ya que ese el presupuesto
se supone todos los materiales inventarizados
y suscribirá de acuerdo a lo que considera
que está en todo conforme a la ley como debe
celebrar la licencia que se pide para el año 1890
de la autoridad. Considera que el año que
dicho presidente el respeto al año acuerda
por la autoridad de tener los materiales existentes
para la licencia de don Presidente. Por D.
Manuel Jallado Juncos Por su importe de
8377941 Pesetas, para no causar perjuicios al
resto del vecindario, así como no perjudicar
a nadie. Por el escrito quedó a este Ayuntamiento
Por el señor Jallado Juncos -
CERRADO: Y los vecindados más adentro de su
pueblo, el Señor Alcalde declaró quedarse
a sí, quedando el Señor Alcalde declaró quedarse
y cienuenta vecinos, delante de la fecha, de
todo lo anterior, yo el secretario Alcalde. - don fe -

Dos de Febrero

Presidente José Ruiz

Juan Varela

J. Gómez

M. Blanca

B. Ruiz M. Blanca

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.
EL DÍA 13-02-89.

Jefes ayuntamiento:

Alcalde - Presidente:

D. Máximo Blanco Jiménez

Concejales:

D. Antonio Sallado Landa

D. Juan M. Tercero Jiménez

D. Juan Barrera Fernández

D. José M. Blanco Sánchez

D. José Hélio Jiménez Núñez

Secretario:

D. María Pilar Penilla Menino

Asiste D. Juan Barragán Oliviz, no asiste ni excusa su asistencia D. Miguel Gómez López.

ORDEN DEL DÍA:

I. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Declarado abierto el acto por la Presidencia y formularáse una abstención al presidente del acta de la sesión anterior celebrada el día 10-01-89, cuya copia se acuerda dar a D. José Hélio Jiménez Núñez. Sobre el punto II Acuerda que procedan sobre fiesta de Carnaval 89 en el sentido de que el Pabellón de Feria sea la ubicación que el Ayuntamiento confiera al Carnaval pero no con el inmenso Pabellón del Carnaval de 1989. Por lo tanto el acta fue aprobada. Por unanimidad de los concejales presentes determinándose su transcripción al libro Consistorial siendo expuesta ante los presentes el Jefe Alcalde y el secretario.

II. Acuerdo, si procede, para la designación de miembros Comisión de Participación Hospitalaria. Por el Jefe Alcalde le encargaba que dieran indicación de liquidar hasta un máximo de diez personas para cada uno de los representantes de la Comisión para que sirvieran a favor parte de la lista general de candidatos que debían votar para que se elijan los miembros de la Comisión de

Particularidad Muy Notable es Perú el Proyecto a
dar de los Concejos que forman la Comunidad de
Unidad que los D. Juan Manuel Tamayo Ledesma
y D. José María Plaza Flores, vienen apoyando
dicha Propuesta por unanimidad.

III. Acuerdo, se procede, para solicitar la aprobación
del Plan de Desarrollo Juvenil. Toma la Palabra el
Señor Alcalde y manifiesta que considera necesario
y conveniente el que este Ayuntamiento se acopie
al Plan de Desarrollo Juvenil, concretamente al Programa
de apoyo a la centralización de juventud (a) los Administrati-
vaciones Públicas de la Comunidad Autónoma de
Cochabamba, y que se establezca sobre todo en
el Centro Naval de las centralizaciones que se realicen
dentro de la Gobernación Vigente por un periodo mínimo
de seis meses. Considera además el Señor Alcalde
que las centralizaciones podrían ser TRES Jóvenes para
jardinería, TRES Peces para what de Infraestructura
Municipal, DOS Jóvenes para Administración y DOS
mujeres de fermeras, Tres Jóvenes más de los
mismos de 15 años respondiendo tales plazas a una
necesidad existente, disponiendo los mismos un monto
neto de Plantailla.

Después de acuerdo a la deliberación del Pleno se
aprobada por unanimidad la Propuesta del Señor
Alcalde, quedándose igualmente que se elija la
centralización correspondiente a la Reserva de
Cocachacra y Huacache.

IV. Acuerdo, se procede, para autorizar la adquisición
de una Polvorinadora y Pliego de credenciales en
su caso, de centralización dentro de la misma.
El Señor Alcalde manifiesta que dada la situación
se ver que se necesita la Polvorinadora correspondiente
a su edad y necesaria reparaciones, sería conveniente
la adquisición de una nueva habiendo todo el Perú,
informado favorablemente por la Comunidad de Huacache
igualmente y para que no les pague el Precio
Exento de pago la Patria proporciona en varios
casos, considerándose el gasto, aunque excedido,

referente obligatorio, tal y como lo ha informado por suavamiento. Pues es de los comprendidos en el artículo 433, 1, c. del Real Decreto Reglamento 781/86.-

Sometido el acuerdo a la deliberación del Pleno se aprueba por unanimidad. Veintiún el carácter obligatorio del mismo, tal y su funcionamiento entre todos en los años, en tanto a la forma de contratación elegida, continua el señor Alcalde diciendo, lea todo la contratación directa. El pliego de condiciones, el cuadro sigue:

1) OBJETO DEL CONTRATO: La adquisición mediante contratación directa, de una máquina fotocopiadora para cumplir este año.-

2) DURACIÓN DEL CONTRATO: Se dispone del contrato abarcando varios ejercicios económicos correspondientes al agujero negro a conseguir dentro del Pleno hasta de 1989, como en los tres años la cantidad que corresponda anualmente.-

3) TIPO DE LICITACIÓN: No se refiere, pero se verá en cuenta la oferta económica más ventajosa, como todos los interesados incluidos y con observación de las mejores características técnicas de la máquina. Consultados al licitador a través corporación no siendo los pliegos revisables.-

4) MODELO DE PROPOSICIÓN: D..., en nombre y representación de la persona..., con D.T.F. número ..., tiene conocimiento de que el Ayuntamiento de Magallón, desea adquirir una máquina fotocopiadora, como presupuestado y formular de pago en fecha cercana de cada uno de los modelos que aparecen en los catálogos. Atendiendo a el presente escrito declara querer el objeto del contrato. Plazo de ejecución y pago, pliego de condiciones y todos aquellos comprendidos que afectan a esta contratación, comprendiéndome a la exacta cumplimentación. Tella y firma-

PLAZO DE PRESENTACIÓN: VEINTE DÍAS A CATORCE DÍAS EL SIGUIENTE A LA APROBACIÓN POR EL PLENO CERCA Y QUINTA EL DÍA 5 DE MARZO DE 1989.-

APERTURA DE PLIEGOS: A las 12 horas del día siguiente hábil siguiente, en que vence el plazo de presentación.

de proporciones, en cuyo acto se declarará realizado la adjudicación provisional, comunicando a las empresas licitadoras, que tendrán un plazo de cinco días para expresar por escrito ante la Contracada cuales estuvieren conforme a su derecho.

JURISDICCIÓN DEFINITIVA: Se efectuará por el pleno de la Contracada, transcurrido el mencionado plazo de cinco días cuando no se hubieren presentado reclamaciones o en su vez resueltas éstas.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: Se efectuará en documentos administrativos en el plazo de 15 días, siguientes a su aprobación definitiva. Estableciendo para ello el pleno de la Contracada.

OBLIGACIONES: Si el contratista incumple las obligaciones que le imponen, la Contracada queda facultada para exigir el cumplimiento o declarar la cesión del contrato.

También podrá acordar la cesión aérea dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento mencionado este resultado deseable.

En todo caso perderá o salvo el derecho al remanamiento de daños e indemnizaciones de servicios que se refiere el artículo 92 R.C.C.L.

Las demás facultades establecidas anteriormente, permanecerán en el contratista. Si es la Contracada quien incumple sus obligaciones.

JURISDICCIÓN: Las cesiones quedarán sujetas a la interpretación, modificación, rectificación y efectos del contrato aparte de otras cláusulas, tales como las por la Contracada ayer acuerdos podrán plantearse una administrativa y constar lo que procederá, previo el de acuerdo, el regreso Confidencial - Administrativo comprenderá la ley Repubicense de dicha jurisdicción.

El riesgo de celebraciones para el proveedor para liquididades - Alquiler, si procede, para aprobar definitivamente la modificación de las obligaciones fijadas. Por el riesgo alquiler se manifiesta, que habiendo permanecido el plazo necesario desde que se aprobó inicial-

mente modificar las fases de desembarcos ordenanzas fiscales para la entrada en vigor en 1989, procede efectuar la modificación definitiva entre ...

Centro donde el señor Alcalde que con fecha 20 de diciembre, existe un escrito refiriendo q. tienen por el colo de casa Jarezo y seu Pedro o Pousadore q. que dicho colo de casa esté clasificado dentro del punto IV - reclamando que no se puede resolver q. que villa presentada tiene de Plaza -

Igualmente con fecha 13 de enero de 1989, existe otro escrito de D. Manuel Robles Dominguez manifestando desinformación por q. q. se colo de villa incluida en el punto IV - desinformación q. la q. es de villa. En estos igualmente tiene de Plaza -

Por lo demás, q. habiendo sido referido favorablemente por la Comisión de Procedimientos, se acuerda aprobar definitivamente la modificación de las ordenanzas fiscales para 1989 -

VI - Alcides, si procede, sobre el cumplimiento de la q. ZONA SUR número 190 - Por el señor Alcalde se tiene la q. se establece q. se cumple q. de lo q. se trata es de alterar la obra 190 zona sur, determinada para ejecución, a lo q. pregunta el señor Gallardo por q. obra se va a realizar, respondiendo el señor Alcalde q. se q. de Alcides. De nuevo el señor Gallardo pregunta q. si se hace la de ejecución, se borra la del desborde? a lo q. contesta el señor Alcalde q. no -

Por la parte del señor Jiménez Núñez pregunta q. no se aprueba la obra número 190 de ejecución el número, contestando el señor Alcalde q. es q. de nuevo pregunta, el señor Jiménez Núñez q. es necesario q. se apruebe dicha obra? a lo q. contesta el señor Alcalde q. si, q. q. de la comisión Diputación no autoriza el número, por lo q. existe contradicción para number, y en el momento q. existe otra obra similar autorizada por Diputación q. se debe.

H lo que respondió el Jefe de Oficina, que
eso es algo que el Ayuntamiento no puede consultar.
Pues sería un fraude, y que el Ayuntamiento debe
pagar los impuestos que se hace. Preguntado él,
señaló que sucedería, ese caso documentado. Pn
leí el documento de la Oficina del Señor Alcalde, si
puede dar lectura al informe recibido el ve-
reable que transcribo literalmente dice:
Se relaciona con el punto 45. de la orden
oficina del día 13-02-87; donde se acuerda,
se procede, sobre el cambio de la obra Número
190/87, zona sur, según antecedentes dadas
en esta Secretaría con fecha 26 de diciembre
de 1986, se llevó a efecto el nuevo Puerto,
existiendo recogida en aquella una informe emitido
por el Señor Alcalde. registrando con el número
585 fecha 26 de diciembre de 1986, relativo a dicha
obra. Ministro de Obras Públicas le acuerda por
unanimidad no acceder a la solicitud para difi-
cultar la obtención del cambio de la obra que
se desea cambiar, no obstante, conceder la
obra concedida en el año 1986, por Diputación,
están las siguientes:

Obra 105. Para Ampliación del Puerto. Finalizada.

Obra 106. Construcción. Finalizada.

Obra 104. Prolongación. Finalizada.

Obra 06/86. Desvío. Finalizada.

Año 1987.-

98/87. - Construcción. Finalizada

97/87. - Instalaciones deportivas, Reurbanización.

41/87. Construcción de Camello de Piscina a Magüilla.

27/87. Construcción. Finalizada.

AÑO 1988:

Piscina-

En otra parte existe registrada una acuerdo de
la Diputación Pn. el que se reconoce a Magüilla
el ejercicio de la obra 190/87. Zona sur
Pavimentación. Por un presupuesto de 1.274.000

Pero tal, para que se ejecute por administración, habiendo sido solicitado por el Ayuntamiento, sigue siendo ese el acuerdo que figura en Blanca, cosa que es así ya que en el libro de actas no aparece ningún acuerdo relativo a dicha actividad. Por esta Secretaría no se entiende que de lo que se trate sea de celebrar esta obra por cuenta de las autoridades de los años 86, 87, 88 que se estan terminando o iniciando de construir, sin que exista acuerdo alguno de autoridad de los mismos.

Mas bien debe entenderse que se trata de efectuar una obra, en cuyo caso no es lógico que en la sesión del dia 26 de diciembre de 1988, se celebre la reunión.

ya todo lo expresado en la Secretaría para decir definitivamente e informar:

1º. H la Comisión de obras.

2º. H el Precio, que de cumplir la obra debe ser por cuenta de las autoridades y no autoridades, ya que en otro caso la autoridad de financia dará veces mas cantidad de obra, o que en caso de que sea una obra el importe debe ser íntegramente garantizado por la autoridad por ser sus gastos totalmente responsabilidad de esta forma una autoridad de poder no obstante el precio que se le pague nulo o nulo el acuerdo que establece anteriormente.

Moçambique, 13 de febrero de 1989. El Secretario.

Concluida la lectura y sellado adonde el Venerable autor que el Ayuntamiento esté representado, felicitando los concejales, sobre todo su responsabilidad, a lo que contesta que la responsabilidad recae sobre el que votó a favor de dicho acuerdo. El señor Alcalde manifestó que el nuevo le dejaba a quedar nadie, lamentablemente, le vino a pagar todo mientras que le debían 15 euros cada la otra persona de libro de boceto.

Por el señor Alcalde le vuelve el acuerdo a voluntad, siendo aprobado por el señor Alcalde D. Joaquín

Pleno Jueves, D. Juan Rojasero Fernández, D. José
Manuel Hernández Jiménez, D. José María Blasco Pérez
votando en contra D. Ángel de la Torre Sallardo Jiménez,
mientras votaban por la moción de este Pleno D. José
Cerezo Pérez, que dice lo siguiente: Por
considerar que existe ilegalidad, igualmente vota el
edil D. José Antonio Jiménez Mírez, explicando
que lo hace porque se trata de una ilegalidad q.
no que la causa por la que se desea corregir esté
terminada.-

VII.- Acuerdo sobre moción presentada por la
Asociación de Padres.- Por el Sr. Alcalde se autoriza
al Secretario a que de redacte el escrito presentado en
la asociación de Padres de alumnos del Colegio Público
"Inmaculada Concepción", solicitando el servicio de un
monitonal a las horas de salida del Colegio la 1:30
del medio día y las 5 de la tarde para ordenar
el tránsito de los alrededores.-

Después de acuerdo a votación se aprueba por
unanimidad, el que desde mañana dice 14 de
Septiembre de 1989, se cumplirá a pasadas diez
semanas.-

VIII.- Aprobación, si procede, de la rectificación del
Peción Municipal de Habitantes al 1-1-89.- Se viene
sustituyendo del Sr. Alcalde. Ya viene el Secretario, se
informa que las cifras y datos en el Peción Munici-
pal de Habitantes a 1 de Enero de 1989, son los
siguientes: Altas 30 (13 varones y 17 mujeres), bajas:
32 (varones 14 y 18 mujeres), quedando la población
de acuerdo a 1 de Enero de 1989, de 1413 habitantes.
Después el acuerdo a la rectificación del Peción,
es aprobado por unanimidad.-

IX.- Licencia de agricultor.- D. Francisco Zapata
Blanco, vecino de Moguilla con domicilio en calle
Castilla número 16, solicita autorización, precio
los servicios oficiales y pago de la correspondiente
tasa, para la explotación de una huerta particular, que
se a la calle Francisco Ferrero. siendo aprobado
por unanimidad.-

X.- Licencias de traz.- Por unanimidad se aprueban

Por siguientes Peticiones de obras--

La presentada por D. Diego Bernardino García, consistente en obras de reforma y reparación de la vivienda con un Presupuesto de 1.139.800 Pesetas--

La presentada por D. Juan Otto Peiró, consistente en alcantarilla de cerámica y cañizo de Caño recubierta peforada con un Presupuesto de 168.775 Pesetas--

El mismo por encarriado le denegue por siguientes Razonas a las, por no ajustarse el Presupuesto a la realidad, debiendo presentar uno nuevo;

La presentada por D. Matías Solercole Balán, consistente en recubrir los tejados del Pabellón Torero con un Presupuesto de 89.500 Pesetas--

La presentada por D. José Luis Morillo Guisado, consistente en habilitar una nave pequeña para cerámica y cañizo de azo, con un Presupuesto total de 218.000 Pesetas--

CIERRE: Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde-Presidente, declaró conclusa la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, de Vado lo cual yo, el Secretario, doy fe.-

"de obras"
"de secretario"



Mitina de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pachuca, el día 13 de febrero de 1989.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Máximo Blasco Gómez
Tercer Jefe

- ✓ Autocelio Gallardo Sánchez
- ✓ Juan M. Tercero Sánchez
- ✓ Tercero Rojas Fernández
- ✓ José Ma. Blasco Gómez
- ✓ José A. Tercero Núñez

Secretario:

D. María-Pilar Teruel Merino.

De celebrar esta primera convocatoria Sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, con asistencia y excesos. Se asiste D. Cecilio Vera Delgado y D. Tercero Barragán López, con asiste en excusa. Se asiste D. Miguel Gómez López.

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación Si procede, del acta de la Sesión anterior. Declarado el acto por la Presidencia y procedéndose con observación al borrador del acta de la Sesión anterior celebrada el día 13/01/89, cuya copia se acompaña con el orden del día, realizada dicha observación por D. José A. Tercero Núñez, sobre el punto.

II. Acuerdos que procede sobre fiestas de Carnaval 1989, con el sentido de que el está de acuerdo con la celebración que el Ayuntamiento aporta al Carnaval, pero con que el incremento para el Carnaval de 1989. Por lo demás el acta fue aprobada por unanimidad de los Señores Terceros presentes, determinándose la transcripción al libro de protocolos, anotándose como sus firmas los Sres. Alcalde y Secretario. ---

III. Acuerdo Si procede, para la designación de miembros Comisión de festejos hospitalarios. Por el Sr. Alcalde se especificó que siendo necesario designar hasta una veintena de personas por cada uno de los Ayuntamientos de la Comarca para que estén a cargo parte de la fiesta General de Cuaresma.

Eeee Maguilla, Tercero del Viente horas del día trece de febrero de veinte y ocho se ha reunido, Se reunieron en la Sala Histórica, previa convocatoria al efecto, los Señores Terceros que expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blasco Gómez, asistidos del Secretario de la Corporación, al objeto

de celebrar esta primera convocatoria Sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, con asistencia y excesos. Se asiste D. Cecilio Vera Delgado y D. Tercero Barragán López, con asiste en excusa. Se asiste D. Miguel Gómez López.

días que debían votar para que se eligiese los miembros de la Comisión de Participación Hospitalaria en el pleno el propone a los de la Comisión que forman la Comisión de Participación Municipal que sea D. Juan M. Garmayo Sánchez y D. José M. Blanco Gómez, Sociedad aprobada dicha propuesta por unanimidad.

III.- Acuerdo si procede, para solicitar trabajos del Plan de Empleo Juvenil. Toma la palabra el Sr. Alcalde de la recién fiesta que considera necesario y conveniente el que este organismo adquiera al Plan de Empleo Juvenil, acuerdo favorable al programa de apoyo a la reorientación de jóvenes por las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya que se establecerán subvenciones por el gasto total de las contrataciones que se realicen dentro de la legislación vigente por un periodo mínimo de seis meses. Recomienda el Sr. Alcalde que las contrataciones posteriores sean jóvenes para jardinería, tres personas para obras de infraestructura Municipal, dos jóvenes para Administración y dos encuadrados de deportes, tales jóvenes han de ser menores de 25 años, respondiendo tales plazas a cada localidad elegida, siendo ésta la máxima con acuerdo de planteamiento.

Tomando el asunto a la deliberación del pleno y aprobada por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde, acordándose igualmente que se envíe la documentación correspondiente a la Secretaría de Economía y Hacienda.

IV.- Acuerdo si procede, para aprobar la adquisición de una fotocopiadora y pliego de condiciones que se dan de contratación directa de la misma. - El Sr. Alcalde de la recién fiesta, que dada la condición que se encuentra la fotocopiadora constatadamente apropiada y necesitando de horas para su funcionamiento, se aprobó la adquisición de esta misma, habiendo sido el tema informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, igualmente y para que no se pague un peso económico excesivo se pide que se fije el precio de varios servicios, causando el gasto, aunque extraordinario, resultante obligatorio, tal y como se ha informado por Intercción,

que es de los comprendidos en el artº 437. 1.c
del Real Decreto Legislativo 781/76.

Sucedido al acuerdo a la deliberación del pleno.
Se aprobó por unanimidad, tanto el carácter -
obligatorio del acuerdo, como su cumplimiento como -
mínimo en tres años, en treinta a la formación de con -
tratación elegida, constituyó el Sr. Alcalde de León
que había sido la contratación directa. El pliego de con -
diciones es como sigue:

1.) Objeto del contrato: La adquisición mediante
contratación directa de una máquina fotocopiadora,
para funcionar este año.

2.) Duración del contrato: La duración del contrato
no abarcará varios ejercicios económicos, conces -
cándose el plazo para conseguir, tanto
en el Presupuesto de 1989, como en los sucesivos -
la cantidad que corresponda a cada ejercicio.

3.) Tipo de licitación: No se refleja, pero se -
tendrá en cuenta la oferta económica más ve -
rtajosa, con todos los presupuestos incluidos y con ob -
servancia de las condiciones características técnicas de la -
maquinaria. Precio establecido al acuerdo a los ejemplos, con -
sidero los precios revisables.

4.) Modelo de proposición: D... concreto y re -
presentación de la empresa, con D.I.F. el...,
señalando concretamente que el Organismo de Magallanes
desea adquirir una máquina fotocopiadora, envío -
presupuesto y forma de pago en cada ejercicio de cada
uno de los tres años que aparecen en los catálogos.

Si necesario, por el presente escrito declaro que el
objetivo del contrato, plazo de ejecución y pago, plie -
go de condiciones y todos aquellos condiciones que se fac -
tan a esta contratación, son plenamente o se exac -
to cumplimiento. Fecha y firmas.

Plazo de presentación: Veinte días a contar desde
el siguiente a la aprobación por el pleno, contados
desde el día 5 de marzo de 1989.

El plazo de plazos: Hasta las 12 horas del día si -
guiente sábado, que cierra el plazo de presentación.

de propósitos, ese cuyo acto se declarará realizado la adjudicación provisional, comunicándole a los interesados, que tendrán un plazo de cinco días para expresar por escrito ante la Corporación acuerdo o en su contrario a su derecho.

VII Adjudicación definitiva: Se efectuará por el pleno de la Corporación, transcurrido el aludido plazo de cinco días desde que se hubieren presentado reclamaciones o cerca vez resueltas éstas.

IX Formalización del Contrato: Se efectuará con acuerdo administrativo en el plazo de 15 días, siguiente a su aprobación definitiva. Estableciéndose para ello por el pleno de la Corporación.

X Obligaciones: Si el contratista incumple las obligaciones que le imponemos, la Corporación tendrá facultad para exigir el cumplimiento o declarar la reposición del contrato.

También podrá acordar la resolución con despacho de haber optado por el cumplimiento cuando este resultase imposible.

En todo caso que dará a parar el derecho al rescindimiento de cláusulas e indemnizaciones de perjuicios a que se refiere el artº 92. RCCI.

Las mismas facultades establecidas anteriormente, podrán ejercitarse el contratista si es la Corporación quien incumple sus obligaciones.

JURISDICCIÓN: Las controversias litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efecto del contrato objeto de estos apartados, serán resueltas por la Corporación, cuyos acuerdos podrán fin a la vía administrativa y dentro de que procederá, previo el decesión reposición, el recurso contencioso-administrativo que forcee dispone la legislación de dicha jurisdicción.

El pliego de condiciones fechado por esta ciudad:

V.- Acuerdo se procede para aprobación de la ordenanza fiscal 89.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que habiendo

transcurrido el plazo necesario desde que se aprobó -
inicia la ejecución de las tarifas de determinados or-
denanzos fiscales, han sido establecidas en vigor en 1989,
procede a aprobar la modificación de inmediato.

Así mismo, siendo el Sr. Alcalde que con fecha
20 de diciembre, existe ese escrito registrado y re-
cibido por el Oficio de Hacienda y Tesoro;
oportúndose a que dicho oficio se haga clasificado
dentro del Grupo IV reclamación que no se pue-
de resolver ya que está pendiente de plazo.

Y igualmente con fecha 13 de enero de 1989, exis-
te otro escrito de D. Manuel Robles Domínguez en
que se manifestado dicha formalidad por que ese oficio ha
sido informado en el Grupo IV de dicha formalidad en
la que no se extra por estar igualmente fijado
de plazo.

Por lo demás, y habiendo sido informado favora-
blemente por la Comisión de Hacienda, Se

Diligencia: Se pone para hacer constar que por estos se ha repetido el acta
de la sesión correspondiente al día 13 de febrero
de 1989. Doy fe:

El Señor Alcalde
[Firma]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Béjar el
día 27 de Febrero 1989.

Señor Alcalde:

Alcalde-Presidente:

D. Maximino Sánchez Gómez
Concejales:

D. Heliodoro Gallardo González
D. Juan N. Recio Martínez
D. Juan Robles Fernández

D. José M. Blanco Gómez

D. José María Jiménez Núñez

D. Miguel Pérez López

D. Yves Sangüin Ortiz

Fiscalía:

D. María Pilar Penilla Pérez

De Maguilla, viendo los versos horas del día, veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto por jueces Principales expresados al efecto. Bajo la presidencia de

D. Máximo Blanco Gómez, presidente del Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar con solemnidad convocada, siendo ordinaria sesión para el día de la Federación, se exhortó la asistencia D. Aurelio Vera Delfado.

ORDEN DEL DÍA

I.- Aprobación, si procede, del informe del acta de la sesión anterior. Declarado abierto el acta por la Presidencia, por parte del Secretario, se da lectura al informe del acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de febrero de 1989, viendo aprobada la misma por unanimidad de los jueces Principales. Presentado deliberación su trámite al Pleno Popular, que resultó aprobado como tener el efecto Alcalde y el Fiscalía.

II.- Acuerdo, si procede, para nombrar a D. ISAAC GARCIA DE ALBA, Manager de la obra del Mercado Municipal. Tras la lectura del informe Alcalde que tiene memoria de nombrar Alcalde para la obra Mercado Municipal, pidió que el nombre sea D. Isaac García de Alba, Secretario del acuerdo a la deliberación del Pleno se informó que la unanimidad la propuesta del Señor Alcalde, del mismo modo que lo acuerda, el que dicha deliberación se comunique a los Oficiales correspondientes a los efectos que procedan.

III.- Acuerdo, si procede, para expedir el Briefe de condiciones para el cierre del Kiosco del Parque Municipal de Maguilla. Topea la Salaria el Señor Alcalde y manifestó que tiene conveniente dada dicha fecha se le pase una circunstancia proceder a cerrar el establecimiento para hacer el concurso de explotación del Kiosco situado en el Parque Municipal, del mismo modo, manifestó que sobre este tema es suyo procedimiento la realización de licitación celebrada el día 23 de febrero de 1989. La que él, en nombre de la Caja Popular, propuso

que el tipo de licitación sea de 300.000 Pesetas, al alta más IVA.- y de que el adjudicatario en el momento de la firma del contrato cuente con licencia fiscal. Seguidamente se verá el Secretario de la licencia del pliego de condiciones que es como sigue:

Pliego de condiciones para adjudicar establecimiento de explotación de kiosco de Propiedad Municipal situado en el Paseo Municipal de Mazagón.

OBJETO: La explotación del kiosco Paseo Bar de Propiedad Municipal situado dentro del Paseo Municipal de Mazagón.

TIPO DE LICITACIÓN: Se establece en un mínimo de 300000 Pesetas, al alta más IVA--

DURACIÓN DEL CONTRATO: Tres años a partir de la adjudicación definitiva, no siendo renegociable.

FIANZA PROVISIONAL: El diez por ciento (10%).

FIANZA DEFINITIVA: El cuatro por ciento (4%). del total correspondiente al precio definitivo de la licencia.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: a) La explotación del Bar con todos los accesorios necesarios, para su venta en purezas.

b) NO subarrendar el Kiosco bajo ningún concepto.
c) Satisfacer al Ayuntamiento la cuota mensual resultante del tipo de licitación dividida entre tres que abonará dentro de los primeros quince días de cada mes.

d) Sevengar el Kiosco en las mismas condiciones que se le entregó.

e) Al pago de la licencia y el alquiler que sea correspondiente.

PRESENTACIÓN DE PROPORCIONES: En la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPORCIONES: En el tablón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente hábil al de presentación del plazo de presentación de pliegos.

MODELO DE PROPORCIÓN: D...; con domicilio en...,Prov. M... del D.N.P. en Vigor N...; con nombre Prof. I o su representante

de ... como acuerdo con ... establecido del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia no., de fecha --; que les da validez el concurso de adjudicación de la explotación del Hierro Mineral, situado en el Rancho Político de Maquile que establecerá a:

Satisfacer al Ayuntamiento una villa de ..., por favor ordenar.

Satisfacer en todo lo demás a lo previsto en el presente pliego de credenciales.

Haciendo constar, en consecuencia, recurso en nombre de los inspectores de mercancías o inspección de establecimientos de los artículos 9 de la Ley de establecimientos del Billode y 4 y 5 de R.C.C.L. - Pagar y pedir -

Al acuerdo de revolución, se establece que los siguientes documentos deberán ser:

Fotocopia de D.N.P. -

Resguardo crediticio de haber depositado en Procuraduría Provincial -

Fotocopia cumplida de entregar al comisario en la jefatura fiscal como anticipo y de la Procuraduría fiscal correspondiente, en su último en el momento en que se efectúa la adjudicación definitiva -

Documento crediticio si actua en representación de otra persona -

Satisfacer el acuerdo a la adjudicación del pliego el establecimiento autorizado dentro de la villa con el visto en contra de D. José Barragán Véliz, por considerar excesivo el precio de explotación -

IV.- Acuerdo, si procede, para establecer el pliego de condiciones para la explotación estableciendo subasta de 600 metros cúbicos de terreno minero para la instalación de una fábrica de acero, tal y como ha sido visto D. Resardo Jiménez Gómez, en representación del Alcalde, expresa que la villa de vender 600 m³ del terreno en la ejidat de Palfinor. Para la instalación de una fábrica de acero, tal y como ha sido visto D. Resardo Jiménez Gómez, en representación del Alcalde, el día 20 de febrero de 1989, del año pasado, acuerdo establecer el pliego Alcalde, por la Procuraduría de Hacienda

celebrada el dia 23 de febrero de 1989, en Juiz).
Se comunicó sobre el tema por lo que el Se
decreto de la Junta Popular que el precio del
M2. por 2000 pesetas, devido a que si bien es
muy importante la actividad de la fábrica en
Tajovilla, con la cual se produce la fabricación de
piedra, es muy importante el que sea de piedra
necesario para la construcción a bajo precio.

Por tanto el tema o voluntad tanto D. Miguel
Gómez López, como D. Juan Barragán Gómez del
Partido Popular y D. José Antonio Jiménez Núñez del
PSOE. Consideraron elevado el tipo de licencia y
se comunicó a Puerto de que el mismo sea 1.500
pesetas. Por deliberación al respecto, respectivamente y
la voluntad de los señores concejales presentes
se acuerda no aprobar el Bliego de construcciones
y de este modo no se procede dicha elaboración.

V.- Acuerdo, si procede, para aprobar la licencia
de obra del Precio Municipal. Manifestó el Señor
Alcalde, que de lo que le trajo es de aprobar la
licitación por la cantidad a lo que fue concedida la licencia
material de la Junta, ya que ha sido licencia en
predio comunar. Consideró el acuerdo a la deliberación
del pleno, se aprueba la manifestación la licencia
de obra que con un presupuesto de 7885697 pesetas.

VI.- Acuerdo, si procede, para aprobar las nuevas rebajas
de los preciosarios para 1989. Por el Señor Alcalde se
manifestó que habiendo leído el tema informado reso-
nante con la licencia de preciosarios; tal y
como indica la Ley de Presupuestos generales del
Estado, dicha subida asciende a un 4% con efecto
desde el 1º de enero de 1989. Consideró el acuerdo
a la deliberación del pleno se aprueba la manifestación
de los señores concejales presentes.

VII.- Acuerdo, si procede, para aprobar la adjudicación de
la Biblioteca Municipal correspondiente al ejercicio 1989.
Para lo que el Señor Alcalde y manifestó que
se ha permitido la licencia celebrada el dia 23
de febrero de 1989, se informó el que se aprobó

Pase la BiblioVaca asciende este año a 5000 perfiles.
Ira's del mismo a que el Ayuntamiento está debilitado - Recuerde el asunto a la deliberación del Pleno, se aprobó por unanimidad el que dicha asamblea sea de 8000 Perfilas ascendiendo igualmente lo establecido en el Presupuesto Pase 1989-
VIII.- Acello, la Procede, Para aprobar la Cepedacide del Carnaval 1989.- Que la asamblea del Pase Alcalde, por un el Recellaro, te da lectura al escrito presentado por D. Héctor Sallardo Núñez; Declarado delegado de Cultura, en el que te especifica la siguiente Cepedacide:

D. Alfonso Sellanes Saéz, Presidente de la Comisión Organizadora de las Fiestas del Carnaval de este Municipio de Sagunto (Valencia). - Señoría de los señores organizadores del Carnaval de las Fiestas de Carnaval de 1989, celebradas en este Municipio los días 4, 5 y 11 de febrero:

PRESUPUESTO DEL PARNAVAL

Fabricación realizada por el Agroindustrial.	125000 Pesetas
Dirección del Consorcio de 1988.	12500 s
Pla elaborado para la Secretaría de Fomento, la Categoría de Cultura.	10.000 s

GASTOS EFECTUADOS EN EL CARNAVAL.

Envío de la Oregónia. Se dará vales de baile.	80000	(Pades)
Concurso de Carreras; (Premios)	12000	s
Concurso de Jinetes; (Premios)	9000	s
Concurso del Baile del Recuerdado; (Premios)	5000	s
Envío de preparación de virgin y toro para 4 tandas de cohetes.	7000	s
Envío de dos cajas de fardos para	5500	s
Premios infantiles y carnaval	9641	s
Invitaciones realizadas al Jurado	1815	s
Envío a los directores en el envío de la Jardine.	2100	s
Envío de Robles en madera en Pintecaria	6128	s
" Jarras José "	138 225	s

INFORME TÍPICO DE LOS GASOS

Importe total de los gastos .. 136.220.
Aportar para el concurso del próximo año 9.272.

Maguilla; 21 de Febrero de 1989. Por acuerdo de la Junta de
Fomento se asunto a votación es aprobada la memoria
de su ejecución.

IX. Acuerdo, si procede, por el cual se aprueba la liquidación
del Presupuesto de 1987. Por el señor Alcalde, se le
concede la palabra al Secretario y da lectura al informe
presentado por la comisión de Hacienda celebrado el
día 23 de Febrero de 1989, relativamente a la liquidación del
Presupuesto 1987, mediante el cual, dicha comisión
se pronuncia favorablemente a que la liquidación
de 1987, quede tal y como se aprobó el día 23
de enero de 1988, dejando sin efecto el acuerdo de
liquidación adoptado en sesión de 20 de abril
de 1988; debido a que lo recordado de acuerdo con los
conceptos de agua y basura, así como con otras cuestiones
se refiere a 31 de diciembre de 1987, más a lo largo
de 1988, por lo que se tendrá en cuenta a la hora de
celebrar la liquidación del Presupuesto 1988, para recordar
la respectiva, fomente el acuerdo por el señor Alcalde
a la deliberación del Pleno; al mismo fue apoyado
por unanimidad de todos los concejales presentes.

X. Licencias de obra. - Por unanimidad se aprueba
la siguiente circular de obras presentadas. Por:
D. José Muñoz Gómez, constructor de una vivienda
de una cochera en la calle Raúl Martínez 4, e
instalación del techo de observatorio en el Presupuesto
de 223.629 Pesetas.

Se pide que se abstenga el Concejal D. José Antonio
Gutiérrez López.

D. Vicente Benito Pérez, constructor en doble
a base de vigas y ladrillos levantar a la altura de
piso, sin haber obtenido aún con el presupuesto de
50.000 Pesetas. Aunímos de acuerdo solicitar a este
señor, presentar otra licencia de construcción.

D. José Adolfo Fernández Jiménez, constructor
en acuerdo con el vecino de la vivienda a base de
ladrillos levante de terrazo, cocina y cuarto de
baño con el Presupuesto de 1.260.000 Pesetas.

D. Andrés David Vellana, constructor en obras de

Refuerzo en un taller de la propiedad dedicados a industrias tóxicas, carnicería charcutería, con un presupuesto de 3.500.000.- pesetas.-

D. Fernando Jiménez Ruiz, constituyente del ayuntamiento de Gádor, presidente y titular de aquella residencia con un presupuesto de 446.000 Pesetas.-

D. Juan Manuel Sánchez Gómez, constituyente con alcalde de alcoba y media Albuera del concejo con un presupuesto de 185.300 Pesetas.-

Por unanimidad se acuerda no conceder la licencia de obrar presentada por:

D. José María José Fernández, constituyente del concejo de la localidad de la alberca de dobladillo con un presupuesto de 100.000 Pesetas.-

Defuende presentar oficio ajustándose el presupuesto a la localidad.

XII.- Licitación de particulares- D. Matías Muñoz Espinosa, mayor de edad, con D.N.P. número 8400554, vecina autorizada previo los trámites y pago de la tasa correspondiente para instalar el agua en los terrenos de su propiedad situados en el lugar conocido como pinchos. Por unanimidad se otorga dicha autorización.

D.- Juan Ríos Benito, mayor de edad, con D.N.P. número 80027063, vecino de la localidad Parc Segunder. Se le da la razón general de obediencia que tiene el agua a este término de la propiedad que va a cercar para construir, dignificándose que dicha agua solamente será utilizada para el consumo de consumo. Por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización. Dignificándose igualmente que si tuviera falta agua en el pueblo Parc el consumo seguirá siendo el de Parc.

D. Francisco Jiménez Tolosa, menor de edad, con D.N.P. número 1.396.530, vecino de la vecindad de los terrenos de los señores Gutiérrez. Dignificándose que la licencia de construcción de este establecimiento si tuviera en los ejidos talleres previo pago del impuesto, para instalar una fábrica de meloncillo y similar. D. Matías Muñoz Espinosa por unanimidad se acuerda no conceder a lo solicitado.

XIII.- Ayuntado, que proceda, sobre la vecindad presentada por

El Partido Popular, sobre el Ayuntamiento del Puerto de la Torre de Marquesa. Con la autorización del Señor Alcalde por la cual se da licencia a la reunión. Presidente por los dos concejales del Grupo Popular D. Miguel Pérez López y D. Juan Barragán Martínez, que es el que sigue:

MOTIVO DEL PARTIDO POPULAR: Por Concejales del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Magallón; donde se inscribe al orden del día que fue la licencia. En la tarde del día 27 de Octubre de 1989, la siguiente medida: Que el Ayuntamiento diese, a la tarde a la hora de comienzo a la Dirección del Puerto de la Torre de Marquesa, la correspondiente respuesta de la reunión del Ayuntamiento de dichos Puerto, ello como consecuencia de las numerosas quejas que se estaban presentando sobre la situación de Magallón. De Magallón a Zarzuela de Madrid de sus vecinos o vecinas y vecinos. Por Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Magallón.

Presidente: D. Miguel Pérez López y D. Juan Barragán Martínez.

Sigue directamente teniendo la palabra el Señor Pérez. Refiriéndose que es lo que se le pide aconsejado en lo que puede conseguir, que siendo consecuentemente hablado con el Presidente del Puerto y consecuentemente las autoridades que se crean. Presentándose así creando la situación en las que se necesita mayoría de los vecinos se cumpla lo que los mayores de 18 años en su calidad, hay que tenerlos al Puerto, cuando ellos tienen que permanecer, presentemente las calles no están colmadas, en este Municipio no hay servicio nocturno de ambulancias para lo que se hace que es el desembarco de los enfermos, en su mayoría que dan una licencia no se puede conseguir que estén en el hospital desde las 5 de la tarde a las 9 de la mañana. Para lo que el Señor Alcalde pregunta a D. José Antonio Jiménez Muñoz del PSOE. Que opinó respectando el motivo que es el de acuerdo con el Ayuntamiento y que hay que exigirle a la Administración que se haga. Generalmente el señor Alcalde

expresa que se dirige ella totalmente de acuerdo con los deseos varoniles de D. Miguel Pérez López, Presidente le felicita una vez más a D. Presidente Comisión de la Coordinadora del Pueblo de Salto, siendo oficial de dicha Propuesta por unanimidad.

XII.- PREGUNTAS Y PREGUNTAS: El Señor Alcalde pregunta a los concejales si tienen que presentar algún pregón o preguntas a lo que responde D. Miguel Pérez López que corre con el carmen, ya que hay mucha curiosidad y los pueblos están siempre atentos a lo que responde el señor Alcalde que efectivamente el carmen tiene que presentar la banda y las fiestas tienen que estar coronadas, que ya parece a comienzos de año la Pabellón Municipal, pero que aún así queda por recoger, que se está buscando lo posible para que lo haga en el Plaza más breve posible lo mismo que parece es que serán los bailes, tiene siempre mucho trabajo.

Por otra parte tanto el Señor Ramírez como el Señor Guerra, Presidente que ocurre con los concursos que tienen por presidente los vendedores ambulantes, que eso no puede quedar así a lo que responde el señor Alcalde que efectivamente el servicio padece indicaciones a dichos vendedores que lo dejen todos diciendo que ese servicio no tiene que vender, parecen dejar el pueblo así, cuando responde el señor Guerra, que lo podrían adaptar mejor.

Por último el Señor Pérez López expresa que le impide el que los vendedores ambulantes canten en altavoces a las 8 de la mañana, de acuerdo a lo que contesta el señor Alcalde que esto es para darles tiempo para hacer sus labores la mañana.

CIERRE: Y los trabajadores están contentos de que el Señor Alcalde declare cerrada la sesión, siendo los vendedores los que dicen de la noche, de todo lo cual, ya el señor Pérez

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

EL DÍA 22-03-89-

Sesiones Abiertas:

Alcalde - Presidente.

D. Máximo Blasco Gómez

Concejales:

D. Hilario Sánchez Vázquez

D. José Ramón Fernández

D. José M. Blasco Gómez

D. José M. Tomás Vázquez

D. José Pedro Jiménez Núñez

D. Horacio Vera Delgado

Secretario:

D. M. Pilán Benítez Moreno

D. Miguel Gómez López

En maquilla, Sesión las veinte horas y trece minutos del día Veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia de D. Máximo Blasco Gómez, asistidos del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sus presentes sesiones. Se sigue ordinariamente para el día de la fecha, no asistió en exceso el asistente D. Teófilo Barragán Ordóñez y

ITINERARIO DEL DÍA

I.- Aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. Declarado abierto el acto por la Presidencia y con formaldados veintiuna observación del borrador del acta de la Sesión anterior, cuya copia se acompaña con el acuerdo del día para suprobación por unanimidad de los señores Concejales presentes, determinándose la transcripción al Libro de Actas, autorizándose para sus firmas el Sr. Alcalde y Secretario.

II.- Laprobación si procede del Padrón de Cotos de Caza de 1989. Por el Sr. Alcalde se constituye, que está siendo elaborado el Padrón de Cotos de Caza de 1989, procede la aprobación y exposición al público para poder efectuar el pago de los mismos, habiendo sido informado favorablemente por la Dirección de Hacienda, con la autorización del Sr. Alcalde, por el que el Secretario se da lectura a la relación que aparece en el Padrón y que asciende a un total de 320.373 pesetas. Se decide aprobado por unanimidad

III.- Aprobación, si procede, para aprobar el que la Diputación se haga cargo de la cobranza de determinados tributos locales, así como para ratificar el convenio firmado el día 16 de marzo de 1989.

Por el Sr. Alcalde Se expresa que en esa sesión del día 20 de octubre de 1987, se acordó el que la Diputación Se hiciera cargo de la cobranza de Renta, Urbana y Recaudación Fiscal, a partir del 1º de enero de 1988, así mismo en esa sesión del día 21 de julio de 1988, se acordó igualmente, el entregar la cobranza del Impuesto de Circulación de Vehículos y la tasa de alcantarillado, con voluntad de efectivizar a dicho Trámite.

También se acuerda que el día 16 de marzo de 1989, se ha firmado el convenio para la prestación de dicho servicio de recaudación y se aprovechó para incluir el pago de todas las demás tasas, excepto agua, basura, licencias de obras de apertura, apertura de trazos, ocupación de terrenos, Zona Valles, quedando y pueblos falsas.

Por lo tanto se trata de adoptar acuerdo de aprobación de la cobranza de las diferentes tasas incluidas y de ratificar ese convenio, por el Secretario se acuerda que la Dirección de Hacienda informe favorablemente la inclusión de las diferentes tasas, siendo que el convenio quedara con Renta, Urbana, Recaudación fiscal, alcantarillado y Vehículos, ya que el 5% de la prima de Dianzal debe quedar en el Ayuntamiento. Presentado el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba por una unanimidad ratificar el convenio tal y como quedó visto los acuerdos de las Sesiones del día 20 de octubre de 1987, y 21 de julio de 1988, Renta, urbana, Recaudación fiscal, circulación de vehículos y alcantarillado, quedando pendiente efecto, el firmado el día 16 de marzo de 1989, que al resto de las demás tasas se refiere.

II.- Considerando que procede, sobre los requerimientos efectuados por la Delegación del Gobierno, así como por la Dirección General de Hacienda local en relación con el punto "a) trámites de la obra 190 Zona Sur" adoptado en la sesión plenaria del 13 de febrero 1989. Con la autorización del Sr. Alcalde, por cui el Secretario

se da lectura a los escritos de la Delegación del Gobierno en Extremadura y de la Delegación General de Adelcón. Local de la Secretaría de la Presidencia y Trabajo que se fidencian las que hayan servido de base para la adopción del acuerdo «Frente» de la Obrera Socialista, Sesión del 13 de febrero de 1989.

Seguidamente, toca se pida al Sr. Alcalde, para cerrar festar que el dicho acuerdo de los asambleas de este periodo a los dos Organismos que hace solicita de la ejecución. Señalado el acuerdo a la deliberación del Pleno, los señores Trabajadores que en dicha sesión votaron a favor, cerrando festar ahora su voto en contra, del acuerdo que hace D. Alfonso Vera Delgado, que en su esfuerzo presentó en dicha sesión, por su parte los señores Trabajadores que en ese momento votaron en contra, votan ahora de igual forma y a favor de que se apruebe. - - -

V.- Acuerdo, se procede para efectuar propuesta de convocatoria de ejecutivo por orden de ejecución (bueno general y específico) de los funcionarios de Adelcón. Local tiene la habilitación de carácter Nacional a efectos de traslado. Toca autorización del Sr. Alcalde por cui el Secretario, se da lectura al acta de la reunión celebrada por el Tribunal Constitucional en la forma señalada en sesión del día 20 de febrero de 1988. para efectuar propuesta de convocatoria por orden de ejecución, se dan parecidos de escritorios generales y específicos de los funcionarios de Adelcón. Local tiene habilitación de carácter general, el cuadro sigue:

FUNCIONARIOS ESCALAFONADOS

Nº	Apellido y nombre	M. específico	TOTAL
1.	Teruel Merito M. Pilar	4'19	3'50
2.	Burgos Rodríguez Víctor David	4'19	3'50
3.	Cárdenas Morral Peio	1'05	1'05
4.	Cañares Durán Aina-Talaver	1'59	1'59
5.	Herrera Saete, Jorge	1'17	1'17

6.- García Sánchez Francisco	0'69	-	0'69
<u>F U N C I O N A R I O S D E NUEVO INGRESO.</u>			
7. López López, Eva María	14'96	3'50	18'46
8. Hernández Boceta, María Nuria	14'90	3'50	18'40.
9. De Diego Rodrigo, María Paza	14'72	3'50	18'22
10. Flanjo González, Elena	14'68	3'50	18'18
11. Navarro Sánchez, R. Manuel	13'99	3'50	17'99
12. Guerrero Corrao, José A.	16'26		16'26
13. Gutiérrez Ruiz, Leidoro	12'55	3'50	16'05
14. Pizarro Delgado, María Pérez	12'53	3'50	16'03
15. Bretón Vesey, Jean Carlos	12'11	3'50	15'61
16. Segura Segura, M. Francisco	11'33	3'50	14'83
17. Vidal Vilanova, José-Jean	11'31	3'50	14'81
18. Blasco Miceroz, Juanacelado	11'16	3'50	14'66
19. Rodríguez Villegas, Emilio J.	11'14	3'50	14'64
20. Martínez Sánchez, Antonio	10'78	3'50	14'28
21. Pérez Gamarrá, J. Carlet	10'73	3'50	14'23
22. Fernández Mateos, Esteban	10'66	3'50	14'16.
23. Rosales Gallo, Isakel María	14'07.		14'07.
24. Moreno Rivilla, Cece M.	10'55	3'50	14'05
25. Algueretar Mariel, Ma Dolores	10'51	3'50	14'01
26. Leñafetas del Pino, Ma Isabel	10'40	3'50	13'90
27. Arroyo Peas, María Carmena	13'69		13'09
28. Perceval de Heredia, Francisco	13'56		13'56
29. Blasco Carr, María Luisa	13		13
30. Valle Santos, J. Francisco	11'47		11'47.
31. Tercero Torreiro Torreciso J.	11'36		11'36.
32. López Mojeje, Cece	11'31		11'31
33. Medina Martínez, Dolores	11'17.		11'17.
34. Miceroz Tayor, J. Igualado	11'14		11'14
35. Moreno Martínez, J. Antonio	10'86		10'86.
36. Tercero Gómez, Vicente	10'84		10'84.
37. Hernández Navarrete, José	10'81		10'81.
38. Martínez Vallet, Soledad Cristina	10'67		10'67.
39. Flores Prieto, Jesús	10'12		10'12
40. Valero Navarro, Rafael	9'75		9'75

Se acuerda el asunto a deliberación, el Pleno por una
necesidad, ratificó dicha propuesta, acordando se envie
la revisión a la Dirección Gen. de la Función Pública Local.

Ministerio para las Administraciones Pùblicas.

VII.- Al acuerdo, si procede, para aprobar el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local por un monto de 1.723.988, así como para autorizar al Sr. Alcalde a otorgar poder Notarial en favor de dicho banco. - Es la autorización del Sr. Alcalde, por la cual el Secretario se da lectura al escrito remitido por el Banco de Crédito Local de fecha 16 de marzo de 1.989, en el que se comunica que el Decreto de Administración de dicho Banco en su reunión del día 16 de marzo de 1.989, ha acordado la autorización de ese préstamo con previa aportación de crédito en favor de esta Entidad por ese monto de 1.723.988 pesetas.

El tipo de interés nominal anual será del 10'90 por 100, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la percepción del contrato el periodo de vencimiento de la operación, es de 9 años como máximo, 1 de carencia y 5 de amortización.

La cuota financiera trimestral por intereses y amortización será de 112.953 pesetas. Se aplicará esa cuota del 1 por 100 anual sobre los saldos los disponibles del crédito concedido de conformidad con el proyecto del contrato.

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde que de lo que se trata es de aprobar el proyecto de contrato de préstamo, para hacer frente al pago de la indemnización por despido improcedente del trabajador D. José Jiménez Núñez, así como las cesas que se adeudan a la Seguridad Social. Igualmente manifiesta que el tema ha sido informado favorablemente por la Junta de Hacienda, reunida el día 21 de marzo 1.989.

Tomado el asunto a deliberación del Pleno, se aprueba por unanimidad dicho contrato de préstamo, con todos sus trámites de la misma forma, se aprueba que la Corporación pueda disponer de ese monto total del préstamo desde el momento en que se formalice y por cálculos se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación otor-

Una escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y recaudadas por la Oficina Central, Organo Central o periférico, Ayuntamiento provincial o Municipal, y organismo de ellos se procedentes procedentes del recaudo ejecutado en lo que se refiere al octava de dicho proyecto de feria, es decir, participación municipal en los Trabajos del Estado.

VII.- Acuerdo que procede, sobre el expediente de cesación de oficio "Fasa del Pueblo" hace la autorización del Sr. Alcalde, por el Secretario se da lectura, al informe preceptivo en este tipo de expedientes, se establece el Sr. Alcalde para de cesación fiesta que no es intervención del Organismo ejecutivo quedarse con ese terreno, siempre que se trate de que los ocupantes del inmueble que cesan paguen la fasa de usos y sillas vacas cualquier otro caso, ya que al Ser Vereador de Tordoba es terreno público y no privado.

El Sr. Vera Delgado cesan fiesta que, debe aprobarse de que es ese terreno.

El Presidente D. José A. Jiménez cesan fiesta, que este expediente tiene ya que estar terminado a lo que corresponde el Sr. Alcalde, que han sido cesadas las tierras que lo han retrasado, del mismo modo el Sr. Jiménez cesan fiesta que para dicho terreno se solicitó en su día licencia de obras habiéndose estado denegado, cesando al lado de ese terreno que se ha concedido y en ese caso sería también cesadas Vereda de Tordoba, a lo que corresponde el Sr. Gallardo que esa licencia era para Villafranca.

Por último el Sr. Alcalde expresa que si los ocupantes del inmueble están dispuestos a pagar la fasa por usos y sillas que da lugar al problema a lo que corresponde el Sr. Jiménez que eso corresponde a él no considerar dicho terreno como al inmueble, cesando en realidad lo es. Por último el Sr. Alcalde cesan fiesta que dado que es necesario dictar ya resolución definitiva él propone someter a votación la consideración de dichos terrenos, como Veredas de Tordoba,

Siendo aprobada dicha propuesta por unanimidad absoluta y los votos favorables del Grupo Izquierdo Social, votando en contra de dicha propuesta los diputados presentes del PSOE, habiendo constatado que se averiguó la tipicidad de dichos terrenos.

VIII.- Lecturas Varías, acuerdo de que procedan.-
Toda la autorización del Sr. Alcalde, por el cual el
Secretario, se da lectura a las lecturas presentadas
por el Colegio Público "Lecturas Durán", en
la que solicita que durante el periodo de vaca-
ciones de Lecturas Ficta, se envíe personal al
Colegio, a fin de realizar otras lecciones
de cristales, láminas, estuches, etc., ya que es ne-
cesaria la Sra. de la lección por el número de
horas establecidas en lo que se da tiempo a realizar ade-
cuadamente, igualmente solicita se les permitan las
lecturas que han quedado pendientes, presentando en
el efecto antecedentes.

Tras deliberación, por cuestionabilidad, se acuerda comunicar urgente y efectivamente al Director del Colegio y a la gerencia de la empresa que la pieza general a la que se adscribe se realice dentro del periodo vacacional por dicha Sección, por estar precedido dicho periodo con horario de trabajo.

Por lo que se refiere a la saude del Dr. Alcalde-
cerezo que ya se estare preparandose.

Según dictamen del Secretario, se da lectura a la memoria presentada por la Asociación de padres de alumnas de la que se solicita la instalación de papeleras.-

Por acuerdo de la Sección Provincial y a la Causa de
los Pecados contra el Ambiente.

Por último se da lectura al escrito presentado por la Junta Parroquial, con el que se solicita para la reparación del tejado de la Iglesia Parroquial, vecinos de otra vez recalcificada, así como la dirección de dicha obra por el perejo del Ayuntamiento, y por último si-

es posible alquilar a por fábrica económica para dicha obra.

Tras deliberación al respecto, se acordó por unanimidad:

1º) Dedicar la cerca de obra ese terreno fábricado cercado -
haya P.E.P.

2º) Ese cercado a la dirección de la obra solicitar este permiso, la misma a algún Perito que se considere que sea ello posible.

3º) Ese cercado a la aportación económica dejarlo para el vecino próximo P.P.

Por éstos se da lectura a la instancia presentada por D. Miguel Muñoz Morillo, mayor de edad, con domicilio en Plaza de la Almudena 3, 4; con D.N.I. n.º 8.400.689, en la que solicita autorización para poder enganchar a la red general del abastecimiento y saneamiento para uso del jardín que se va a instalar en un terreno situado frente al huerto de los amigos.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad, otorgar dicha autorización, siéndole que sólo ese caso de que ese jardín falta de agua para el consumo humano y en otro caso se lo cortaría.

IX.- Licitación de obras: Por unanimidad se tomó la decisión de licenciar las siguientes licencias de obras:

1º) La solicitada por D. José M. Carr Fernández, consistente en realizar tres cuerpos de casa con viviendas y bodegas y ese presupuesto de 450.000 pesetas.

2º) La solicitada por D. Vicente Muñoz Molina, consistente en hacer biso a la casa 140 m². y reparación de cerca de baño con ese presupuesto de 845.745 pesetas.

3º) La solicitada por D. Teodoro Valenzuela, consistente en levantar Solar a la altura de 1er piso con planta baja y alta terminada y ese presupuesto de 3.000.000 ptas.

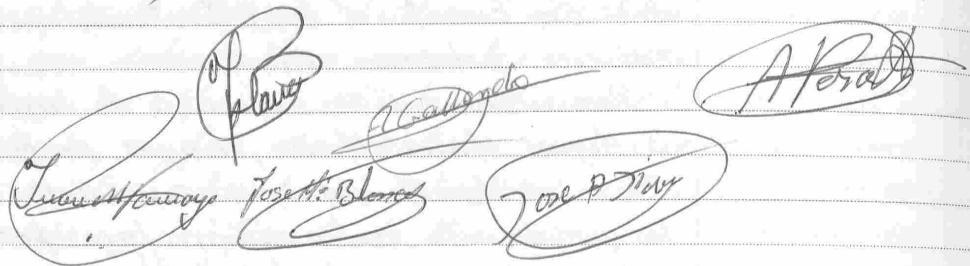
4º) La solicitada por D. José Vázquez Barrero, consistente en reparaciones en la vivienda con ese presupuesto de 2.080.708 pesetas.

Por unanimidad se acordó delegar la licencia de obras solicitada por D. Joaquín Martínez Sáez, con ese presupuesto de 600.000 pesetas, por ello ajustarse dicho

cho preso puesto a la realidad.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores concejales si desean formularalgún pregunta o preguntas no formulándose ninguna.

DIERRE: Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, quedando las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Pleas, el día 18 de abril de 1989:

Señores asistentes

Alcalde - Presidente:

D. Maximino Blanco Gómez

Concejal

* Cecilio Gallardo Sánchez

* Concejal M. Faureyo Sánchez

* Concejal Roqueo Fernández

* José M. Blanco Gómez

* José A. Liceácor Núñez

* Heriberto Vera Delgado

* Concejal Parragón Trío

Secretario:

D. María-Pérez Ferrillo Merino:

extraordinaria celebrada para el día de la fecha, en asiste en exceso sin asistencia, el concejal D. Miguel Gómez López:

ORDEN DEL DÍA

I.- Aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior.- Declarado abierto el acto por

En Magacilla, veinte y seis horas y quince segundos del día dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los Señores concejales expresados al encargue, bajo la Presidencia de D. Maximino Blanco Gómez, asistido del Secretario de la Corporación,

al objeto de celebrar sesión para el día de la fecha.

la Presidencia, se manifiesta, que en el borrador del acta de la sesión anterior en el punto IX, licencias de obras, aparece aprobada la tarifa procedente a D. José Ma. Carrasco Fernández, con un presupuesto de 450.000 pesetas, cuando en realidad era de 250.000 pesetas, por todo lo demás, no corresponde ninguna otra observación, el borrador del acta fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes, determinándose la transcripción al Libro de Actas, autorizándose que sea firmada el Sr. Alcalde y el Secretario.

II. Acuerdo, se procede, para la adjudicación definitiva de la fotocopiadora. Con la autorización del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, se manifiesta que la adjudicación (definitiva) provisional se efectuó en favor de la empresa MACONSA, modelo FGFA X 18, por un importe de 364.000 pesetas, y que si en ello se ha llevado a pleno la fase de adjudicación definitiva, ha sido porque dicha empresa, no tenía en existencias máquinas de ese modelo hasta principios de abril, no ha hecho trámites para su funcionamiento en práctica.

Se manifiesta el Sr. Alcalde quedando que la misma se va a financiar en varios años, el proceso que el pliego se procederá sobre los años siguientes que se va a hacer, ya que en los dos años se procedería estos de 61.650 pesetas y los tres años - 107.150 pesetas.

Sucedido el acceso a la liberación del pliego, éste por unanimidad, acuerda adjudicar definitivamente el contrato a MANCOSA, financiado en dos años, autorizado al Sr. Alcalde a la firma del contrato.

III. Acuerdo que procedan, sobre los contratos de los letrados, año de 1989. Por el Sr. Alcalde, se manifiesta, que debido a que los contratos de D. Carmelo Pérez Pérez y D. Carmen Rodríguez Sánchez, encargadas de la letrada del Centro Sanitario y Dependencias Municipales, vencen el día 1º de enero de 1989, es necesario procederse sobre su prórroga en

año vela. Sometido el asunto a la deliberación del Pleno se aprobaba por unanimidad dicha prórroga.

IV.- Acuerdo que proceda, sobre las partidas de Feria y Cultura a incrementar con el presupuesto de 1989. - Con la autorización del Sr. Alcalde, por un el Secretario se informa que la partida de Feria de 1988 estaba desglosada con ese importe de 650.000 pesetas, de las cuales se gastaron 648.711 pesetas, y, la partida de Cultura con ese importe de 300.000 pesetas de las cuales se gastaron 201.383 pesetas y que corresponde la liquidación del presupuesto de 1988, con lo que está aprobada si que está confirmada y procedente de aprobación arrojando la misma, déficit por lo que debe reducir gastos voluntarios, estos incrementos se encarga el Concejal D. Juan Barragán Ortiz ~ ~ ~.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Gallardo Sánchez, Delegado de Cultura, el cual menciona que es necesario incrementar dichas partidas, en primer lugar porque este Ayuntamiento debe acogerse a las Subvenciones para actividades culturales procedidas por la Consejería de Educación y Cultura y que con dicha Consejería subvenciona el 50% de entrada el Ayuntamiento quiere tiene que pagar aunque després reciba el dinero de la Consejería y en segundo lugar porque el nivel de vida ha subido, encareciéndose las orquestas y todo lo demás preciso tanto para la Feria, como para el resto de las actividades, por todo lo expuesto considera necesario y obligatorio, que en la partida de Feria para 1989, se consigan 700.000 pesetas y en la de cultura 400.000 pesetas. -

Sometido el asunto a la deliberación del Pleno, se aprobaba por unanimidad dicha propuesta. -

V.- Acuerdo que proceda, sobre la cesión de la subida de tarifa en los Llanuigos de obras de 1989. - Toma la palabra el Sr. Alcalde y menciona que se trata de un error por parte de los funcionarios

y por parte de los Fiscales, ya que en la sesión del día 19 de octubre de 1988 en la que se aprobó el acuerdo de tarifas de determinación fijas e irreversibles y se aprobó el acuerdo de ese porcentaje, es decir en ese 3% las licencias de obras y en su recogida en acta, cosa que después no se rectificó quedando así aprobado el borrador. Se procedió a aprobar la autorización del Sr. Alcalde y por todo el Secretario. Se acuerda que en la sesión del día 28 de noviembre de 1988, hay un acuerdo que sirve de base para fijar que se acordó dicha subida con efectos desde 1º de enero de 1989 en el relativo al costo de las licencias de obras aprobadas por el Pleno que transcrita en parte literalmente dice: « El mismo se acuerda por unanimidad rechazar a los interesados que hasta la fecha no hayan presentado la licencia de obras para su aprobación por el Pleno, que deberán presentarla antes del 31 de diciembre de 1988, caso contrario, se gravará con el 3%, aplicado al valor del presente y no con el 2% como se aplica hasta ahora, ya que a partir del 1º de enero de 1989, se aplicará la subida acordada por el Pleno ».

Tomando en cuenta el acuerdo a la deliberación del Pleno, se acuerda que por unanimidad, que fue así y que por tanto se recoge en este acta de forma expresa, dicha subida que tiene con efectos desde esa fecha.

V.- Acuerdo si procede, para solicitar a la Diputación la adjudicación directa de la obra nº 97/88. (Piscina Municipal). Tanto la palabra el Sr. Alcalde y secretaria, que se trata de solicitar a la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra nº 97/88, Piscina Municipal, ya que dicha obra quedó desierta en Diputación, por ser muy pocas las contratistas que se dedicaron a ese tipo de obras y la misma se encuentra paralizada, en la fase correspondiente, por lo que si se concede por dicho Organismo al Ayuntamiento la adjudicación, se efectuará eligiendo para ello la forma más (conveniente) siguiente.

Sobre todo el asunto a la deliberación del Pleno se aprueba por unanimidad solicitar de la Diputación dicha adjudicación directa.

VII.- Acuerdo, si procede, para acelerar a lo más tarde la realización de trabajos en terrenos de este Ayuntamiento. - Toda la aclaración del Sr. Alcalde, por cui el Secretario, se da lectura al escrito dirigido por el Director Provincial de Hacienda, Telefónica de España, en el que se solicita la realización de obras en terrenos de propiedad del Ayuntamiento para atender a la demanda de nuevos abastecimientos y el desarrollo del servicio público, adjuntando planos de las obras a realizar, así como el proceso de dejar las perfectas condiciones las zonas afectadas.

Seguidamente y tras deliberación al respecto se aprueba por unanimidad, acelerar a lo más tarde la realización de los trabajos en terrenos Municipales, si bien, deberá dejarlos perfectas condiciones y además de forma previa deberá saber el acuerdo, el sitio donde se va a realizar y en que zona a trascender.

VIII.- Acuerdo se procede, para solicitar al INBALUD para el establecimiento del Centro Sanitario. - Toda la aclaración del Sr. Alcalde, por cui el Secretario, se da lectura al escrito del Director Provincial del INBALUD en el que se indican los requisitos necesarios para la instalación del centro.

Seguidamente establece el Sr. Alcalde que procede entre otros requisitos adoptar acuerdo corporativo en el que se haga constar que el mismo se realizará de acuerdo con los términos que se establezcan por el INBALUD. Sobre todo el asunto a la deliberación del Pleno y el mismo por unanimidad, aprueba dicha solicitud, igualmente acuerdo se envíe a dicho Organismo los documentos necesarios para que dicho acuerdo se lleve a efecto.

IX.- Acuerdo si procede, para solicitar a la Consejería de Cultura actividades culturales, año 1989.

Tresera la palabra el Sr. Gallardo Sánchez, para
recordar que se trata de que éste Ayuntamiento -
se acuerda a los Subvenciones que concede la Delegación
de Educación y Cultura para actividades cultu-
rales, como Pascua, Primavera, Verano y otoño. En es-
te caso concreta diciendo, se podrían solicitar las
actividades musicales en la campaña de Verano y otra
en la campaña de Primavera, teniendo en cuenta a
que la Delegación establecerá el 50% del cachet.
Sucedido el acuerdo a la deliberación del Pleio, se
aprovecha por necesidad dicha propuesta.

CIERRE.- Y los habiendo tratado asuntos de que tratar,
el Sr. Alcalde declaró cerrada la sesión, llevándose
se la presente acta, siendo las veintidós horas del
día de la fecha, de todo lo cual,ijo el Secretario,
doy fe.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleio el día 27 de abril de 1989.

Secretario asistente

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanca Gómez.

Concejales

• El Señor Gallardo Sánchez

• Tercer M. Tameza Sánchez

• Tercer Romero Torrecíndez

• José Ma. Blanca Gómez

• José Antonio Jiménez Núñez

• Heriberto Vera Delgado

• Tercer Barragán Ortiz

• Miguel Gómez López

Secretario

D. María-Pilar Ferrillo Merino

Ese Magüilla, siendo las Vein-
tisiete horas y treinta minutos del
día veintisiete de abril de mil-
seiscientos ochenta y nueve se
reunieron en la Casa Consisto-
rial, previa convocatoria al
efecto, los Señores Concejales ex-
presados al margen, bajo se-
cretaría del Sr. Alcalde -
D. Máximo Blanca Gómez, al
objeto de celebrar la pri-
mera convocatoria, sesión ordinaria
señalada para el día de la
fecha:

ORDEN DEL DIA

I. Aprobación, si procede, del borrador del acta

de la Sesión anterior.- Declarado el acto abierto por la Presidencia, y no fuese dando ninguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, que se acuerpaba sacar el orden del día, seco - aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de acuerdo a lo que se transcripción al libro tapetar, autorizándose sacar sus firmas el Sr. Alcalde y Secretario.-

II.- La fórmula sobre la Subida de Salarios del personal laboral.- Por el Sr. Alcalde se autoriza al Secretario que suscribe, para que informe sobre dicha subida, haciendo constar que el personal de la librería ha experimentado un aumento del 8'50% y el basurero del 7'6%, según trámites publicados recientemente. La encargada de la Biblioteca figura a 500 pesetas hora y los trabajadores del F. S. E., el salario mínimo interprofesional. El Pleio se dio por aprobado, acordando por unanimidad dichos salarios.

III.- Aprobación Se procede, de la liquidación del ejercicio 1988, que se efectivo rectificándose de los errores, hecho de ingresos contra de pago. Dada la autorización del Sr. Alcalde, por el Secretario se da fe de la resolución de la liquidación del ejercicio 1988, no acuerpándose el efecto de la Comisión especial de cestas, por no haberse celebrado por falta de acuerdo.

Existencial ese día en 31 diciembre 1988 = 451.944 pts.

Restos por cobrar ese igual fecha = 6742.706 "

SUMA 7.194.650 "

Restos por pagar en igual fecha. 7.763.629 "

DEFICIT 568.959 "

Se procede a sacar el informe correspondiente por concepto, y para ello se dirige a la liquidación completa; igualmente dary cuenta al informe emitido por esta Secretaría, en el que se alude, entre otras cosas al art. 452 del Real

Decreto legislativo 781/86 y a los contratos de ingresos y gastos, ya que algunas se cancelaron anteriormente.

Tras deliberación al respecto dicha liquidación fue aprobada por mayoría absoluta con el voto en contra de D. Miguel Gómez López de M.P. y D. José Cecilio Tercero Núñez del P.SOE, por estimar que se debe mucha de esa esta cantidad.

Igualmente se acuerda por conveniencia hacer este resarcimiento de dicha publicación y que dichos fondos se repartan entre los trabajadores y el personal en general, así como que se entregue a dichos trabajadores una lista con el nombre de todos los deudores y por todos los conceptos:

IV.- Acuerdo que proceda, sobre el contrato de pasajero: - Por el Sr. Alcalde, se hace fiesta que el secretario del pasajero D. Patricio Maciel-Gallardo Tercero, vence el día 2 de febrero por lo que corresponde procederse. Se prorroga o no este año esas.

Tras deliberación al respecto se acuerda por conveniencia prorrogar dicho contrato ese año más y con el fin de vacaciones contratar a otra persona, ya que el servicio imprescindible.

V.- Acuerdo que proceda, sobre las obras a realizar en el P.R. 1989. - El Sr. Alcalde hace fiesta que, - por fecha 17 de abril de 1989, se ha convocado a este Ayuntamiento, que la Comisión de Galificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, a fin de llevar a cabo la reserva de Crédito de 5.250.000 pesetas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acordar por esta Corporación, a fin de atender la situación de los trabajadores cuyos desfavorecidos.

Para la materialización práctica de dicha reserva, es necesario que se delibere sobre las obras que se van a realizar, ya que existe un plazo de dos meses para presentar los proyectos.

Tercerido ese acuerdo los nuevos criterios Sociales, que se van a aplicar a los otros, estás están estas podríanca caesister:

1º. Construcción de eeee Nave Industrial frente a la que ya existe.

2º. Terminar la calle travesía San Pedro Bajo-Dosero Tortés.

3º. Poner los tubos en la 5º planta.

4º. Poner baldosines en los pasillos del Parque.

Sobre todo el acuerdo a la deliberación del Pleio, dicha propuesta es aprobada por unanimidad, así como la financiación de la misma.

VII.- Acuerdo que procede, sobre la ubicación definitiva de la pista polideportiva. Por el Sr. Alcalde, se hace la palabra y una fiesta, que dentro ha sido favorablemente por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, celebrada el día 29 de abril actual, quedadamente queda dada, que como se recordará dicha pista iba a estar situada en esos terrenos cerca del Colegio, los cuales era propiedad del Ayuntamiento, por lo que el Delegado Provincial de Educación y Ciencia, de palabra ofreció 500.000 pesos para adquirir dicho terreno y 1.000.000 pesos para la pista, siendo embargo el nuevo Delegado de Educación, ha manifestado por escrito, que dichas facilidades no se van a querer, además, por otra parte, cantes del año 1992, va a instalarse en el Colegio ese gimnasio y como pista polideportiva por lo que conviene decidir ubicar definitivamente la pista polideportiva ofrecida por la Exposición de Cultura en el recinto donde va instalada la piscina, para lo cual, ya existe una decisión tomada por el topógrafo de dicha Exposición y comunicarlo oportunamente para evitar más demoras.

Sobre todo el acuerdo a la deliberación del Pleio, se aprueba por unanimidad dicha ubicación.

VIII.- Acuerdo que procede, para efectuar el reparto del Pósito año 1989.- Por unanimidad de los miem-

bros presentes se decide dejar este tema para una próxima sesión.

VIII.- Informe de acuerdo que procede, sobre la exposición al público del edicto relativo al préstamo solicitado al BANCO de CREDITO LOCAL de ESPAÑA. Con la autorización del Sr. Alcalde, por el Secretario, se informa que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del edicto relativo al acuerdo de aprobación del proyecto del contrato de préstamo con la previa aportura de crédito entre el Ayuntamiento de Magaña y el Banco de Crédito Local, por un importe de 1723.988 pesetas, no se han presentado reclamaciones. El Pleco se dio por efectuado y por unanimidad acordó lo siguiente:

IX.- Aprobación si procede, del trámite de la fundación Dña María-Pilar Ferriño Merino. Con la autorización del Sr. Alcalde, por el Secretario, se informa que dicho trámite se cumplió el día 14 de abril de 1989, -- Se quedó abierto por unanimidad se acordó reconocer dicho trámite a todos los efectos.

X.- Acuerdo que procede, sobre la inscripción presentada por el Colegio Público "Pedro Díaz". Con la autorización del Sr. Alcalde, por el Secretario, se informa del escrito que es como sigue:

El Consejo Escolar de este Centro en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó dirigirse a Usted, para regular que en el próximo Pleco que celebre la Corporación M/ se traten los siguientes asuntos:

1º) Adquisición de terrenos colonizables con el centro escolar por parte del Excmo. Ayuntamiento, para la construcción de una pista polideportiva y gimnasio, plazas previstas por el Ministerio de Educación y Ciencia y M. de Cultura, para dotar a los centros de instalaciones de portavas en los próximos tres años.

Por el Sr. Alcalde, se informa que dicho tema ha sido informado favorablemente por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, que en el sentido de que esta provisto se adquieran dichos terrenos, sujeta al asunto a la deliberación del Pleco, se

acordó por unanimidad prever dicha adquisición.

2º) Posibilidad de construir la pista polideportiva mencionada por la Sociedad de cultura al Excluso. Argumento es el campo de fútbol para que a largo plazo se pueda convertir éste en complejo polideportivo y tenga una finalidad práctica que actualmente no la tiene. Estos establecimientos por ser próximos al Colegio serían muy útiles para el desarrollo adecuado de la educación física y deportiva de la población escolar.

Por unanimidad se acuerda que acceder a ello, ya que las existentes, veces se recoge en el punto VI irán instaladas en el recinto donde está la piscina, en este sentido se informó igualmente en la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.

3º) Dirigir escrito al Pleno al Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para que se finalicen las obras del Colegio (existencias de tres aulas y servicios en la planta baja del nuevo edificio), previsión realizada por el R.A.M. de 1989, es necesario esperar las condiciones desastrosas que se encuentran el edificio viejo donde se imparten las clases de la 2º etapa.

En relación con este punto toma la palabra el Sr. Alcalde, y comenta que, efectivamente esto es cierto y que sería conveniente dirigir ese escrito al Director Provincial. Señaló el acuerdo a la deliberación del Pleno es aprobada por unanimidad dicha propuesta:

XI.- Gestiones y reclamaciones de particulares -

Dña María Cortés Velázquez con D.N.I. número 39.006.736, en nombre de su hija Dña Mercedes Cortés, le comunica que ella dio servicio de aclarillado y, que por lo tanto no se procede a retirar de ellos y creemos que una cosa que no está instalada y por lo tanto sin servicio tiene derecho a pagar, es pero una respuesta.

Alejandra Sánchez, con D.N.I. 8.399.978 expone:

que eso desposeiendo su vivienda del servicio de alcantarillado y que por consiguiente no creo tener la obligación de pagar el impuesto establecido por el Ayuntamiento, aunque aparece que los padrones catalogan, es por lo que solicita de Usted no pagar el impuesto de alcantarillado hasta que realice los otros servicios para poder desposeer de los mismos.

Tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad desestimar dichas reclamaciones por no haberse realizado decreto del plazo reglamentario o igualmente por exonerar absoluta. Se acuerda que que sea devuelto el excedente a la red general tienen que pagar igualmente, por su parte el concejal D. José A. Tíscar Núñez manifestó que sólo debe pagar de esas personas las que tienen la red general favorable a la tasa.

D. Graciano Gómez Valencia con D.N.I 8.399.675, expone que habiendo efectuado el pago del impuesto de alcantarillado, corresponde al año 1988, y no estando conforme, ya que por estos motivos vivienda se hace pagado dos recibos, uno de 2.827 pesetas y otro de 800 pesetas, el primero corresponde a la cta. Rogelio García y el 2º a Luis Chacón, si es que en dicha calle figura propiedades de diferentes propietarios, igualmente existe un solar que ese se sitúa de alcantarillado y que eso es de esa propiedad, ya que se ha vendido, solicita sea subsanado el error, ya que solamente tiene que pagar el recibo de 2.827 pesetas, que corresponde a la vivienda situada en la calle Rogelio García, 4.

Tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad, no estanciar la reclamación para el año 1988, ya que en dicho año 1988, ya que ese dicho año el solar era seco, recibió el recibo de 1989.

D. Paellón Pérez Motiño con D.N.I n.º 8.670.279, expone que habiendo efectuado el pago del impuesto sobre alcantarillado correspondiente al año 1988 y, obviamente que ese dicho recibo se encuentra incluido en esa cochera que es propiedad de su hermano Héctor,

y que aún ese ha sido presto a ejecución del mismo, aunque se han realizado los trámites necesarios del Precio de daños y desgaste que ese año los cosechos se haga ese recibo con el importe del alquiler ferial que corresponde a la vivienda y otra para la cochera, es por lo que solicita que los recibos sean individuales para que de esta forma no existan dudas.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad conceder a lo solicitado, en el año 1989.

D. Francisco Mauchín del Villar, Cae D.N.I. nº 79247.701, solicita le sea concedida autorización para la apertura de una puerta falsa en la vivienda de su propiedad, situada en la calle de Huerga nº 1, por categorías absoluta, ya que se abstiene D. Francisco Gallardo Sánchez, por ser familiar, se concede a ello, haciendo constar que la vivienda debe abrir hacia dentro.

D. Fernando Dávila Pérez-Castellano, Cae D.N.I. nº 51.831.269, solicita su autorización para la apertura de una puerta falsa en terrenos de su propiedad, situados frente a los terrenos ocupados por D. Miguel Méndez Morillo, por unanimidad se concede a ello, haciendo constar que debe abrir hacia dentro.

D. Francisco Gallardo Tejedor, Cae D.N.I. nº 8.790.530, expone, que tieneido la espalda en su solar concedido por el Ayuntamiento en la calle Reyes Huertas, solar nº 9, en la derecha de la Calle y tieneido conocimiento de que en los traseros de dicho solar se prefería dejar en talles juntas para que sirviera aislante, hecho los vecinos de la Calle Huertas, en la parte de la izquierda y la parte derecha de la Calle Reyes Huertas, y en estando que por el resto de los vecinos que tienen sus solares en la Calle Reyes Huertas, parte derecha, por considerar que son perjudicados directamente, ya que les recordaba a todos ellos de terreno se tala solar, solicita tenga

por presentado éste escrito que firmaron todos los afectados por dicha callejón y al que se opone -
X. Se presentado en el próximo Pleno.

El Sr. Alcalde trae la palabra de una fiesta, que al ser la esposa ya fallecida de dicho señor, ésta renunciación, no dese de ser estimada, debiendo ser otro de los firmantes quien la presente.

El presidente de dicha propuesta por unanimidad toma el voto en contra del Sr. Trinchuelo Núñez, el cual desea se haga constar en acta, que no está de acuerdo con los efectivos por los que se retira.

V. Dolores Vaqueiro Alfonso, natural y residente en Iruña, expresa: que en fecha 14 de enero de 1987, se terminó de arreglar el agujero que Maguilla y Seguierdo Sef. constructor se llevó por la parte de la que se acompañó copia por importe de 1.300.000 pesetas a la Excmo Diputación de Navarra, factura que no es aceptada por dicho Iruñense, al parecer por exceso en los precios decisarios. Certe dicho hecho y una vez rechazado por el Ayuntamiento su solución, al tratarse de una obra que se considera más adecuada para solucionar dicho tema, ya que el tiempo transcurrido es lo suficientemente largo para que sea adquirida otra cosa:

Tres deliberación se acuerda por unanimidad dejar dicha reparación para el próximo Pleno.

XII. Licencias de obras: Por unanimidad se aprueba las siguientes licencias de obras:

1º) La presentada por D. José Morales Bermejo, consistente en reparación de un tortijo por importe de 100.000 pesetas.

2º) La presentada por D. José Morales Bermejo consistente en reparaciones en ese tortijo por importe de 100.000 pesetas.

3º) La presentada por D. Francisco Dávila Linares, consistente en rellenado interior y exterior de un

y galón por ese importe de 429.109 pesetas.
14) La presentada por D. José Stünzer Mora-
les, causóse parte de reparaciones de la vivienda por un
importe de 1.805.000 pesetas.

La presentada por D. Francisco Zapata Blasco,
causóse parte de construcción de una cochera por ese
importe de 407.000 pesetas.

No se aprobó por unanimidad de los asisten-
tes las licencias de obras:

15) La presentada por D. Fernando Dávila-
Reíz-Tastillano causóse parte de reparaciones en
parte, dos habitaciones, dañando el techo y -
por el peso por ese importe de 202.750 pesetas,
debiendo ajustarse dicho importe a la realidad.

16) La presentada por D. Luis Vázquez Stünzer,
la cual se autoriza por ese especificar ese que
causóse las obras alegando si el presupuesto 494.600-
pesetas.

17) La presentada por D. Rafael Sánchez Macarena,
la cual se autoriza por ese especificar ese que
causóse las obras alegando si el presupuesto 242.400
pesetas.

Debiendo todas presentarlos ese mismo plazo de
15 días, ya que de lo contrario excederían ese recor-
go de veces.

XIII.- Acuerdo, que proceda, ante las próximas
fiestas de San Pedro. Por el Sr. Alcalde se to-
ma la palabra, y se encarga fiesta que dicha aportación
podría causar 50.000 pesetas, tal y como importó
la Comisión de Hacienda, celebrada el día 26 de
abril de 1989.

Sacado el asunto a la deliberación del Pleio, es-
aprobada dicha propuesta por unanimidad.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Llegado a es-
te punto se encarga fiesta por el Sr. Alcalde se eris-
te algeciras pregunta que formular a lo responde
el concejal D. Miguel Gómez López, que ocurrió con
la visita del arquitecto en relación con el paseo.
El Sr. Alcalde contesta que se va a intentar ~

igualar el empeño izquierdo, saliendo por el -
despacho, en trazar la parte del medio tra-
ta escalera y armar los arcos a la fachada con-
el fin de ensanchar todo el paseo.

Y eso habiendo cesado asuntos de que tratar, el Sr.
Alcalde dio por concluida la sesión, levantándola,
señalando las veintitres horas y treinta y cinco mi-
nutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo el
Secretario, doy fe.-

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo
Municipal Pleno, el día 23 de mayo de 1989.-

Señores asistentes

Alcalde - Presidente:

- ✓ D. Máximo Blanco Gómez
Ferrejales
- ✓ D. Cecilio Gallardo Sánchez
- ✓ D. Juan M. Tamayo Sánchez
- ✓ D. José R. Pérez Fernández
- ✓ D. José M. Blanco Gómez
- ✓ M. Genel Gómez López
- ✓ D. José A. Jiménez Núñez

Secretario:

- ✓ D. Mario Pérez Ferriols Merino

En Maguilla, Señor por veintiunas horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, al efecto, los señores Ferrejales, presidente del consejo, y el secretario del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, asis-
tido del Secretario de este-

corporación, al objeto de ce-
lebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria se-
ñalada para el día de la fecha, no asistió per-
excusas su asistencia D. Aurelio Vera Delgado y

D. Juan Parragón Ortíz:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.- Declarado el acto por la Presidencia

y en force se procedió a la observación al lector del acta de la sesión anterior, que se acuerpaba con el orden del día, seprobado por unanimidad de los miembros presentes, de acuerdo se transcripción al Libro Capítulos, constanzada. (Este Señor firmó) José Secury Alcalde de Secretario.

II.- Puesta en conocimiento y acuerdo que procede, sobre las medidas adicionales de carácter social para funcionarios y personal laboral R.D. Ley n° 3189 de 21 de marzo. - Con la ratificación del Dr. Alcalde por este el Secretario se da lectura al título III, de dicho R.D. Ley, que se refiere a la compensación de la pérdida del poder adquisitivo a los empleados públicos, constando en el art. 17 y 25.3, al personal funcionario y en el art. 18 y 25.3) al personal laboral, especificado para cada clase de empleados que ha de transferir la citada compensación.

PERSONAL FUNCIONARIO.-

GRUPO. Cuantía de la paga compensatoria.-

A.	29.955 pesos
B.	25.425 "
C.	18.955 "
D.	15.500 "
E.	14.150 "

El importe de esta paga: será por cada sola vez y en cuantía fija para ejercicios sueltos.

Para el personal laboral, la paga compensatoria se fija en el 1% de la suelta salarial de 1988, por cada sola vez y en cuantía fija.

Seguidamente por el Dr. Alcalde, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad el pago de las cantidades correspondientes al personal, tanto laboral funcionario de este Departamento.

III.- Adjudicación de fiestas del Kiosco Municipal. Por el Dr. Alcalde se manifiesta que sea galardonado presidente refuncionario con la adjudicación y provisión del kiosco, en favor de D. FRANCIS-

JO RUIZ PAREDES y habiendo finalizado el plazo procede llevar a efecto la adjudicación de licitativa del mismo, para que tenga lugar la firma del contrato, cuya primera acuerdidad se deberá pagar en dicho acto. Seguidamente por acuerdo se acuerda dicha adjudicación definitiva.

IV.- El probación, se procede, del funcionario y protocolo del Servicio Social de Base Comunal.- Con la acreditación del Sr. Alcalde, por el Secretario, se da lectura a dicho protocolo en el que se detallan los fines y objetivos del Servicio Social de base, así como la finalización del mismo, destacando especialmente que los que tienen que hacerse cumplir, aportarán en la proporción que ellos mismos establezcan el 20% del total, ya que el 80% lo aportará la Junta de Extremadura. Seguidamente por el Secretario se da lectura al telegrama enviado por el Director General de Acción Social, en el que se solicita acuerdo plenario de aprobación de la licencia del protocolo y de la refección del procedimiento correspondiente a la aportación del ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, se vota el proyecto a unanimidad, aprobándose por unanimidad dicho convenio y protocolo, quedando fijándose al mismo, a aportar la cantidad que corresponda a este Ayuntamiento. Se expone que sea esa proporción a su elección.

V.- Acuerdo. Si procede, para encargar la realización del citado proyecto de obra Hogar del Pensionista. Con la autorización del Sr. Alcalde, por el Secretario se da lectura al escrito dirigido por el Secretario Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se requiere la reunión de documentación necesaria en relación a la solicitud de subvención por parte de este Ayuntamiento para la construcción de ese Hogar del Pensionista.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde y responde: Se ha hecho la documentación que se erige,

Se encuentra el tener que redactar ese acto proyecto de obra firmado por facultativo, que debiera ajustarse a los programas constructivos de la Secretaría de Emigración y Acción Social, de acuerdo con el artº 9º, 2º de la Orden de 25 de enero 1989.

Quedó acordado que se debe proponer al Técnico que redactará el acto proyecto, así como el lugar donde será ubicado en su caso dicho Decreto.

Sometido el asunto a la deliberación del Pleiso. Se acuerda, por unanimidad encargar la redacción a D. Teodosio Francisco Núñez Gómez y el llegar de ejecución la calle dentro a continuación de la Plaza de Albastor:

VIA. Acuerdo que proceda, sobre las obras provisionales, año 1989. Por el Sr. Alcalde se establece que en el plazo de 15 días y servicios 1989, le ha correspondido a Magallón 4.500.000 pesetas, por lo que se deben proponer las obras a realizar.

Seguidamente, tras deliberación al respecto, se acuerda, por unanimidad desfiliar dicho importe a la 2ª fase de la piscina Municipal en construcción.

VII.- Acuerdo se procede, para adjudicar directamente la 2ª y 3ª fase de la obra Piscina Municipal a la empresa STURT-RED. - Faecsa la pataleta. el Sr. Alcalde, para establecer que sólo se trata, de adjudicar a dicha empresa, la 2ª fase por ese importe de 5.000.000 pesetas, ya que la 3ª fase, tiene que ser adjudicada directamente el acuerdo por la Dirección, teniendo que solicitar.

Seguidamente sobre la autorización del Sr. Alcalde, por el Secretario, se da lectura al artº 120.1.1. del Real Decreto Legislativo 781/86, ya que hace razonable tecnicar que se efectúan la contratación directa de esta obra a dicha empresa, estando exceptuada este decreto tal y como establece el artº 120. T. 2º de acuerdo al cual a 3 empresas por cada concesión una sola.

Al mismo tiempo aprobado al artº 124.1 del Texto

Seguidamente y por unanimidad se acuerda adjudicar, directamente, a la Empress SPORT-RED la Segunda fase de la construcción de la piscina por un importe de 5.000.000 de pesetas.

VIII.- Acuerdo que proceda, para concluir a los vecinos que han de presentar sus solicitudes para la licencia de celebración. - Por el Sr. Alcalde, se establece que tras haber finalizado el plazo de solicitudes procede el que por el Ayuntamiento se presenten dichas solicitudes de acuerdo con el baremo que se detalla en el Decreto de 7 de diciembre de 1985, de adjudicación de viciencias de promoción pública, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Para presentar la licencia solicitada el Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta que en el Ayuntamiento existe ya la adjudicación definitivamente sería la Tercera de Extremadura, sería conveniente que se formalizara una reunión entre el que integra la presentación de los distintos Grupos Políticos, Proporcionando a D. Miguel Gómez López por el Partido Popular a D. José Antonio Trielovier Núñez por el PSOE y por izquierdas Uceda a D. Tercio Manuel Tercero Tercero y D. Mariano Franco Gómez.

Generalmente y por unanimidad se aprueba dicha propuesta.

IX.- Trabajos varios. - D. Teles Federico López Morillo, Director del Colegio Público "Fernando Díaz", solicita a esa Corporación Municipal, aportaciones económicas para una excursión cultural el día 26 al Parque Zoológico de Alamedalejo, que realizarán los alumnos de preescolar y de 1º primaria.

Por unanimidad se acuerda conceder 15.000 pesetas. D. Leonardo Tercero Núñez, solicita autorización, previo pago de la correspondiente tasa y trámites que se consideren oportunos, para organizar en el Red General de Agua Potable la lluvia en el local situado en la calle San Isidro bajo 5/4.

Por unanimidad se acuerda conceder dicho
despacho, previo pago de la tasa correspondiente:

Scorogram, ese fregsa transfrerent de Grava de-
Torre hermosa (Padajin) solicita certificación, previo
pago de la correspondiente tasa y trámites que se-
gún consideren oportunos, para elegir el agen-
turable a los doce viviendas de protección oficial -
que se esté en ejecución.-

Por acuerdo de la autoridad se otorga dicha autorización, previo pago de la correspondiente tasa.

D. Manuel Miguel Gómez Córper, expone que ha
acabado de realizar el pago del servicio de alcantarilla-
do torres perteneciente al ejercicio de 1988 y ello es-
taba conforme con dicho pago, ya que la vivien-
da por la que ha sido cobrado este servicio es propie-
dad de See Seguro y ya ha realizado el pago.
Correspondiente a la vivienda, tratándose del servicio
de alcantarillado solicita que para 1989,
y sucesivos dicho importe se realice conforme
por la vivienda que es la única y que se en-
cuentra a nombre de See Seguro, por cuya
razón se acuerda el no conceder a esta petición para
1989, y, sin embargo, ya que al ser una vivienda
debe tener igual consideración que las demás, esté ocu-
pada o no, por lo que el concejal D. Miguel Gómez-
Córper por el Partido Popular, vota en contra, mani-
festando que si proceden con estos pagos que-
ran que fague.

X.- Licitación de obra. - Por unanimidad se acuerda-
aforzar la licitación de obra presentada por D. Joa-
quín Maura y Fernández Calzada que es
el Solar con presupuesto de 900.000 pesetas. -

Por eeeeeeeeeedad se decide eeo autorizar la licencia de obra presentada por D^e Rafael Parragón Durán, para efectuar eea reparación con cumplimiento de eesa Nave Vieja y colocar el piso eee el patio de la casa con presupuesto de 519.000 pesos, por lo que se ajustarán el presupuesto a la realidad, ba-

teeedo causar que debe presentar ese nuevo presupuesto en ese plazo de 15 días, ya que en caso contrario se incrementaría en el 20% de recargo en el premio.

Seguidamente y antes de pasar al punto de Requisos y Preguntas, el Sr. Alcalde encargado que corresponda perfectamente adoptar acuerdo relativo a la solicitud de adjudicación directa a la Excmo. Diputación Provincial de la tercera fase o la finca Municipal, punto este en el cual se ha hecho en el orden del día, acto seguido y por acuerdo de la Asamblea se acuerda la procedencia de su inclusión.

Siguiendo y por acuerdo de la Asamblea se acuerda la solicitud a la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la tercera fase o la finca Municipal por una parte de 4.500.000 pesetas.

XI - RUEGOS Y PREGUNTAS. - En este punto el Excmo. Jefe del Gobierno, encargado que sea presentado al Pleno que la actuación del autor que tiene subvencionado este proyecto por la Excmo. Diputación Provincial y que ese principio iba a tener lugar el día 8 de septiembre, en que se podría realizar, ya que esa fecha el Excmo. Jefe del Gobierno iba a ser superior al Ayuntamiento, tendría que abocar la diferencia, así pues se podría llevar a cabo ese sábado antes del día 15 de setiembre, secretamente el día 8 de setiembre a lo que todos los miembros presentes organizaron su independencia.

CIERRE. - Y en balanceando estos asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por concluida la sesión, siendo las veintiún horas y cinco minutos, de todo lo cual oyo el Secretario, don Fé.

The image shows four handwritten signatures in ink, each enclosed in an oval. From left to right, they are: "Jose N. Blanca", "Pedro Alvarez", "Alfonso Martínez", and "Jose M. Tello". These signatures likely represent the members of the assembly who signed off on the document.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
29	marzo	1988	1	✓ Aprobación acta sesión anterior.
1			1	Reafirmación del Padrón M/ de Habitantes.
1			1 y 1/V.	Padrones de vehículos y datos de carta.
1			1 VIto.	✓ Aprobación Biblioteca.
1			3 VIto.	Reglamento de participación ciudadana.
1			3 VIto.	Atributos que tiene un fiscal solo sacrificio
1				garrafe de cerdo.
1			3 y 4	Extinguores para este Ayto.
1			4	✓ Fiestas de San Isidro.
1			4	Extinguores para el Ayto.
1			4	Proyecto Obras PER, Subvención 4.900.000 ptz.
1			4 VIto.	Adecuación para celebrar la Plaza de Auxiliar de la Policía Municipal.
1			4 VIto y 5	Designación por la Junta de Extremadura para formar parte del Tribunal.
1			5	Rectificación material en la modificación de crédito nro 1. Expl. dgo presupuesto de 1987 -
			5 VIto.	Licencias de años.
			6	Licitación Agrupación festejos.
			6	Escrito de la Tesorería de la Seguridad Social.
			6 VIto.	Libro enganche de agua Solarq ya legalizado.
13	abril	1988	7	✓ Aprobación acta sesión anterior.
			7 y 7 VII	Prioridad del secretario si procede de José Lázaro Núñez.
			7 VII.	Acuerdo si procede sobre acentuación del servicio de recogida de basuras.
			7 VII.	Aprobación inicial de la ampliación del proyecto de definitiva del vivero urbano.
			7 VII.	Autorizaciones otorgadas por D. Juan y Adelio Bermúdez D. Manuel Olacira y D. Juan Ignacio de la Cuesta. Consultación correo en Maquilla. - Votación Torre por el SERFA --
			8	Escrito Excmo. - Diputación sobre Permisos vagabundos.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
13	ABRIL	1988	8 y 8 Vto	Licencia de obras -
28	ABRIL	1988	8 Vto	Acta anterior.
"	"	"	9	Visto bueno al Proyecto Delimitación Suelo Urbano redactado por D. Juan Pedro Pérez Galindos.
"	"	"	9	Proyecto Paseo Plaza Constitución
"	"	"	9	Piezas cesiones para Paseo de la Plaza Constitución.
"	"	"	9	Ayudas a conceder por el SEREN a Concejales del Partido.
"	"	"	9 Vto	Rectificación presupuestaria presupuestaria definitivamente el 29-03-88. Ejercicio 1987
"	"	"	10	Pedida terrenos Asociación Paseo de la Localidad
"	"	"	10 Vto	VENIA AMBULANTE EN ESTA LOCALIDAD
"	"	"	10 Vto	Decretos de Población en el Municipio
"	"	"	10 Vto	Expediente declaración reina catedral para Cuartel Guardia Civil.
"	"	"	11	ALAMBRE DEL PARQUE
"	"	"	11	Licencias de obras
"	"	"	11 Vto	Permitido Paseo D. José Jiménez Muñoz -
"	"	"	11 Vto	Ruegos y Presentas.
12	MAYO	1988	12 Vto	Acta anterior.
"	"	"	12 Vto	Vº Bº. Ampliación Suelo Urbano
"	"	"	13	Vº Bº. Proyecto Paseo Plaza Constitución
"	"	"	13	Pieza de cesión subvenciones sobre Paseo de la Plaza Constitución
"	"	"	17	Toma sobre Suelos Palsas (colejos)
"	"	"	17	Ordenanza reguladora Paseo TENCAS, Chancay
"	"	"	17 Vto	Noticia presentada por Jefe de Unidad
"	"	"	18 Vto	Informe Presidente de Cultura
"	"	"	19	Oficina de la Policía Municipal
"	"	"	19	Indemnización de particulares

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
12	MAYO	1988	19 Uto	Reclamación D. José Gómez Núñez Presta a la vía judicial Pabecal --
			20 Uto	
18	MAYO	1988	20 Uto	Acta sesión anterior -
"	"	"	21	Cedón tenedor Pista Polideportiva y apreciación convenio de este Pabecal Encargado Biblioteca (Puebla)
"	"	"	21 Uto.	Miembros selección oficio Puebla Vicente
"	"	"	22	Entrega Encargado del Paseo
31	MAYO	1988	23 Uto	Acta anterior
"	"	"	23	Servicios Oficiales
"	"	"	23 Uto	Piscinaria deportiva - ✓
"	"	"	23 Uto	Apoyo a Rancho HORNACHOS
"	"	"	23 Uto	Aplicación inicial Proyecto Delimitación lotes urbanos -
"	"	"	24	Ejecución Tenedor a la SAT.- "Virgen de España" -
"	"	"	24	Puesta en conocimiento oficio de Puebla Vicente
"	"	"	24	Puesta IPorotida Auxiliar Policía MUNICIPAL D. José Luis Paredes Sánchez -
"	"	"	24 Uto	Retribuciones complementarias del mesero
"	"	"	25	Convenio Partidas FERIA y BIBLIOTECA Puebla 1988 -
"	"	"	25	Afectación ingresos Pista y Vialidad Banco Crédito Local -
"	"	"	25 Uto	Requerimiento Delegado Gobierno acuerdo DESMILITARIZACIÓN MAGUILLA
"	"	"	26	RUEGOS Y PREGUNTAS -
20	JUNIO	1988	26 Uto	Acta anterior
"	"	"	26 Uto	Bloque cesedicias Ejecución tenedor Paseo
"	"	"	27 Uto	Obligación Pista Polideportiva
"	"	"	27 Uto	Rectificación Pueblo Proyecto Feria Puebla

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	JUNIO	1988	28	Selcción trabajadores obras Infraestructura Pimp
20	JUNIO	1988	28 Vto	Ayuda familiar funcionarios y Ayuda Notarial
20	JUNIO	1988	29	Desigualdades dice, luego sobre Bienes Bancarios Biblioteca Declaración
20	JUNIO	1988	29	Bienes Muebles Funcionarios Presidente Nacional
20	JUNIO	1988	29 Vto	Licencias directo --
20	JUNIO	1988	30	Baja cesión bajas excluirá redoblemente
20	JUNIO	1988	30 Vto	Acta anterior
17	JUNIO	1988	30 Vto	Ordenanza Percepciones clausura
14	JUNIO	1988	30 Vto	Resolución N° 327 Magistratura Trabajos
14	JUNIO	1988	31	Facultad de Medicina Banco Crédito Popular
20	JUNIO	1988	32	Solicitud ingresos redoblemente
20	JUNIO	1988	32 Vto	Solicitud de sus trabajadores a Medio Ambiente
20	JUNIO	1988	33	Portafolio, travesía Mercado L. Verde Alfonso Fernández y Graciano - Oficina Secretaría
20	JUNIO	1988	33 Vto	Comunicados jueces Villalba, Presidente Planificación dejusticia, País y Fidelas 1988
20	JUNIO	1988	33 Vto	Restauración Torre Iglesia --
20	JUNIO	1988	34	Licencias Obra --
20	JUNIO	1988	34 Vto	Recomendaciones a Partido
20	JUNIO	1988	34 Vto	Alcaldía Puerto Palma (Autonomía)
20	JUNIO	1988	34 Vto	Torreón Oficina gubernamental
21	JULIO	1988	35 Vto	Acta anterior
21	JULIO	1988	35 Vto	Schaufler Obra Barrio Plaza Constitución
21	JULIO	1988	36	Obras Electrificación Sargento - Paseo Madrid, etc
21	JULIO	1988	36	Obras PEF Subvención 2700000 Bs
21	JULIO	1988	36	Comisión Posas Diputación Provincial
21	JULIO	1988	36 Vto	Clase Condición Selva Rica Parque
21	JULIO	1988	37	Selvaticos fondos y dia Infraestructura
21	JULIO	1988	37	Licencias de arcos Auxiliares Oficina M
21	JULIO	1988	37 Vto	Expediente investigación Oficio --
21	JULIO	1988	38 Vto	Cierre

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
4	agosto	1988	38 Vº.	Acuerdo anterior
4	"	"	39:	Solicitud al Sr. Alcalde para que otorgue escritura pública, Solana.
5	"	"	39	Decreto pliego concursación administrativa.
4	"	"	39 Vº.	Encargo de biblioteca.
19	"	"	43 y 45 Vº.	Acta anterior y aprob. Presupuesto 1988.
19	"	"	45:	Solicitud concursación terrenos de los Ejidos.
2	Septiembre	"	45 Vº.	Acta anterior y resp. Fecante Nueva.
2	"	"	46 y 46 B	Municipio T-11 sobre el campamento de tiro MACHURAS.
2	"	"	47:	Merced de Abastos en Magacela.
2	"	"	47 Vº.	Licencias de obras.
2	"	"	47 Vº y 48	Morib. Socialista sobre el dío de Extremadura.
22	"	"	49	Aprobación acta anterior.
4	"	"	49 Vº y 50	Acuerdo, si procede, aprobación parcial del proyecto de ampliación de la delimitación del nudo urbano.
4	"	"	50	Puesta en conocimiento y acuerdo que proceda sobre la licencia del S. Alcalde, para enajenar parcelas rurales.
4	"	"	50	Puesta en conocimiento y acuerdo que proceda sobre la licencia del S. Alcalde, para la enajenación de solares mediante el procedimiento de subasta.
4	"	"	50 Vº.	Acuerdo, si procede, para aprobar el pliego de condiciones de la subasta, para el aprovechamiento de hierbas y pastos de los Ejidos Patrueros.-
4	"	"	50	Acuerdo, si procede, para solicitar a la Consejería de Agricultura y Ganadería la adjudicación directa de la Obra Lluviada M/ de Abantes.-
4	"	"	51	Acuerdo, si procede, para adjudicar definitivamente a la S.A.T. "Virgen de Espuña" los terrenos enajenados mediante subasta.-
4	"	"	51 y 51 Vº.	Puesta en conocimiento y acuerdo que proceda por las autoridades pertinentes de las obras de electrificación.
27	"	"	52 Vº.	Puesta en conocimiento de licencias de avas a los Auxiliares de la P.M. municipal.
27	"	"	52 Vº.	Acta anterior.
				Acuerdo, si procede, obra OHO Zona Sur (Tutubanes, Díaz, etc.)
				Acuerdo, si procede, para solicitar de Diputación la

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Septiembre	1988	52 Vº	adjudicación directa de la obra 090 "Zona Sur" (instalaciones deportivas) -
"	"	-	52 Vº	Acuerdo, si procede, para nombrar a D. Isaac Garau de Alba, arquitecto de la obra del Parque.
"	"	"	"	Acuerdo, si procede, para solicitar a la Conex. de Economía y Hacienda trabajadores empleo juvenil -
"	"	"	52 Vº y 53	Licencias de obras.
"	"	"	"	Preguntas y preguntas. -
10	Octubre	1988	53	Acta anterior. -
"	"	"	53 Vº	Acuerdo, si procede, para aumentar Presupuesto Piscina y Urbana para el año 1989 -
"	"	"	53 Vº y 54	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 -
"	"	"	54	Nuevo turno del funcionario h. Huanteagudo.
"	"	"	54 y 55 Vº	Acuerdo sobre licencias para constituir junta de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
"	"	"	55 Vº	Expediente obra a moros 1984 o 1987 -
"	"	"	54 Vº y 55	Expediente investigación de obra Casa del Pueblo.
"	"	"	55	Licencias de obras -
19	"	"	55. IIº	Acta sesión anterior
"	"	"	55 y 56	Acercamiento de las fases o circunstancias 1º/
"	"	"	56 y 56 Vº	Pliego de condiciones obra Mercado Abasto
"	"	"	56 = 60	Obras del PER.
"	"	"	60 IIº	Licencias de obras.
18	Noviembre	1988	61 y 61	Acta anterior
"	"	"	61	Escríbe padres acercamiento Inst. Azuaga
"	"	"	62	Aprobación re parte obras del PER
"	"	"	62 Vº	Calendario laboral y cambios fechas FERIA.
"	"	"	62 Vº	Plaza Ibarra Mercado 1º/ de abastoj.
"	"	"	63	Aprobación padres de sus preestos 1988.
"	"	"	63 Vº	Licencias obras.
"	"	"	63	Al Sotogrande pago 29000 € es estable- ción de ese contador:

F E C H A S			F O L I O S que comprenden	E X T R A C T O D E L O S A C U E R D O S
Día	Mes	Año		
28	DICIEMBRE	1988	64 Vto.	Otra sesión anterior.
"	"	"	64 y 65.	Obra Mercado M/l de abastos ece Maguilla
"	"	"	65.	Licencias obra, pago de los vecinos.
"	"	"	65 Vto.	Justificación de particulares.
"	"	"	65 Vto.	Sancionamiento de la vivienda Juan José Martín.
"	"	"	66.	Fase Federación Hidrográfica Guadiana.
"	"	"	66 Vto.	Escrito Película.
"	"	"	67.	Ideas del acto Arzaga. Consejo Salud Zar.
26	DICIEMBRE	1988	67 Vto	Otra reunión.
"	"	"	67 Vto	Sobre las viviendas al MUPI (20 viviendas) *
"	"	"	68	Solicitud Hogar Peregrina
"	"	"	68	Concurso obra N° 130 Zona Sur 1987 -
"	"	"	68 Vto	Los Pueblos trabajos Fondo Beaufort Juventud
"	"	"	68 Vto	Licenciamiento de obras
"	"	"	69 Vto	RUEGOS Y PREGUNTAS
"	"	"	69 Vto	Cierre -
10	JANERO	1989	70	Otra reunión.
"	"	"	70 Vto.	Festival de Carnaval 1989 -
"	"	"	71	Licenciamiento de obras
13	FEBRERO	1989	72	Actas anteriores
"	"	"	72	Despacho miembros Consejo Participación Municipalidad
"	"	"	72 Vto	Solicitud trabajadores Plan Beaufort Juventud
"	"	"	72 Vto	Otros condicionales Polvorinaderos
"	"	"	73 Vto	Aprobación definitiva ordenanzas Municipales 1988
"	"	"	74	Concurso obra N° 130, Zona Sur 87
"	"	"	75 Vto	Entrega Asociación Pachet Alvear -
"	"	"	75 Vto	PADRÓN Municipal Maella/alter 1-1-89
"	"	"		Redificaciónd -
"	"	"	75 Vto	Participación Participación
"	"	"	75 Vto.	Licenciamiento obras
"	"	"	76	CIERRE

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
22	marzo	89	83/116	Acta anterior.
4	"	89	83/117	Feria de Taza.
4	"	89	84	Depectación cobro de tasa.
4	"	89	85	Depectación cobro de tasa.
4	"	89	85	Acuerdo Ioma Sur, año 190.
4	"	89	85	Funcionario escala fija.
4	"	89	85/118	Acuerdo B.C. Local (préstamo).
4	"	89	86	Tasa del Pueblo expediente.
4	"	89	86/117	Lustacines Varios.
4	"	89	86	Ldece de otra.
18	abril	89	87	Acta anterior.
4	"	"	88	Forma para facturas pidiendo.
4	"	"	88	Acuerdo licencia pidiendo 1989.-
4	"	"	88/118	Fiestas y FERIA.
			88 y 89	Pescina Municipal.
4	"	"	89/119	Arrendamiento Of. de TELEFONICA.
4	"	"	89/90	Solicitar INSA LUD. convenio acuerdo recreativo del Centro Social.
4	"	"	90	Ldece actividades festivales.-
27	"	"	91/116	Acta anterior.
4	"	"	91/117	Subida Salario Personal Laboral.
4	"	"	91/118	Cepo liquido. Porcentaje 1989.-
4	"	"	91	Acuerdo Pasajero.
4	"	"	91 y 91/118	Julio por otra a realizar.
4	"	"	91/119	Lograr acuerdo lo que a inst. PISTOLA X
4	"	"	91/117	Posito.
4	"	"	92	Préstamo C. Local.
4	"	"	92	1er TRIENIO D. María Pilar Teruel
4	"	"	92	Escrive J. Pabl. Inversión Dur.
4	"	"	92/116	Festivaciones, digno establecimientos reclamando.
4	"	"	94	Licencias de otra.
4	"	"	94/116	Fiestas de S. Isidro.
4	"	"	94/117	Desgos y preguntas.

